



n ú m e r o
152
z e n b a k i a

2ª DE MARZO DE 2004

2004ko MARTXOAREN 2.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria



Entrevista:

*Javier Madrazo, Consejero de
Vivienda y Asuntos Sociales del
Gobierno Vasco*

Pág. 3

*Opinión: El incierto futuro de la
Unión Europea ¿Constitución
Europea o dos velocidades?
José Martín y Pérez de Nanclares*

Pág. 5

Consejo de Empleo y Asuntos Sociales

Pág. 8

Perspectivas Financieras en I+D

Pág. 14

*Nuevas estrategias contra el crimen
organizado*

Pág. 28

*Documento: La ciudadanía en acción:
favorecer la cultura y la diversidad
europea por medio de los programas
de juventud, cultura, audiovisuales y
la participación cívica, COM (2004)
154 de 9 de marzo de 2004*

Pág. 54

Índice

Noticias

Entrevista	3
Opinión	5

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

Aprobación de la Constitución Europea	7
---	---

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

Consejo de Empleo y Asuntos Sociales	8
Nuevos programas educación y formación a partir de 2007	9
Aprovechar potencial de trabajadores mayores	10
Ciudadanía europea por el Hermanamiento de ciudades	10

Economía / Ekonomia

Consejo de Competitividad (I)	11
Consejo de Competitividad (II)	12
Nueva legislación sobre productos farmacéuticos	13
Perspectivas Financieras en I+D	14
Consejo de Telecomunicaciones	15
Programa "Safer Internet Plus"	16
Confianza de los consumidores en el comercio electrónico	17
Ayudas de Estado al sector audiovisual.....	17
Consejo de Transportes de 8 y 9 de marzo.....	18
Semana Europea de la Movilidad	19
Reglas para el etiquetado de la electricidad	20
Programa de apoyo a las empresas 2006-2010	21
Día del Empresariado	22
Nueva regla de auditoría de sociedades	23
Semana Verde 2004, 01-04 junio 2004	24
Derechos de emisión de gases de efecto invernadero	25

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

Consejo Ecofín de Marzo	26
-------------------------------	----

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

Nuevas medidas antiterroristas en la UE	27
Nuevas estrategias contra el crimen organizado	28
No más tarjetas de residencia a partir de 2006	28

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores	29
Integración regional de Mercosur	30
Cumbre UE-Canadá	30

Cuaderno de Referencias

Legislación	31
Transposición de normativa comunitaria al Derecho interno	37
Convocatorias	38
Búsqueda de socios	44
Documentos oficiales	45
Artículos de revista	49
Conferencias, Cursos y Seminarios	52
Nombramientos	53
Documento	54

Entrevista a Javier Madrazo, Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco



Javier Madrazo ►

LA POLÍTICA DE LA UNIÓN EUROPEA DE CIERRE DE FRONTERAS NO IMPIDE QUE SIGAN VINIENDO INMIGRANTES

Javier Madrazo, Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, en su entrevista afirma que “ desde nuestro Departamento defendemos la igualdad de todas las personas, que puedan tener en Europa las mismas oportunidades y una vida digna”

Pregunta: ¿Cuáles son los objetivos del Departamento que dirige?

Javier Madrazo: La gestión realizada desde el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales, en lo referente al Área de Vivienda, tiene un marcado carácter progresista y de izquierdas, que entiende la vivienda como un derecho constitucional que no puede continuar siendo sistemáticamente negado a la ciudadanía en beneficio de unos pocos.

Nuestro trabajo se puede estructurar en tres ejes:

- La aprobación y ejecución del Plan Director de Vivienda 2002-2005.
- Una revisión a fondo de la normativa en materia de vivienda.
- La ley del suelo.

Fruto de una reflexión interna y del contraste con expertos, agentes del sector y representantes institucionales, el Plan Director 2002-2005 es la base de las actuaciones del Departamento en estos dos primeros años de gestión. Las líneas estratégicas del Plan son las siguientes:

- Incremento de la oferta de vivienda protegida, hasta alcanzar un 40% de cuota de mercado.
- Ayudas a la compra de vivienda libre usada.
- Potente oferta de vivienda en alquiler.
- Movilización de vivienda vacía para su puesta en alquiler.
- Rehabilitación y regeneración urbana.
- Actuaciones con colectivos específicos.
- Mejora en la atención a la ciudadanía
- Control del fraude.
- Sostenibilidad y calidad.
- Mejora de la fiscalidad.

Tras casi dos años de ejecución del Plan podemos decir que los objetivos se han cumplido ya en un 70%, alcanzando una cuota de mercado de VPO del 38%, de cada cien viviendas que se construyen en Euskadi, 38 son protegidas. Aunque

quizás uno de los mayores logros haya sido situar el problema de la vivienda en el foco de atención del conjunto de la ciudadanía y de las instituciones, de modo que ya nadie pueda mirar para otro lado cuando se habla de este problema en Euskadi.

Con respecto a la Viceconsejería de Asuntos Sociales, sus objetivos se han centrado en promover la atención a los colectivos más desfavorecidos de la sociedad, favorecer la integración de las personas inmigrantes extranjeras y la interculturalidad en la sociedad vasca, contribuir a la transformación de las relaciones Norte-Sur y sensibilizar sobre la prevención y la reducción de riesgos en el ámbito de las drogodependencias. Un pilar fundamental en todas las áreas que componen la Viceconsejería de Asuntos Sociales es la sensibilización social.

P.: ¿Existe alguna explicación para entender porqué el precio de la vivienda es mucho más caro aquí, con unos salarios más bajos que en otros países de la UE?

J.M.: En primer lugar hay que decir que en la UE existen ámbitos con precios superiores a los que registra la CAE. De todos modos, es cierto que el crecimiento de los precios de las viviendas libres en Euskadi ha sido muy acelerado en los últimos años, consecuencia principalmente de la existencia de una legislación estatal que permite valorar el suelo por sus expectativas de desarrollo en lugar de por su valor real, como sucede en otros países de la UE. Este hecho ha potenciado una especulación por parte de los propietarios de suelo que han aprovechado la debilidad de una demanda creciente para obtener pingües beneficios.

No obstante, el peso de la VPO en Euskadi, cuya cuota de mercado se sitúa en el 38%, obliga a no utilizar únicamente el precio de las viviendas libres como indicador de precio. Si se utiliza un indicador sintético de ambos tipos de vivienda y se tiene en cuenta el diferencial de salarios la CAE se sitúa ya en el puesto sexto en el ranking de inaccesibilidad entre las CCAA del Estado.

La inmigración es un fenómeno nuevo que está provocando muchos cambios a todos los niveles.

P.: ¿Qué opina sobre la política de la Unión Europea, UE, en relación a la inmigración, -cuotas de inmigrantes legales, expulsión de los inmigrantes ilegales- asilo, estatuto de refugiado, etc.?

J.M.: La política de la Unión Europea de cierre de fronteras no impide que sigan viniendo inmigrantes. Al no disponer

de documentación son discriminados y no pueden acceder a los recursos como el resto de la ciudadanía europea. Desde nuestro Departamento defendemos la igualdad de todas las personas, que puedan tener en Europa las mismas oportunidades y una vida digna. En relación a los países empobrecidos, entendemos que es inaceptable la enorme diferencia entre el Norte y el Sur, causa principal de los grandes movimientos migratorios que registran hoy en día en el mundo. Es por ello que, además de favorecer la integración desde el respeto mutuo en las sociedades de acogida, es necesario desarrollar políticas activas de solidaridad en los países emisores. En esta línea, la Dirección de Inmigración ha puesto sobre la mesa la cuestión del Codesarrollo.

P.: En este sentido ¿cuál es el objetivo del Observatorio para la Inmigración creado por su Consejería?

J.M.: La inmigración es un fenómeno nuevo que está provocando muchos cambios a todos los niveles. Este fenómeno enriquece a la sociedad. El Observatorio es una herramienta que tiene por objeto ofrecer datos, análisis y reflexiones sobre esta realidad en nuestro territorio. De esa manera, constituye una herramienta importante y útil para contribuir a que la intervención en este campo novedoso y dinámico, tanto pública como privada, sea más efectiva. El Observatorio tiene como fin ayudar a la integración social considerando la inmigración como hecho social positivo.

P.: ¿Existe alguna explicación para poder entender el hecho de que en la UE el 15% de la población, es decir, unos 56 millones de personas se halle expuesta a caer en la pobreza?

J.M.: El actual proceso de globalización lleva inscrito en sus genes un modelo económico neoliberal a resultados del cual los Estados tienen cada vez menos capacidad para manejar su economía en detrimento de las grandes empresas transnacionales. Muchos Gobiernos han seguido este modelo buscando el propio provecho y consintiendo desórdenes mundiales y guerras ilegales para beneficio de las empresas de hidrocarburos y/o de armamentos que los sostienen, con la aquiescencia de los grandes holdings mediáticos. En el Estado español, entre los años 1994 y 2001, los ingresos de las empresas se elevaron en un 25%, siendo el crecimiento de los trabajadores menos de la mitad (en este periodo el PIB subió un 15,42%). Por tanto, mientras las empresas aumentaron de forma espectacular sus beneficios los trabajadores vieron como el incremento de su capacidad adquisitiva descendió en relación al PIB.

Las bolsas de exclusión crecen con las personas socialmente más vulnerables (inmigrantes, mujeres, trabajadores con baja cualificación, jóvenes, parados de larga duración...), mientras los gastos sociales descienden (-5,66% años 1994-2001). Ante esta situación las/os trabajadoras están obligadas a aceptar condiciones de trabajo precarias, las personas jubiladas ven descender sus pensiones, la economía sumergida se dispara y la protección social retrocede. De esa forma creamos un cuarto mundo dentro del primer mundo.

EL INCIERTO FUTURO DE LA UNIÓN EUROPEA ¿CONSTITUCIÓN EUROPEA O DOS VELOCIDADES?



José Martín y Pérez de Nanclares

El inevitable debate constitucional europeo

El pasado 14 de febrero se celebró el XX aniversario del fallido proyecto de Constitución europea apadrinado por Altiero Spinelli y respaldado por una mayoría absoluta del Parlamento Europeo. Aunque los Estados no estaban en aquel momento en situación de asumirlo como suyo y su destino fue desde el principio los anaqueles de las bibliotecas de eruditos en la materia, tuvo el indudable mérito de introducir sigilosamente la cuestión constitucional en la agenda política europea. Cuatro lustros más tarde, tenemos de nuevo un interesante proyecto de Constitución europea -en realidad de Tratado constitucional-, si bien en este caso procede de una Convención que en realidad fue convocada en Laeken por los propios Estados. Con todo, a la vista del sonado fracaso de la cumbre de Bruselas de 12 y 13 de diciembre pasado podría sospecharse que las reticencias de los Estados ante el proyecto de Constitución no son tan diferentes de las que tenían en 1984.

Pero no debería pasarse por alto que el contexto de Europa es bien diferente. En la dimensión interna se ha avanzado notablemente en el proceso de profundización una vez que ya han quedado digeridas las sustanciales reformas del Acta Única Europea, el Tratado de Maastricht o el Tratado de Ámsterdam y pronto lo estarán las reformas de Niza. En la dimensión externa tampoco las exigencias del actual mundo globalizado, dominado por una única potencia hegemónica en lo político y un competitivo mercado sin réplica de modelo en lo económico, son las mismas. A la postre, la Unión Europea se encuentra actualmente ante el dilema de continuar con unas reglas que han funcionado adecuadamente durante cinco décadas, pero se encuentran ya agotadas; o reformarlas con ambición para afrontar con dinamismo y flexibilidad los retos de un nuevo escenario.

Luces y sombras del proyecto de Constitución

Ciertamente, el proyecto de Constitución europea presentado por la Convención adolece de sombras notables que podrían lastrar su necesaria versatilidad en una Unión que próximamente multiplicará por más de cuatro su número originario. Mantiene, por ejemplo, la regla de la unanimidad en el mecanismo de reforma futuro para cualquier disposición de la Constitución, lo que resulta incompatible con su pretendido carácter dinámico y flexible; también lo hace todavía en el ámbito del Derecho derivado para la adopción de determinados actos jurídicos en bastantes materias. Las cuestiones sociales continúan relegadas a un muy segundo plano. La PESC sigue sin despegar plenamente. Y la

críticable "ceguera regional" de la que acusaban al proceso de integración los Länder alemanes y la doctrina de ese país (Landesblindheit) se mantiene o, al menos, sigue adoleciendo en algunas cuestiones de "miopía regional", si bien es cierto que la resolución de las principales deficiencias es en la mayoría de los supuestos un problema propio de cada Estado más que de la Unión.

Con todo, a nuestro juicio, las luces del proyecto compensan con creces estas sombras. Se simplifica notablemente el sistema de actos jurídicos distinguiendo entre actos legislativos y actos ejecutivos. Desaparece la desquiciante estructura de pilares. Se reviste a la Carta de derechos fundamentales de carácter jurídicamente vinculante. Se dota a la Unión de personalidad jurídica propia. Se avanza notablemente en el ámbito del denominado Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia. Se clarifica el sistema de competencias sin poner en riesgo su necesaria flexibilidad. Se articula un interesante mecanismo de "cooperación estructurada" en materia de defensa. Y un largo etcétera que se resume en el necesario impulso a un proceso de integración que actualmente se encuentra peligrosamente aletargado.

Discrepancias de fondo sobre el futuro modelo de integración

No puede obviarse, empero, que el problema de fondo que subyace a la falta de acuerdo en el seno de la Conferencia Intergubernamental va bastante más allá de las divergencias a propósito de las conocidas modalidades de voto por mayoría en el seno del Consejo sobre las que incomprensiblemente se atrincheraron España y Polonia. En realidad, la calamitosa presidencia italiana revistió de aparente acuerdo cuestiones en las que posiblemente no fuera tan evidente su aceptación por todas las delegaciones. No en vano, junto al delicado tema de la composición de la Comisión, la presidencia irlandesa ha puesto en boca de su presidente Bertie Ahern la existencia de hasta veinte cuestiones abiertas. Lo realmente preocupante es que por encima de estos "flecos" existen serias divergencias entre los Estados miembros en torno al propio modelo de la futura Unión; más que nunca se hacen patentes las enormes distancias que existen en las irreconciliables posiciones mantenidas por cada cual en la tradicional dialéctica entre los polos federal e intergubernamental.

No es ajeno a ello tampoco que la división coincida bastante con la grave escisión europea que se vivió con ocasión de la toma de posición en el desafortunado "conflicto de Irak" (carta de los ocho y posteriormente la del Grupo de Vilnius) y con la muy dis-

par concepción de la defensa en las relaciones transatlánticas. Dejando, por supuesto, al margen al "incatalogable" -pero pragmático y de hábil diplomacia-Reino Unido.

La necesaria reapertura del debate constitucional se ve "contaminada" por diversos factores de enorme resonancia que condicionan el mismo.

Difícil contexto: elecciones, ampliación y presupuesto

El calado de la falta de acuerdo sobre la Constitución es tanto más preocupante si se tiene en cuenta que el escenario de la Unión durante los próximos meses no es el mejor de los imaginables para abordar de nuevo el debate constitucional durante las presidencias irlandesa u holandesa. En realidad, la necesaria reapertura del debate constitucional se ve "contaminada" por diversos factores de enorme resonancia que condicionan el mismo. En el corto plazo, las elecciones al Parlamento Europeo (13 de junio de 2004) y, en menor medida, la formación de la nueva Comisión conforme a las previsiones de Niza (1 de noviembre de 2004) pueden coincidir con una sensación de fracaso que, además de aguar las intenciones de hacer coincidir las elecciones con un referéndum sobre la propia Constitución y elevar los índices de abstención a cotas preocupantes, podrían inducir a algunos miembros de ambas instituciones a no sentirse totalmente cómodos con un texto constitucional preparado por una Convención en la que no fueron ellos quienes participaron.

En el medio plazo, coincide además con el delicado debate sobre las perspectivas financieras para el periodo 2007-2013 y con el no menos preocupante proceso de "digestión" de la más ambiciosa y arriesgada ampliación. A propósito de las perspectivas financieras, no en vano dos días después del fracaso de Bruselas la Comisión recibió la que podríamos denominar "carta de los pagadores" (Alemania, Países Bajos, Reino Unido, Suecia, Finlandia y Austria) en la que se reclamaba explícitamente rebajar el techo presupuestario del actual techo 1,24% del PIB comunitario (en realidad, nunca se ha alcanzado el 1,27%) a un 1 % de la Renta Nacional Bruta. Más allá del tufillo a represalia que se venía mascullando desde el ajetreado Consejo Europeo de Berlín de 1999, tiene razón el presidente de la Comisión Romano Prodi cuando, con un humor poco propio de su persona, contestaba el mismo día que recibió la propuesta que "miracles, however, are not my speciality and they don't seem to come easily to Member States, either" (IP/03/1731). Y milagros es lo que efectivamente habrá que esperar aun en el supuesto de que salga adelante la propuesta presentada por la Comisión el pasado 10 de febrero con un umbral de financiación en torno al 1,14% y un cierto margen de flexibilidad añadida a través de los recursos propios.

De hecho, la ya de por sí difícil "digestión" de los diez nuevos

socios (1 de mayo de 2004) reclama más bien un incremento de la financiación hasta cifras cercanas al 1,30 % del PIB comunitario o pensar en la posibilidad de crear algún tipo de "impuesto europeo" si se desean mantener las actuales políticas comunitarias. Por otro lado, esta ampliación plantea serios interrogantes que van mucho más allá de la mera dimensión financiera y de su más retrasado nivel de desarrollo económico y social. A buen seguro, pondrán a prueba el funcionamiento real del sistema institucional y la consistencia del propio método de integración.

El riesgo de una Europa de diferentes velocidades

Tanto este reto de la ampliación como el "atasco" en la aprobación de la Constitución europea conduce inevitablemente a plantearse -como algo más que una mera hipótesis de trabajo- la posibilidad de recurrir a mecanismos de avance diferenciado en la integración que no incluya a todos los Estados miembros, la llamemos "Europa a diferente velocidades", "grupos pioneros", "grupos de vanguardia", "núcleo duro", "cooperación reforzada constitucional" o como se desee. Visto con frialdad y distancia, podría tener puntos fuertes difíciles de contradecir en una Unión de 25 ó 27 Estados miembros de muy dispar concepción sobre el futuro de la integración.

Entraña, en todo caso, riesgos evidentes que podrían abrir una brecha difícil de cerrar y en el fondo sería la más evidente manifestación de una consolidación del desacuerdo. Y, en todo caso, el marco constitucional global en el que se desenvolvería esa integración reforzada constitucional sería imprescindible que se fijara por todos los Estados miembros; las reglas del juego deberían ser aceptadas antes por todos. Precisamente para que, en la misma línea que proponía el denominado proyecto Penélope presentado a la Convención por la Comisión, se permitiera que en el futuro se establecieran reformas constitucionales que no requiriesen la unanimidad o, en su caso, no ligasen a todos los Estados miembros. Por eso mismo, resulta particularmente criticable que la Constitución no prevea ningún tipo de mecanismo de reforma futura que no requiriese en todo caso esta unanimidad.

Sea como fuere, si en los próximos meses el proceso constitucional en el seno de la Conferencia Intergubernamental no sale del callejón sin salida en que se encuentra, "las dos velocidades" podrían estar de camino en el medio plazo y la posición de España podría no ser nada cómoda. Por ello, el nuevo gobierno español haría bien en convertir en prioridad la búsqueda de un rápido compromiso que permitiera allanar con prontitud el camino a la nueva Constitución y, a la vez, acercarnos de nuevo al eje franco-alemán del que nunca debimos alejarnos. No sólo nos sacaría del "rincón europeo" en el que desgraciadamente nos encontramos, sino que aportaría a Europa el mejor caldo de cultivo para desatascar la Conferencia Intergubernamental durante la presidencia irlandesa y aprobar el proyecto de la Constitución antes incluso de lo imaginado por los más optimistas hace apenas unas semanas.



JOSÉ MARTÍN Y PÉREZ DE NANCLARES

*Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de La Rioja
Titular de la cátedra Jean Monnet de Derecho Comunitario Europeo*

LA FECHA LÍMITE SE ESTABLECE EN EL 30 DE JUNIO

APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN EUROPEA



Martxoak 25 eta 26-ko Udaberriko Kontseilurako aste bete baino gutxiago falta denean, Europar Batasuneko Konstituzioaren inguruan, zenbait jarrera aldaketa batzuk somatzen dira Estatu kideen aldetik.

Los recientes resultados electorales en España han aportado el necesitado impulso político a las conversaciones sobre la Constitución de la UE. El futuro nuevo gobierno español, liderado por Jose Luis Rodríguez Zapatero, ha expresado su voluntad de acelerar el calendario establecido para la adopción de la Constitución de la Unión Europea. A pesar de ello, Rodríguez Zapatero no podrá asistir a la Cumbre de primavera de forma oficial hasta que tome posesión de su nuevo cargo, que se prevé será a mediados de abril.

La Presidencia Italiana fue incapaz de asegurar la conclusión de las negociaciones sobre la Constitución en el Consejo Europeo de Diciembre de 2003. El motivo del fracaso, mayormente citado, fue la objeción tanto de España como de Polonia a un cambio en el sistema de toma de decisiones por mayoría cualificada en el seno del Consejo.

Basadas en las provisiones del Tratado de Niza sobre la "triple mayoría", que se prevé que entren en vigor el 1 de enero de 2005, las decisiones por mayoría cualificada deben obligatoriamente cumplir con dos condiciones y con un criterio opcional. Primero, la proporción de votos a favor de una decisión debe llegar al 71,26 por ciento. El problema surge cuando el Tratado de Niza establece una nueva asignación de votos para cada Estado Miembro, proporcionando a España y a Polonia 27 votos a cada uno, que se pueden comparar con los 29 votos que reciben Estados como Alemania, Reino Unido, Francia e Italia, con una mayor población.

A parte de la ponderación de votos establecido por el Tratado de Niza, una decisión debe ser apoyada por una mayoría de los Estados. Además, cuando el Consejo adopte una decisión por mayoría cualificada, cualquier miembro del Consejo podrá solicitar que se compruebe que los Estados miembros que constituyen la mayoría cualificada representan como mínimo el 62 por ciento de la población total de la Unión.

Con el objetivo de prevenir futuros posibles bloqueos en la toma de decisiones en el seno del Consejo, la Convención propuso una nueva fórmula simplificada, la conocida como la fórmula de "doble-mayoría". De acuerdo con esta propuesta, las decisiones serían tomadas por una mayoría de los Estados Miembros que representen un 60% de la población de la UE.

La Presidencia Irlandesa tiene programado presentar un informe al Consejo Europeo del 25 y 26 de marzo proponiendo diferentes formas de desbloquear la Conferencia Intergubernamental, que se creó en su día para llevar a cabo las negociaciones sobre la Constitución.

En este informe, la Presidencia irlandesa propondrá el 30 de junio como fecha límite para un acuerdo sobre la Constitución de la UE; propondrá también diferentes umbrales en la fórmula de la "doble mayoría" y nuevas previsiones para una posible cláusula de asistencia mutua en caso de ataques terroristas.

Diferentes posturas: Parece que **Irlanda** no quiere correr ningún riesgo. Antes de la apertura formal de las conversaciones sobre la Constitución, la Presidencia irlandesa quiere una

clara aceptación por parte de España y Polonia de que aceptan la fórmula de la doble mayoría. También desea que los demás Estados miembros aseguren su voluntad de poner punto final a las negociaciones. En el caso de que Bertie Ahern consiga esa muestra de voluntad por parte de todos los Estados en las últimas visitas que está realizando los días anteriores al Consejo Europeo, la Constitución podrá ser aprobada en una cumbre especial de la UE que se celebraría en tal caso antes de las elecciones al Parlamento Europeo de junio de 2004.

Por su parte, **Francia** se ha mostrado a favor de una adopción de la Constitución este año y antes del final de la Presidencia irlandesa.

Alemania, ha indicado estar "abierta" a cualquier propuesta que respete el principio de la doble mayoría, y que tenga en cuenta el número de países y su porcentaje de población.

Finalmente, **Polonia**, ha asegurado que durante el Consejo pedirá a la presidencia irlandesa que relance la Conferencia Intergubernamental. Su Presidente, Alexander Kwasniewski, dijo recientemente que el sistema de voto de doble mayoría propuesto por la Presidencia Irlandesa era una "importante e interesante idea".

Francia se ha mostrado a favor de una adopción de la Constitución este año y antes del final de la Presidencia irlandesa.

Entrevista entre Chirac y Ahern. Durante una entrevista mantenida el pasado 22 de marzo, Ahern y Jacques Chirac señalaron que la Constitución Europea podría aprobarse en el Consejo Europeo del 17 y 18 de junio. El Presidente irlandés cree que se podría alcanzar un acuerdo antes de las elecciones europeas del 13 de junio, lo que daría la oportunidad al electorado de la UE de votar con pleno conocimiento de la dirección que la Unión pretende tomar.

En un encuentro especial celebrado el mismo día, los Ministros de Asuntos exteriores de Austria, República Checa, Hungría, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia han expresado su deseo de que la Constitución se acuerde "lo antes posible" para garantizar que la Unión funcione correctamente después de la ampliación.

Las conversaciones bilaterales siguen su curso y el 23 de marzo reunirán al Canciller alemán Gerhard Schröder y el Primer Ministro polaco Leszek Miller

Bertie Ahern informó, mediante un comunicado de prensa, de que las conversaciones sobre la Constitución continuarían hasta el jueves 25 de marzo por la mañana.



Empleo

CONSEJO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

Enplegu eta gizarte gaiak aztertzen dituen Kontseiluak Udaberriko Kontseilura joango diren hainbat txosten azertu ditu, pasa den martxoaren 4an Bruselan. Hauen artean, enpleguari buruzko txostena, giza barneratzeari buruzko txostena, edo pentsio sistemari dagokiona. Horrez gain, Kontseiluak lana errentagarri egiteko neurriak biltzen dituen Komunikazioa eta gizon-emakumeen arteko berdintasunari buruzko Komunikazioa baietsi ditu.

El Consejo aprobó el pasado 4 de Marzo una serie de mensajes dirigidos al Consejo Europeo de primavera que se celebrará los días 25 y 26 de marzo, que este año se centrará en el desarrollo sostenible y en la creación de más y mejores puestos de trabajo. Dichos mensajes destacan los esfuerzos que siguen requiriéndose para cumplir el objetivo estratégico fijado en Lisboa en marzo del 2000. Se considera que el éxito dependerá de aumentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas, atraer a más personas al mercado laboral, invertir más y mejor en capital humano y garantizar la aplicación efectiva de las reformas mediante una mejor administración. El Consejo considera que estos esfuerzos han de completarse con medidas de protección social encaminadas a reforzar la inclusión social, hacer que trabajar resulte rentable, garantizar que los sistemas de pensiones favorezcan la prolongación de la vida laboral, y garantizar la accesibilidad, viabilidad y calidad de la asistencia sanitaria y de los cuidados de larga duración de las personas mayores.

Los Ministros reconocieron la importancia de la participación de las mujeres en el mercado laboral.

Los Ministros aprobaron unánimemente el Informe de síntesis de la Comisión (COM (2004)29) relativo a la consecución de los objetivos propuestos en materia de empleo en Lisboa. Este informe, que será presentado al Consejo de Primavera, describe todo el camino que todavía queda por recorrer a pesar de los avances realizados hasta la fecha. La Comisaria Margot Wallström, que sustituye temporalmente a Anna Diamantopoulou, ha señalado que será necesario crear al menos 50 millones de empleos en los próximos cinco años.

Los Ministros adoptaron el **Informe conjunto sobre el empleo (2003/2004)**, que servirá de punto de partida para las conclusiones que ha de adoptar el Consejo Europeo de primavera, base de las directrices para el empleo 2004 (la Estrategia Europea de Empleo comprende tres grandes objetivos: pleno empleo, calidad y productividad laboral, cohesión e inclusión en el mercado laboral).

El Consejo ha adoptado igualmente el **segundo Informe conjunto de la Comisión y el Consejo sobre la inclusión social**, que será asimismo presentado al Consejo Europeo de primavera. Este informe se ha elaborado atendiendo a los Planes de Acción Nacionales (PNA) en favor de la inclusión social, que los países miembros comunicaron el pasado julio, y que reflejan los siguientes cambios fundamentales: Hacer frente al carácter multidimensional de la pobreza en una gama amplia

de ámbitos de actuación (servicios básicos como la educación, la sanidad o la vivienda), establecer objetivos concretos de reducción de la pobreza, extender el proceso de inclusión a los niveles regional y local, y estimular la participación de la sociedad civil (ONGs, interlocutores sociales y comunidad empresarial) en la preparación de los PNA.

En relación a la inclusión social y los países adherentes, el Consejo ha expresado su satisfacción por los memorandos conjuntos que estos han firmado con la Comisión.

La Cumbre social tripartita precederá al Consejo el día 25 de marzo, y su tema principal será "La nueva asociación europea para el cambio", entendida como la mejor manera de afrontar el reto del crecimiento económico y de la competitividad.

Los ministros han aprobado una nueva Comunicación que examina la cuestión de cómo explotar mejor el potencial que representan los **trabajadores mayores**. Las delegaciones se mostraron unánimes al señalar que la noción de envejecimiento activo es un componente clave para la realización del objetivo propuesto por la Unión Europea de mejorar cualitativa y cuantitativamente el empleo de aquí al 2010.

Por otro lado, se refrendó el informe del Comité de Protección Social relativo al **sistema de pensiones**. Si bien son los Estados miembros los responsables de los sistemas de pensiones, dado que sus efectos rebasan las fronteras estatales, la UE debería impulsar la cooperación entre los Estados en esta materia.

- Trabajar compensa -

El Consejo aprobaron la Comunicación de la Comisión (COM (2003)842) en la que identifica los principales desafíos y respuestas que los Estados miembros han dado para lograr que los sistemas de protección social favorezcan más el empleo. Esta cuestión ha despertado gran interés político y todos los Estados miembros intentan aumentar el nivel de participación laboral, pues se considera que el incremento de la participación en el empleo, especialmente entre las personas más desfavorecidas, es la principal barrera para impedir que las personas sean socialmente excluidas.

Las delegaciones tomaron nota de la **Comunicación de la Comisión sobre la igualdad** entre hombres y mujeres (COM (2004)115). Los Ministros reconocieron la importancia de la participación de las mujeres en el mercado laboral. La Comisaria Wallström ha declarado que para incitar a entrar en el mundo laboral a un mayor número de mujeres hay que garantizar la igualdad en el lugar de trabajo y un justo equilibrio entre la vida profesional y la vida familiar. También se evocó el programa Daphne II, sobre el cual existe un inminente compromiso entre el Consejo y el Parlamento basado en las enmiendas adoptadas en segunda lectura por el Parlamento Europeo. El programa Daphne II, que terminará en el año 2008, tiene como objetivo combatir la violencia contra los niños, jóvenes y mujeres.

LA COMISIÓN PRESENTA SUS PROPUESTAS EN UNA COMUNICACIÓN

NUEVOS PROGRAMAS EDUCACIÓN Y FORMACIÓN A PARTIR DE 2007



Europako Batzordeak hezkuntza eta lanbide heziketa programa berriei buruzko Komunikazio bat argitaratu du. 2007 urtetik aurrera programa hauek izango duten edukinaren ideia bat ematen du Batzordeak. Alde batetik helburu handiagoak lortu nahi dira eta horretarako aurrekontua gehitzea beharrezkoa litzateke. Bestalde, programen egitura eta kudeaketa erreztu nahi dira, dezentralizazioa areagotuz.

La Comisión Europea ha presentado dos comunicaciones relativas a “La nueva generación de programas de educación y formación” (COM (2004) 156) y “La ciudadanía en acción” (ver documento en la última página). En la primera se presentan las nuevas líneas generales de los futuros programas comunitarios de movilidad y de cooperación en materia de educación y formación. Estos programas están destinados a sustituir, a partir de 2007, los actuales programas Sócrates, Leonardo da Vinci y Tempus III. Dicho texto muestra cómo esta nueva generación de programas contribuirá a las prioridades de la Comisión hasta el 2013, en especial en lo relativo al objetivo de conseguir un desarrollo sostenible en la Unión Europea, así como la estabilidad y prosperidad en los países vecinos.

Las novedades consisten en la fijación de objetivos más ambiciosos, un aumento significativo del presupuesto actual, y en la simplificación de los programas. La nueva generación consistirá en:

- un nuevo **Programa Integrado** de movilidad y de cooperación en materia de educación y aprendizaje permanente en el que podrán participar los Estados miembros, y los países de la EEE y países candidatos, que cubrirá los ámbitos de la educación y la formación profesional, desde la educación primaria hasta la formación de los adultos (reúne en una estructura única los ámbitos cubiertos por los programas Sócrates y Leonardo).

- un nuevo **Programa Tempus** destinado a la cooperación entre los Estados miembros y los países limítrofes de la Unión Europea, así como a los actuales países Tempus, y que cubrirá asimismo todo el espectro de la educación y la formación.

Los nuevos programas responderán a los avances políticos que se han producido en este campo a nivel europeo desde la creación de la actual generación de programas a finales de los años noventa: El Consejo Europeo de Lisboa estableció como objetivo que Europa tenga la economía basada en el conocimiento más competitiva del mundo para 2010 y los procesos intergubernamentales lanzados en Bologna y Copenhague han establecido los objetivos de mejorar la coherencia y la calidad en la educación superior y la formación profesional, respectivamente.

La nueva generación de programas será más ambiciosa que la actual. El **Programa Integrado** será más flexible y se accederá al mismo más fácilmente que a los actuales programas, que son demasiado complicados. La gestión de los programas se caracterizará por una fuerte descentralización, de manera que las Agencias Nacionales administren un 80% de los fondos.

El Programa Integrado constará de cuatro programas sectoriales: Comenius para la educación escolar, Erasmus para el nivel universitario, Leonardo da Vinci para la formación profesional y Grundtvig para la educación de adultos.

Se registrará un aumento significativo en cuanto a movilidad individual se refiere, así como un aumento de partenariados entre instituciones. Entre los objetivos cuantitativos se encuentran el que al menos un 10% del profesorado y alumnado de educación escolar participen en Comenius entre el

año 2007 y el 2013, que al menos tres millones de estudiantes sean partícipes del programa Erasmus de aquí al 2010, promover la movilidad de 150.000 becarios al año a través del programa Leonardo, posibilitar que al menos 50.000 adultos al año se trasladen al extranjero bien para formarse académicamente o para desarrollar labores docentes, y que al menos una institución de educación de adultos de cada cinco participe en los proyectos de cooperación europea.

Una de las innovaciones del Programa Integrado la representa el programa transversal. Tratará cuestiones que poseen un interés y un impacto potencial en el conjunto del programa. Estará dirigido al desarrollo de políticas (recogida y análisis de datos), aprendizaje de idiomas, nuevas tecnologías de la información y comunicación, y a la disseminación de los resultados de los programas.

Finalmente, también incluirá un nuevo programa, Jean Monnet, que abarcará el actual programa Jean Monnet, dirigido a promover la educación universitaria y la investigación sobre la integración europea, así como a apoyar a organizaciones y asociaciones europeas en el campo de la educación y la formación.

En cuanto al nuevo **Programa Tempus**, se inspirará en el actual programa, que ha tenido mucho éxito, al promover el desarrollo de los sistemas educativos y reforzar la cooperación entre los Estados miembros y países vecinos (política de nueva vecindad), si bien hasta ahora ha estado limitado a la educación superior. Tempus Plus, que así se llamará el nuevo programa, prestará especial atención al aprendizaje permanente: englobará tanto la educación escolar como la universitaria, la formación profesional y la educación para adultos. El programa incluirá medidas de apoyo a la modernización de los sistemas, financiación de la movilidad individual, y apoyo a proyectos multilaterales.

Los nuevos programas responderán a los avances políticos que se han producido en este campo a nivel europeo.

La Comisión es consciente de la conveniencia de empezar el debate acerca de los programas de educación y formación lo antes posible. Es por ello que ya ha hecho públicas sus intenciones para la próxima generación de programas. El contenido final de las propuestas legislativas, incluido sus aspectos financieros, serán publicados antes de las vacaciones de verano de 2004, con el objetivo de que los textos definitivos sean adoptados al inicio de 2006 para así contar prácticamente con un año entero antes de la puesta en marcha de los nuevos programas.

PROPUESTAS PARA EVITAR SALIDA PREMATURA DEL MERCADO DE TRABAJO



Empleo

APROVECHAR POTENCIAL DE TRABAJADORES MAYORES

Komunikazio berri baten, Europako Batzordeak lan merkatuan pertsona helduen partehartzeak daukan garrantzia azpimarratzen du. Partehartze hau bultzatzeko neurriak poposatzen ditu eta Estatuei dei bat egiten die zentzu honetan, Estokolmo eta Bartzelonako Kontseiluetan finkatu ziren helburuak lortu nahi badira.

En una Comunicación titulada "Aumentar el empleo de los trabajadores de más edad y retrasar su salida del mercado de trabajo" (COM(2004) 146), la Comisión Europea analiza cómo la Unión Europea puede hacer un mejor uso del potencial humano que representan los trabajadores de edad avanzada. El concepto de envejecimiento activo es considerado un factor clave para la consecución del objetivo propuesto por la Unión Europea de lograr más y mejores empleos para el 2010. La Comisión considera que el incremento en la participación de trabajadores de edad avanzada es esencial si la Unión Europea pretende crear los 15 millones de puestos de trabajo necesarios para alcanzar una tasa de empleo del 70% para 2010. Además, el envejecimiento activo se refleja en dos de los objetivos que se ha marcado la UE para 2010, emplear la mitad de la población entre 55 a 64 años (Consejo de Estocolmo 2001) y elevar hasta 5 años la edad media de las personas que dejan de trabajar (Consejo de Barcelona 2002).

El aumento de las tasas de empleo de las personas de más edad son cruciales para aprovechar plenamente la oferta de mano de obra con el fin de apoyar el crecimiento económico, los regímenes fiscales y de prestaciones y los sistemas de protec-

ción social, en particular las pensiones, ante la futura reducción de la población en edad laboral activa. Si bien las políticas gubernamentales pueden crear un entorno favorable en este sentido, los cambios en la gestión del "factor edad" no pueden materializarse y prosperar sin contribuciones específicas de los interlocutores sociales. Estos pueden incidir en este terreno por la vía de la negociación colectiva de aspectos relacionados como interrelación salario y antigüedad, aprendizaje permanente, eliminación de incentivos a la jubilación anticipada, combinación de la jubilación gradual con el trabajo a tiempo parcial, etc.

La Comisión considera que, en consonancia con la Estrategia Europea de Empleo, los Estados miembros deben elaborar y aplicar estrategias globales de envejecimiento activo que integren los factores clave para mantener el empleo de los trabajadores de más edad: incentivos financieros para no fomentar la jubilación anticipada y garantizar la rentabilidad y la calidad del trabajo, acceso a estrategias de formación y de aprendizaje permanente, políticas eficaces de mercado de trabajo, buenas condiciones de higiene y seguridad en el trabajo, condiciones flexibles de organización del trabajo o los servicios asistenciales.

INTEGRACIÓN DE PAÍSES CANDIDATOS Y DE MÁS DESFAVORECIDOS EN EL PROGRAMA



Política Social y Cultura

CIUDADANÍA EUROPEA POR EL HERMANAMIENTO DE CIUDADES

Europako Batzordeak hiri eta herrien senidetzearentzako programaren bidez europako hiritargo aktiboa suspertu nahi du. Europako Batzordera aurkeztzen diren proposamenen artean, Estatu berrien partehartzaileak dituztenak izango dute lehentasuna, eta baita gazte eta behartsuen taldeak barneratzen dituztenak.

El pasado 6 de marzo 2004 tuvo lugar en la Delegación del Länder alemán Baden-Württemberg en Bruselas, un seminario sobre el hermanamiento de ciudades para fomentar la ciudadanía europea activa. La Sra. Liwinska, en representación de la Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea, fue la principal encargada de la presentación. El hermanamiento de ciudades fue presentado como un buen modo de contribuir al desarrollo de la ciudadanía europea. Con este fin, la Comisión concede subvenciones a los hermanamientos que incluyan programas pedagógicos sobre cuestiones europeas. Se da prioridad a los proyectos en los que participen ciudades y municipios de los países candidatos, a los nuevos hermanamientos, a los proyectos en los que participan pequeños municipios o municipios situados en zonas geográficas desfavorecidas, a los proyectos multilaterales y a aquellos en los que participan jóvenes o grupos desfavorecidos. La convocatoria de propuestas "Apoyo a las acciones de hermanamiento de ciudades para fomentar la ciudadanía europea activa", tiene por objetivo apoyar dos tipos de acciones.

Por un lado, encuentros entre ciudadanos de ciudades y municipios hermanados y, por otro, conferencias de temática europea relacionada con los hermanamientos y seminarios de formación e información para los responsables de los hermanamientos. En cuanto a la primera de las acciones, son candidatos elegibles tanto las ciudades y municipios como sus comités de hermanamiento, mientras que para la segunda pueden presentarse ciudades y municipios, sus comités de hermanamiento, otros niveles de gobierno local y regional y federaciones y asociaciones de autoridades locales. La convocatoria de propuestas se articula en cinco fases, si bien el plazo de presentación de solicitudes sólo continúa abierto para la cuarta y la quinta fase. Para las acciones que den comienzo entre el 1 de agosto y el 30 de septiembre de 2004, la fecha límite de presentación es el 2 de abril de 2004, mientras que para las acciones que den comienzo entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2004, la fecha límite es el 1 de junio. Para más información les adjunto el texto íntegro de la convocatoria y la página web de la Comisión Europea: http://www.europa.eu.int/comm/dgs/education_culture/towntwin/index_es.html

MERCADO INTERIOR, AYUDAS DE ESTADO, PROTECCIÓN DEL
CONSUMIDOR, MEDIO AMBIENTE

CONSEJO DE COMPETITIVIDAD (I)



Economía

Martxoaren 11n Bruselan bildutako Lehiakortasun Kontseiluak eztabaidatutako gaiak Udaberriko Europar Goi Bilerarako dokumentua eta Komunitateko Patentea izan ziren besteak beste.

El 11 de marzo tuvo lugar en Bruselas el Consejo de Competitividad de la UE formado por los ministros responsables de los ámbitos de industria, investigación y mercado interior. El Consejo aprobó el Documento sobre los "temas clave y prioridades" como su contribución al Consejo Europeo de primavera. Este documento enumera las acciones adecuadas para fortalecer la competitividad. Asimismo, subraya la importancia de la investigación, el desarrollo y la innovación.

Patente comunitaria

Sigue sin adoptarse un acuerdo respecto a la patente comunitaria. Aunque varios Estados miembros apoyaron las proposiciones de la presidencia irlandesa para llegar a un acuerdo, Alemania y Francia se negaron a conceder valor jurídico a todas las traducciones de la patente. Las principales divergencias fueron las siguientes:

- **Autoridad competente para decidir la validez jurídica de una traducción.** La Presidencia irlandesa propone que cuando las traducciones sean realizadas por una persona reconocida por las autoridades de cada Estado miembro, se consideren conformes al original en toda la Comunidad hasta que se pruebe lo contrario. Las discrepancias serán resueltas por los tribunales nacionales;

- **Gestión de los efectos de una traducción equivocada.** La Presidencia irlandesa propone que se considere de buena fe a un falsificador cuando no explote la invención sobre el texto original sino sobre una traducción falsificada sin saberlo. En este caso, podrá continuar explotando la invención durante un máximo de dos años tras pagar una remuneración. Será competencia de los Tribunales el apreciar la buena fe del falsificador y establecer la respectiva compensación;

- **Plazo para realizar las traducciones.** Mientras que la presidencia irlandesa propuso que fuera de 9 meses una vez concedida la patente, Alemania propuso 12 meses como mínimo.

Propiedad intelectual

El Consejo tomó nota de las enmiendas a la propuesta de Directiva relativa a los procedimientos y medidas para el respeto de los derechos de la propiedad intelectual aprobadas por el Parlamento Europeo el 9 de Marzo. El Consejo adoptará el texto enmendado en las próximas semanas.

Directiva de servicios

En general, el Consejo acogió favorablemente la propuesta de Directiva relativa a los servicios, presentada por el Comisario para el Mercado interior Frits Bolkestein. Esta Directiva pretende crear un mercado interior de servicios mediante la eliminación de todos los obstáculos existentes a nivel nacional que dificultan a los empresarios la apertura de sucursales en otros Estados miembros, así como el ofrecer servicios transfronterizos. La propuesta, que se aplicará al 50% de la actividad económica de la UE, cubre todos los servicios, exceptuando aquellos que son ofrecidos gratuitamente por los poderes públicos y los regulados específicamente por normas europeas (servicios financieros, telecomunicaciones y transportes).

Mecanismo de defensa temporal (MDT) para la construcción naval

A pesar de que Dinamarca, Finlandia, Holanda y Suecia votaron en contra, el Consejo aprobó por mayoría cualificada la prolongación hasta el 31 de marzo de 2005, del (MDT) para la construcción naval. El Reglamento 1177/2002 sobre el MDT permite otorgar ayudas públicas a las empresas europeas de construcción naval. Fue adoptado el 27 de junio de 2002 debido a la compe-

tencia desleal procedente de la República de Corea sufrida por las empresas europeas y tras comprobar que el acuerdo alcanzado entre aquel país y la Comisión Europea en junio de 2000 -con el fin de establecer condiciones de competencia más equitativas y transparentes- no había surtido efecto. El Reglamento permite otorgar ayudas de hasta un valor del contrato para la construcción de barcos contenedores, transportadores de productos químicos, petroleros y buques de gas natural licuado (GNL).

Iniciativa REACH

El Consejo tomó nota del Informe de la presidencia irlandesa sobre los progresos del grupo de trabajo "ad-hoc" (representantes de los Consejos de medio ambiente y de Competitividad) respecto a la Iniciativa "Reach" (Sistema para el Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Sustancias y Preparados Químicos). Los Consejos de Competitividad y de Medio Ambiente debatirán esta Iniciativa en mayo y junio respectivamente.

Con esta iniciativa se pretenden alcanzar los principales objetivos de la política química de la Comunidad:

- Evitar la contaminación química del aire, del agua, del suelo y de los edificios;
- Prevenir el daño a la biodiversidad;
- Mejorar la salud y seguridad de los trabajadores y de la sociedad en general,

También se subrayó que se debe mantener un equilibrio entre los beneficios medioambientales de la Iniciativa "Reach" y sus efectos sobre la competitividad de la industria europea.

El Consejo aprobó el Documento sobre los "temas clave y prioridades" como su contribución al Consejo Europeo de primavera.

Detergentes

El Consejo aprobó sin debate las enmiendas a la propuesta de reglamento de detergentes y de agentes tensioactivos aprobadas por el Parlamento Europeo el 13 de enero (segunda lectura). Pretende modernizar legislación europea de protección del medio ambiente. Especialmente, se deben mejorar los requisitos necesarios para considerar como biodegradables a los sulfatos.

Cooperación intracomunitaria para la protección de consumidores.

El Consejo tomó nota de un informe de progreso realizado por la Presidencia irlandesa sobre el proyecto de propuesta de reglamento relativo a las prácticas comerciales desleales de las empresas en sus relaciones con los consumidores en el mercado interior. El objetivo es mejorar la aplicación de la legislación que protege los intereses económicos de los consumidores y señala la necesidad de la puesta en marcha de una red de autoridades públicas encargadas de las infracciones intracomunitarias. La Presidencia irlandesa ha propuesto que en los Estados donde no exista esa autoridad pública se permita crear una organización privada para asegurar la coordinación a nivel europeo.



Economía

CONSEJO DE COMPETITIVIDAD (II)

Martxoaren 11ean, Europako Batasuneko Hamabost Estatukideen eta Atxikituko diren Hamar Estatu Industriako eta Ikerkuntzako Ministrariak bildu ziren Bruselan enpresa-ekimena, oinarrizko ikerketa eta politika espazialari buruz eztabaidatzeko.

Fomentar el espíritu empresarial

El Consejo de Competitividad reconoció que el espíritu empresarial es un factor clave para la innovación, la competitividad, el empleo y el crecimiento. Además, fomentar el espíritu empresarial y animar a un mayor número de personas a convertirse en empresarios son requisitos indispensables para la realización de los objetivos fijados en Lisboa.

Los Ministros tomaron nota de la Comunicación "Plan de acción: El programa europeo en favor del espíritu empresarial", COM (2004) 70 final de 11.2.2004, presentada recientemente por la Comisión Europea y que identifica áreas en las que deben mejorarse las condiciones necesarias para el espíritu empresarial así como una serie de acciones que creen un entorno más propicio para el espíritu empresarial y que lo fomenten. El Consejo también destacó el progreso realizado en la implementación de la Carta Europea de la Pequeña Empresa.

Los Ministros pidieron a la Comisión un calendario más ambicioso a la hora de ejecutar las acciones y medidas pertinentes.

En el marco del enfoque integrado de la competitividad, el acceso a la financiación, la educación y formación y la mejora del entorno reglamentario y administrativo son prioridades esenciales para el éxito de los planes de acción y medidas comunitarias que fomenten el espíritu empresarial. Así, para obtener resultados concretos que materialicen estas prioridades políticas, los Ministros pidieron a la Comisión un calendario más ambicioso a la hora de ejecutar las acciones y medidas pertinentes.

Asimismo, el Consejo invitó a los Estados miembros y a la Comisión a intensificar sus esfuerzos y a tomar medidas que mejoren la educación y formación del espíritu empresarial en todos los campos, el entorno reglamentario y el acceso a la financiación de los emprendedores; que aseguren que el ámbito de las ayudas de Estado es el apropiado; y que intensifiquen el diálogo entre los emprendedores y los responsables de las políticas y mejoren el acceso a la información. Finalmente, los Ministros exigieron más coherencia en los informes que elabora la Comisión sobre la Carta Europea de la Pequeña Empresa y otros instrumentos relacionados.

Europa y la investigación fundamental

Los Ministros mantuvieron un intercambio de puntos de vista sobre la Comunicación COM (2004) 9 final de 14.1.2004, "Europa y la investigación fundamental" y decidieron retomar la cuestión una vez que la Comisión aporte una nueva contribución.

El Consejo tomó nota de los trabajos que se están llevando a cabo por diferentes grupos de alto nivel y científicos para mejorar la excelencia de la investigación fundamental en Europa y reconoció que el objetivo principal de la investigación fundamental de alta calidad es el desarrollo y la intensificación de los conocimientos que contribuyen al progreso científico y a la promoción del desarrollo económico sostenible, de la competitividad y del empleo en la economía basada en el conocimiento. Reconoció, igualmente, el impacto social de la investigación fundamental y reafirmó la importancia del apoyo a la misma.

Se reconoció la necesidad de continuar con los trabajos para crear un entorno más propicio para el desarrollo de las carreras científicas y de investigadores en Europa y de mejorar el papel de la investigación fundamental en la formación de investigadores. También hay que mejorar la explotación de resultados de la investigación fundamental favoreciendo la transferencia del conocimiento entre los investigadores, los centros de excelencia y las empresas, y acentuando el papel de las universidades. Además, es importante coordinar los recursos, los enfoques y los instrumentos y fomentar la cooperación con la élite mundial a fin de reforzar la investigación fundamental a nivel europeo y aportar un valor añadido a los enfoques nacionales existentes.

Los Ministros subrayaron la necesidad, en el contexto de preparación del próximo programa marco de investigación y teniendo en cuenta un análisis de las ventajas respectivas de los enfoques nacionales existentes y una posible iniciativa europea, de examinar la posibilidad de conceder, en el marco del programa marco, un apoyo financiero específico a la investigación fundamental de la más alta calidad.

Se tomó nota de la intención manifestada por la Comisión de lanzar, para mayo de 2004, una iniciativa relativa a los mecanismos operativos que debería aportar un valor añadido a los enfoques nacionales existentes e introducir una dimensión europea que refuerce la creatividad y la excelencia de la investigación fundamental en Europa, impulsando una mayor competencia al más alto nivel europeo entre los diferentes equipos de investigación y mejorando la cooperación entre los programas nacionales.

Política espacial

El Consejo mantuvo un intercambio de puntos de vista sobre la política espacial europea tomando como referencia el Libro Blanco de la Comisión, de noviembre de 2003, que detalla una serie de acciones en este ámbito y propone una hoja de ruta para un "Programa Espacial Europeo", así como la Comunicación sobre GMES (Vigilancia Mundial del Medio Ambiente y la Seguridad) de febrero de 2004. Los Ministros acordaron continuar con los debates sobre las cuestiones planteadas en ambas Comunicaciones, con la ayuda de un grupo de alto nivel establecido en virtud del Acuerdo Marco CE-ESA (Agencia Espacial Europea), en una reunión conjunta informal que debería celebrarse antes de que finalice 2004.

NUEVA LEGISLACIÓN SOBRE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS



Lehiakortasun Kontseiluak legegintza testu batzuk onetsi zituen Martxoaren 11an zenbait produktu farmazialarien inguruan. Europako Parlamentuak bigarren irakurketan onartu zuen lege multzo hau 2003-ko abenduaren 17an.

La nueva legislación pretende:

- dar respuesta a la innovaciones, como el desarrollo de nuevas sustancias y terapias;
- aumentar la competitividad de la industria farmacéutica europea, particularmente la PYME;
- asegurar el correcto funcionamiento del Mercado Interior, con vistas a la ampliación de la UE el 1 de mayo;
- simplificar los procesos de autorización y mejorar la transparencia, asegurando al mismo tiempo un alto nivel de protección, mediante la calidad, seguridad y eficacia de los productos medicinales.

• Autorización y supervisión de los productos medicinales. La nueva Directiva pretende mejorar los procedimientos de autorización centralizados y descentralizados que sirven para introducir los productos medicinales en el mercado de la UE y enmendando algunos aspectos administrativos de la Agencia Europea de los Medicamentos. El procedimiento de autorización centralizado será adaptado para hacer frente al desarrollo de la ciencia y la tecnología y a la nueva realidad de la Europa ampliada. Este procedimiento, actualmente obligatorio para los productos medicinales de alta tecnología que ayuda a mantener un alto nivel de evaluación científica y preservar la confidencialidad de los profesionales médicos y pacientes, se convertirá en obligatorio para los medicamentos huérfanos, para los medicamentos que contengan nuevas sustancias activas indicadas para el tratamiento del SIDA, cáncer, desórdenes neurodegenerativos y diabetes. Cuatro años después de la entrada en vigor de esta normativa, se aplicará al tratamiento de enfermedades autoinmunitarias y enfermedades virales.

En lo que respecta a las autorizaciones descentralizadas, la Comunidad deberá resolver los desacuerdos entre los Países Miembros.

• Productos medicinales para uso humano y veterinario. Esta nueva Directiva debe aclarar las definiciones y los objetivos de las Directivas 2001/83/CE y 2001/82/CE. La nueva definición de "productos medicinales" tendrá en cuenta la existencia de nuevas terapias y el número creciente de productos llamados "borderline", que se encuentran entre el sector de los productos medicinales y

otros sectores.

Esta Directiva cubre productos medicinales como la terapia génica, los radiofármacos y algunos productos medicinales de uso tópico. Con el objetivo de aclarar la situación en la que un producto coincida con la definición de producto medicinal pero también con la de otros productos regulados, se han enumerado explícitamente cuales son las previsiones que han de cumplir. La nueva Directiva no será aplicable a un producto que esté claramente definido dentro de otra categoría (comida, suplementos alimenticios, cosméticos, dispositivos médicos, etc.)

Productos medicinales tradicionales a base de hierbas. Esta nueva Directiva apuesta por una simplificación en el proceso de registro de los productos medicinales tradicionales exigiendo a su vez el cumplimiento de los estándares europeos de calidad, seguridad y eficacia.

Esta Directiva cubre productos medicinales como la terapia génica, los radiofármacos y algunos productos medicinales de uso tópico.



PERSPECTIVAS FINANCIERAS EN I+D

Europako Batzordeak argitaratu ditu Ikerkuntza eta Garapen Teknologikoarako 2007-2013 epean baliagarriak izango diren aurrekopuru finantzieroa.

En la Comunicación sobre “Construir nuestro futuro común”, donde se recogen los retos políticos y medios presupuestarios de la Unión para el periodo 2007-2013, se destaca la necesidad de priorizar la competitividad de la economía europea como factor de crecimiento y empleo.

Las cifras actuales demuestran que Europa no es capaz de atraer a los mejores investigadores, lo que repercute negativamente en la capacidad del sector productivo europeo para beneficiarse de la nueva división internacional del trabajo. Ello es debido a los obstáculos a la excelencia que resultan de la segmentación de los programas nacionales.

Ante esto, la Comisión ha propuesto:

1. Crear un “Espacio Europeo de la Investigación”, que actúe como mercado interior de I+D y permita una mejor coordinación de las políticas nacionales y regionales de investigación.
2. Alcanzar una inversión en I+D que represente el 3% del PIB de la Unión en 2010.
3. Apoyar y potenciar la investigación en toda Europa ofreciendo ayuda financiera a escala comunitaria para complementar los programas nacionales que contribuyen a la consecución de los dos primeros objetivos.

No obstante, para que esto sea posible, es necesaria una reorientación de las políticas y los presupuestos nacionales y comunitarios. La ayuda financiera comunitaria aporta un alto valor añadido a la investigación, ya que contribuye a crear masas críticas de recursos financieros y humanos, estimula la excelencia y la creatividad y da una mayor proyección a los logros europeos. Así, son numerosas las razones que aconsejan un notable incremento de la financiación de la investigación de la UE, que actualmente se sitúa en un 0,04 % del PIB, a fin de alcanzar el objetivo fijado en un 1 % de inversión pública, como complemento a los esfuerzos nacionales y en estrecha relación con ellos.

En este sentido, la acción comunitaria debería centrarse en los siguientes temas:

1. Estimular el dinamismo, la excelencia, la creatividad y la productividad de la investigación, financiando proyectos de escala no nacional sino europea.

2. Consolidar las capacidades de investigación europeas, respaldando el diseño, la creación y la explotación de infraestructuras básicas de investigación con una dimensión y un interés europeos.

3. Crear asociaciones paneuropeas entre los sectores público y privado en favor de la investigación tecnológica, por medio de iniciativas conjuntas, basadas en el concepto de plataformas tecnológicas.

4. Estimular la creación de “polos de excelencia” europeos basados en la conexión en red y la colaboración entre laboratorios, mediante los nuevos instrumentos utilizados en el VI Programa Marco.

5. Mejorar la coordinación de los programas y de las políticas nacionales y regionales de investigación a fin de reforzar el carácter complementario de las actividades nacionales y mejorar la coherencia de los programas públicos de investigación en toda Europa.

Para más información: http://europa.eu.int/eurlex/es/com/cnc/2004/com2004_0101es01.pdf

Son numerosas las razones que aconsejan un notable incremento de la financiación de la investigación de la UE.

EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EEUROPE Y "SPAM"

CONSEJO DE TELECOMUNICACIONES



Telecomunicaciones

Telekomunikaziotarako Ministrariak Martxoaren 8an bildu ziren Bruselan. Besteak beste, hiru Komunikazio aztertu zituzten: eEurope Planaren ebaluaketari buruzkoa., Komunikazio elektronikoen arloaren egoerari buruzkoa eta 'Spam'aren aurkako borrokari buruzkoa.

El Consejo de Telecomunicaciones de la UE se reunió en Bruselas el 8 de marzo. Los ministros acogieron favorablemente las tres Comunicaciones de la Comisión Europea sobre la situación del sector de las comunicaciones electrónicas, la evaluación intermedia del Plan de Acción eEurope 2005 y la lucha contra el correo electrónico no deseado o "spam". Asimismo, adoptaron conclusiones sobre las mismas, que serán transmitidas al Consejo Europeo de junio.

Evaluación intermedia del Plan de Acción eEurope 2005

El Consejo reconoció la importancia del Plan de Acción eEurope para realizar los objetivos fijados en la Estrategia de Lisboa. En este sentido, los ministros afirmaron que:

- Los objetivos del Plan de Acción eEurope 2005 continúan vigentes en una Europa ampliada a 25 Estados miembros;
- Se constatan progresos, sobre todo en los sectores de la banda ancha y de la administración electrónica (e-government), así como en los del aprendizaje electrónico (e-learning), sanidad electrónica (e-health), comercio electrónico (e-business) y seguridad;
- Alcanzar los objetivos del Plan de Acción eEurope 2005 requiere un fuerte compromiso político a todos los niveles para asegurar, entre otras cosas, un aumento de la productividad y de la creación de empleo;
- El Plan eEurope deberá centrarse a partir de ahora en:
 1. Orientar la demanda hacia la prestación de servicios y hacia el consumidor final;
 2. Reforzar la dimensión paneuropea en todas las políticas;
 3. Estimular el desarrollo de la banda ancha;
 4. Reforzar la confianza y la seguridad de las redes;
 5. Considerar la interoperabilidad y el acceso multiplataforma;
 6. Controlar y cuantificar la inclusión digital (e-inclusion);
 7. Invertir en capital humano y en conocimiento para hacer frente a la exclusión digital;
 8. Realizar una evaluación comparativa y examinar el impacto de los servicios electrónicos y de la banda ancha en términos de eficacia o productividad.

Antes del Consejo, la Asociación de Operadores Europeos de Redes de Telecomunicaciones (ETNO) presentó una declaración en la que opina que para el desarrollo de banda ancha en las zonas más desfavorecidas solo deben emplearse fondos públicos cuando las fuerzas del mercado no sean suficientes. La intervención pública debe ser clara y realizarse en condiciones equitativas para evitar las distorsiones de competencia.

Situación del sector de las comunicaciones electrónicas en Europa

El Consejo reconoció la importancia de las TIC para favorecer el crecimiento, transformar las actividades económicas y sociales, aumentar la productividad del mercado de trabajo y reforzar la cohesión económica y social, contribuyendo de esta forma a realizar los objetivos de Lisboa.

Se consideró necesario actuar en los siguientes ámbitos:

- Cobertura de banda ancha en las zonas más desfavorecidas,
- Demanda de servicios avanzados;
- Eliminación de los obstáculos al desarrollo de las redes y comunicaciones móviles de tercera generación;
- Papel de los Gobiernos. Deben crear un marco legal que aporte seguridad para favorecer la competencia y estimular la inversión.

El Consejo reconoció la importancia de la confianza de los usuarios en las comunicaciones electrónicas.

En este sentido, el Consejo invitó a los Estados miembros a actuar en los ámbitos siguientes:

1. Transposición del nuevo marco regulador de las comunicaciones electrónicas;
 2. Banda Ancha. Preparar estrategias nacionales de banda ancha –la Comisión presentará en mayo una Comunicación sobre las mismas– y cumplir con el objetivo de conectar a todas las administraciones para 2005. Es necesario aumentar la cobertura en las áreas desfavorecidas y proponer proyectos "Quick Start" para hacer frente a la brecha digital, utilizando para ello los instrumentos financieros existentes, por ejemplo, los Fondos estructurales;
 3. Redes y comunicaciones móviles de tercera generación. Colaborar y hacer un llamamiento a todas las administraciones para que se avance en el despliegue de las redes de tercera generación. La Comisión pretende publicar en junio una Comunicación relativa al Informe que realizará la Plataforma de Tecnologías y Comunicaciones Móviles;
- Desarrollo de servicios innovadores.
 - Papel de los actores del mercado. El Consejo invitó a los actores del mercado a:
 1. Aumentar la inversión en I+D y en infraestructura de banda ancha;
 2. Desarrollar y proveer servicios de redes a gran velocidad innovadores, atractivos y de alta calidad.

Directiva sobre comunicaciones electrónicas no solicitadas o "spam"

El Consejo reconoció la importancia de la confianza de los usuarios en las comunicaciones electrónicas para el éxito del comercio electrónico y para el desarrollo de la Sociedad de la Información. La cooperación entre la UE, los Estados miembros, las autoridades nacionales, el sector privado y terceros estados es esencial para luchar contra el "spam". En este sentido, para completar la regulación comunitaria actual, el Consejo consideró necesario desarrollar una coordinación adicional a través de:

- Mayor cooperación internacional;
 - Participación activa de los actores del mercado;
 - Sensibilización de los consumidores y de los ciudadanos sobre los problemas relacionados con el "spam"
- Asimismo, se afirmó la necesidad de desarrollar soluciones técnicas para luchar contra el "spam".

La ETNO acogió favorablemente en su comunicado los esfuerzos desarrollados para combatir el "spam". Según la organización, la experiencia muestra que la legislación es solo la primera parte de la lucha, y que esta, debe desarrollarse en todos los ámbitos: jurídico, técnico, internacional y mediante campañas de información

Seguimiento de la Conferencia Mundial sobre Sociedad de la Información

El Consejo incitó a los Estados miembros a cooperar junto al sector privado y la sociedad civil con vistas a la segunda fase de la Conferencia Mundial sobre Sociedad de la Información.

CONTINUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA UN INTERNET MÁS SEGURO



Sociedad de la Información

PROGRAMA "SAFER INTERNET PLUS"

1997. urtean Interneten erabilera ziurra bultzatzeko programaren arrakastari jarraiki, Europako Batzordeak 'Safer Internet Plus' deritzon programa aurkeztu zuen joan den Martxoaren 16an. Tresna berri hau 2005-2008 urteen artean egongo da indarrean eta internet eta teknologia berrien erabilera haurrentzat ziurragoa izan dadin du helburu nagusizat.

La Comisión Europea propuso el 12 marzo la adopción del programa plurianual "Safer Internet plus" destinado a fomentar un uso más seguro de Internet y de las nuevas tecnologías. Su objetivo principal es hacer que Internet sea más seguro para los niños. Tendrá una duración de cuatro años (2005-2008) y dispondrá de un presupuesto de 50 millones de euros. Englobará nuevos medios de comunicación, como por ejemplo el vídeo, y nuevos ámbitos de la sociedad de la información, como pueden ser las comunicaciones comerciales no solicitadas o "spam". Integrará a los países adherentes de la UE y se centrará fundamentalmente en los usuarios finales: padres, educadores y niños. Asimismo, movilizará a los sectores público, privado y asociativo para preparar campañas de seguridad.

Su objetivo principal es hacer que Internet sea más seguro para los niños.

El nuevo programa "Safer Internet plus" se enmarca dentro de la acción de la UE destinada a combatir los contenidos ilícitos y perjudiciales que circulan por Internet. Esta acción de la Comisión se remonta a 1997, fecha en la que se adoptó el Plan de Acción para un Internet más seguro. Este Plan de Acción contó con un presupuesto inicial de 30 millones de euros –aunque el Parlamento Europeo y el Consejo de ministros solo concedieron 25 millones de euros– y tuvo una duración de cuatro años. Fue prolongado hasta el año 2004, con un presupuesto suplementario de 13'3 millones de euros, de los que 6'7 millones se destinaron al año 2004. Sus principales objetivos fueron los siguientes:

- Crear un ambiente más seguro estableciendo una red de líneas directas (hot-lines) en Europa y favoreciendo la autorregulación;
- Desarrollar sistemas de filtrado y de clasificación voluntaria de contenidos;
- Promocionar acciones de sensibilización transnacionales a escala europea.

Numerosas investigaciones financiadas por la UE demostraron lo importante que es sensibilizar a los padres sobre la seguridad de Internet debido a la subestimación de estos a la exposición cotidiana de sus hijos a contenidos perjudiciales y a situaciones peligrosas en Internet. La encuesta "EU Safety, Awareness, Facts and Tools" (SAFT) reveló el año pasado que el 46% de los niños del norte de Europa que chatean contactaron con personas que solicitaron encontrarse con ellos personalmente. El 14% declaró haberse encontrado con ellos personalmente. Sin embargo, solo el 4% de los padres son conscientes de estos encuentros. Por este motivo, el programa

Safer Internet plus pretende mejorar esta situación, permitiendo a los padres y a los profesores utilizar nuevos mecanismos de seguridad en línea.

Los motivos que justifican el aumento presupuestario del Programa son:

- La ampliación de su ámbito de aplicación. Cubrirá la evolución de las tecnologías y sus formas de utilización. Se estudiará especialmente el crecimiento en la utilización de estas tecnologías y el aumento de la carga de trabajo de las líneas directas;
- La ampliación de la UE a 25 Estados miembros. Son necesarios nuevos recursos que permitan la introducción de redes nacionales en los diez nuevos Estados miembros;
- La apertura a otras tecnologías además de Internet, como por ejemplo la telefonía móvil y el "spam"

El nuevo Programa "Safer Internet plus" tiene cuatro líneas principales de acción:

Lucha contra contenidos ilegales

Las líneas directas (hot-lines) permiten al público señalar los contenidos ilícitos y transmitirlos al organismo habilitado para actuar. La Comisión propone financiar tanto la coordinación de la red de líneas directas como las líneas directas individuales.

Tratamiento de contenidos no deseados y perjudiciales

El programa financiará el desarrollo de medidas técnicas que permitan a los usuarios limitar el volumen de contenidos no deseados y perjudiciales, así como evaluar la eficacia de las tecnologías de filtrado disponibles. Asimismo, se estimulará el establecimiento de tecnologías de filtrado eficaces, así como la promoción del intercambio de información y de buenas prácticas en el ámbito de la aplicación de la reglamentación "anti-spam".

Promoción de un ambiente más seguro

La estrategia de la UE se basa en una autorregulación que garantice un gran conocimiento de las necesidades de los medios de comunicación, en un sector que caracterizado por el recurso a las tecnologías de última generación, por su rápida evolución y por las actividades transfronterizas. La Comisión pondrá a la disposición de los organismos nacionales de corregulación o de autorregulación una plataforma que permita el intercambio de experiencias: el Foro para un Internet más seguro.

Sensibilización

La Comisión pretende favorecer el desarrollo de una información sistemática respecto a la seguridad en la utilización de Internet, especialmente para las aplicaciones personalizadas, interactivas y móviles. Asimismo, se pretende combinar esta iniciativa con otras acciones de la UE en el ámbito de la educación sobre medios de comunicación y de la formación en la utilización de Internet. La Comisión concentrará sus esfuerzos sobre las medidas para estimular y reforzar el efecto multiplicador y los intercambios de buenas prácticas a través de una red.

SONDEO REALIZADO POR LA COMISIÓN

CONFIANZA DE LOS CONSUMIDORES EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO



Martxoaren 15ean ospatu zen Kontsumitzaileen Europar Eguna dela eta, Europako Batzordeak Osasun eta Kontsumitzaileen babeserako Zuzendaritza Orokorrak eginiko inkesta bat argitaratu zuen, kontsumitzaileek salerosketa elektronikoetan duten konfidantza maila ezagutzeko. Galdeketa ondo nagusia erabiltzeen konfidantza maila baxua da.

Con ocasión del Día Europeo del Consumidor celebrado el pasado 15 de marzo, la Comisión Europea publicó un sondeo realizado por la Dirección General de Sanidad y Protección de los Consumidores relativo a la confianza de los consumidores en el comercio electrónico. La encuesta se realizó durante el otoño de 2003 a empresas y consumidores, llegándose a realizar 16124 entrevistas directas. Este sondeo, confirma los resultados de otra encuesta realizada por la Comisión Europea en enero de 2004, en la que los consumidores estimaron que los códigos de buena conducta y/o los labels de confianza –garantías de fiabilidad de un “sitio Internet” suministradas por terceros independientes– podían ser de gran utilidad en el refuerzo de la confianza en el comercio electrónico.

La Presidencia Irlandesa de la UE quiso atraer la atención en el Día Europeo del Consumidor sobre la evolución del mercado europeo del comercio electrónico. En una Conferencia organizada por la Presidencia irlandesa sobre “La instauración de la confianza de los consumidores en el mercado europeo del comercio electrónico”, el Comisario David Byrne, declaró que era “esencial favorecer el desarrollo del comercio electrónico para mantener la competitividad de la economía europea”. Afirmó que el sondeo realizado demostraba que los labels de confianza que ofrecen ter-

ceros independientes, podían ser de gran importancia en el desarrollo de la legislación de protección de los consumidores y en el refuerzo de la confianza en el comercio electrónico.

Resultados principales del sondeo

Solo el 16% de los ciudadanos europeos encuestados admitieron utilizar las distintas posibilidades que ofrece el comercio electrónico. La causa de esta reticencia no reside únicamente en la falta de seguridad, sino en el hecho de que el 57% de los ciudadanos europeos no tienen acceso al comercio electrónico. Asimismo, el 55% de los ciudadanos que declararon no interesarse por el comercio electrónico, prefieren acudir a una tienda y seleccionar físicamente los productos que desean comprar.

De todas formas, la confianza sigue siendo esencial sobre la idea que los consumidores tienen de Internet. En este sentido, el 25% de los consumidores que no tienen acceso al comercio electrónico, estimaron que el sistema en cuestión no es fiable, especialmente en todo lo relativo a los pagos. Asimismo, el 44% de los consumidores que no tienen acceso al comercio electrónico se mostraron escépticos respecto a la exactitud de las informaciones que les son suministradas en línea.

PROLONGACIÓN DEL RÉGIMEN ACTUAL HASTA 2007

AYUDAS DE ESTADO AL SECTOR AUDIOVISUAL



Estatu Kideekin eta profesionalekin konsultak eta eztabaidak izan ondoren ikusentzunezko/audiobisual arloko estatu-laguntzen errejimena luzatzen duen Komunikazio bat argitaratu zuen Europako Batzordeak joan den martxoaren 16an.

La Comisión Europea adoptó el 16 de marzo una Comunicación mediante la que se proroga durante tres años, hasta el 30 de junio de 2007, el régimen de ayudas públicas del sector audiovisual. Este régimen se rige actualmente por la Comunicación de la Comisión del 26 de septiembre de 2001, y fue prorrogado hasta junio de 2004.

El régimen establecido en 2001 define los criterios de evaluación de las ayudas destinadas a la producción cinematográfica y televisiva. Según el mismo, la Comisión no examina las ayudas concedidas a una película en particular, sino los regímenes nacionales generales destinados al sector audiovisual (regulados en el artículo 87.3 del TCE). Según este precepto del TCE, los principios básicos para que los regímenes nacionales sean considerados compatibles son los siguientes:

- Que las condiciones de acceso a las ayudas no sean contrarias a los principios generales de legalidad: no discriminación por razón de la nacionalidad, por ejemplo;
- Que se cumplan los criterios específicos relativos a las ayudas cinematográficas y televisivas, que la Comisión enumeró en la decisión de junio de 1998 relativa al régimen francés de ayudas públicas del sector audiovisual.

La nueva Comunicación ha sido adoptada sobre la base de una proposición conjunta de la Comisaria de Educación y Cultura Viviane Reding y del Comisario de Competencia Mario Monti y ha sido objeto de consultas con los Estados miembros y con los profesionales del sector. Tanto las autoridades nacionales y regionales (responsables de la regulación y concesión de las ayudas al sector audiovisual) como los profesionales, se han mostrado a favor de mantener el régimen actual porque contribuye al desarrollo de la creación cultural. A partir de ahora y hasta la publicación de una nueva Comunicación en 2007, la Comisión examinará si el régimen actual permite afrontar los desafíos del mercado audiovisual europeo en el futuro. El problema principal reside en el principio de territorialización aplicado en algunos Estados miembros, sobre todo en Francia y Alemania –requisito por el que se obliga al beneficiario de la ayuda a gastar una parte significativa del presupuesto de la película en el Estado que la ha concedido– y que según la Comisión ha provocado una fragmentación del mercado audiovisual europeo. Por último, la Comisión también adoptará una Recomendación sobre la producción cinematográfica, centrándose sobre todo en las medidas destinadas a defender el patrimonio cinematográfico.

DESACUERDOS EN LA TARIFICACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS



CONSEJO DE TRANSPORTES DE 8 Y 9 DE MARZO

Garraioen arduradun diran Europako Ministroak Bruselan bildu ziren pasa den martxoaren 8 eta 9an. Hainbat gai aztertu zituzten, hauen artean, tren garraioari buruzko "Hirugarren paketea", eztabaida asko suspertu dituen azpiegituren tarifakzioari buruzko Direktiba, eta Estatu Batuekin negoziazioak, bai Galileo sistemari buruz eta bai airezko garraioari buruz.

Los días 8 y 9 de marzo los Ministros de los Estados miembros y adherentes se reunieron en Consejo de Transportes y Telecomunicaciones. En lo relativo a los transportes, el Consejo tomó nota de la propuestas legislativas del **Tercer paquete ferroviario**:

- Directiva sobre la apertura del transporte internacional de pasajeros para 2010, incluyendo la apertura del cabotaje o transporte de pasajeros en tramos interiores de un Estado miembro.
- Reglamento sobre exigencias de calidad de los servicios de transportes de mercancías por ferrocarril: indemnizaciones en casos de pérdida o daños en las mercancías, retrasos, etc.
- Directiva sobre permisos o certificación de maquinistas de la red ferroviaria comunitaria.
- Reglamento sobre derechos y obligaciones de los viajeros (información, quejas, retrasos, personas con movilidad reducida, etc.).

En cuanto a la conciliación del **Segundo paquete ferroviario** entre Consejo y Parlamento, uno de los temas pendientes era la liberalización del transporte internacional de pasajeros para 2008, como quería el Parlamento, y que finalmente se ha recogido en el Tercer paquete con fecha límite 2010. Asimismo, se introduce un considerando en el Segundo paquete ferroviario con el compromiso por parte de los Estados de acometer esta liberalización para 2010 (el transporte de mercancías se liberalizará para 2007).

Tarifación de las infraestructuras

Se trata de una propuesta muy polémica, que va a afectar a todas las empresas de transporte, y sobre la que existe un gran desacuerdo entre los Estados miembros entre sí, y con la Comisión. Entre los puntos conflictivos destacan:

- **Ámbito de aplicación geográfica:** tras arduas discusiones el Consejo ha llegado al acuerdo de que cada Estado miembro tenga la libertad de extender la tarifación a cualquier tipo de carreteras. La Comisión quería extenderlo obligatoriamente a todas la red TENs y carreteras paralelas.
- **Tipo de vehículos a los que se aplicará:** la Comisión propone vehículos con más de 3.5 toneladas (la Euroviñeta actual se aplica a 12 toneladas). Finalmente, ante el desacuerdo general de los Estados, el Consejo defiende que cada cual decida a qué tipo de vehículos aplicarlo.
- **Definición de los costes de construcción:** que se prevean límites para los costes históricos que puedan cargarse al usuario en forma de peaje.
- **Peaje medio ponderado:** se puede modular en base a determinadas criterios. El Consejo propone que sea en función de las emisiones del vehículo, la hora de tránsito, e incluso la temporada del año. En cualquier caso, la diferencia entre al máximo y el mínimo no podrá sobrepasar el 100%.

Recargos: posibilidad de aplicar recargos al peaje para zonas con problemas medioambientales o de congestión específicos, la recaudación se destinaría a la construcción de infraestructuras alternativas. La Comisión dice que los recargos tienen que ser condicionados y que deben destinarse a la financiación cruzada (proyectos prioritarios). El montante del

recargo no podrá sobrepasar el 25% del peaje medio ponderado (en este punto también hay desacuerdo, ya que se proponen varias soluciones).

- **Asignación obligatoria de los fondos / reinversión de los ingresos procedentes de los peajes de las infraestructuras de carreteras:** este es el gran escollo que parece de momento insalvable dado que la Comisión, si bien se ha mostrado flexible en los puntos mencionados anteriormente, no está dispuesta a ceder en este punto. Algunos Estados consideran demasiado rígida la condición de que los fondos deban asignarse necesariamente al sector de los transportes. Sin embargo, la Comisaria de Palacio alega que la única manera de que el sector pueda aceptar el aumento de costes es asegurando que los fondos se reinvierten en el sector.

Galileo

El Consejo acogió con satisfacción el avance en las negociaciones con EEUU sobre la compatibilidad e interoperabilidad del sistema europeo Galileo y el estadounidense GPS (reparto de las frecuencias). Este acuerdo no se ha firmado por un problema legal que espera solventarse en los próximos meses. Se trata de que el acuerdo afecta a la seguridad, ámbito de competencia de los Estados miembros, por lo cual es necesario un acuerdo mixto entre Comisión, Estados miembros y EEUU.

Negociaciones aéreas con EEUU

Aunque se ha avanzado en algunos puntos, todavía quedan temas pendientes. Estados Unidos acepta que la participación extranjera en sus compañías aéreas pueda alcanzar el 49% (ahora es del 25%) pero no aceptan elevar ese techo. EEUU se niega rotundamente aceptar el cabotaje, esto es que compañías aéreas europeas puedan ofrecer servicios de vuelos domésticos. Ahora se está negociando al menos el "cabotaje consecutivo", esto es que una compañía europea que vuele a EEUU y después realice un vuelo interno allí, pueda recoger pasajeros para ese trayecto interno (ahora sólo puede transportar a los viajeros que vuelan ya desde Europa).

Los Ministros trataron, entre otros, el tema del tacógrafo digital.

Durante el almuerzo, los Ministros trataron, entre otros, el tema del tacógrafo digital. En principio, la introducción obligatoria del tacógrafo digital debía tener lugar el 5 de agosto de 2004. Debido a problemas técnicos, ya que no va a ser posible distribuir la cantidad de tacógrafos homologados necesario para esa fecha, la Comisaria de Palacio anunció que enviará una carta a todos los Ministros informándoles de la adopción de una moratoria por parte de la Comisión para la aplicación de esta norma, durante un periodo de entre 8 a 12 meses.

DEL 16 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2004

SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD



Aurtengo irailak 16 eta 22 bitartean Europako mugikortasun astea ospatuko da Europan. Aste honetan zehar antolatuko diren ekintza nagusien artean Kotxerik gabeko eguna dago.

Calles seguras para los niños será el lema de la Semana Europea de la Movilidad 2004, que tendrá lugar entre los días 16 y 22 de septiembre. Durante este período se llevarán a cabo iniciativas todos los días, cubriendo los diferentes aspectos de la movilidad urbana, en las que participarán las autoridades locales en asociación con organizaciones locales y asociaciones.

La **Semana Europea de la Movilidad** permite: - promover las políticas, iniciativas y las mejores prácticas existentes sobre la movilidad urbana sostenible; - lanzar nuevas políticas e iniciativas; - contribuir a una mayor sensibilización ciudadana sobre los daños que la tendencia actual en el ámbito de la movilidad urbana causa al Medio Ambiente y a la calidad de vida; - establecer posibles colaboraciones con socios locales; - posibilitar la participación en una amplia campaña europea que comparte identidad y objetivos comunes con otros pueblos y ciudades en Europa; - poner el acento en los compromisos locales hacia una política de transporte urbano sostenible.

Según la "Carta Europea" (European Charter), las autoridades locales que participen en la Semana Europea de la Movilidad deberán organizar un evento por día.

Las actividades relacionadas con el tema Calles seguras para los niños, deberán llevarse a cabo teniendo en cuenta las diferentes modalidades de transporte sostenible. Estas actividades pueden organizarse, por ejemplo, en relación con: - transporte público; - ciclismo; - calles habitables/caminos verdes; - uso responsable del coche; - gestión de la movilidad; - tiempo libre y compras; - movilidad y salud; - intermodalidad.

El Día Sin Coche: Miércoles 22 de septiembre

Aquellas autoridades locales que vayan a participar en la Semana Europea de la Movilidad deberán organizar a su vez el Día sin Coche, que se celebrará el 22 de Septiembre.

¿Cómo participar?. Cualquier autoridad local puede participar en la Semana Europea de la Movilidad, comprometiéndose a firmar la Carta Europea diseñada por los socios europeos y los coordinadores nacionales. La Carta es la misma para todas las autoridades locales por lo que podemos hablar de un evento verdaderamente

internacional y muy centrado en temas como la movilidad sostenible, la reducción de la contaminación y el ruido y el futuro de las ciudades y los pueblos.

Contactos

1. European Info Point. Eurocities for a New Mobility Culture

Square de Meeûsquare 18 - B-1050 Bruxelles/Brussel

Ms Karen VANCLUYSEN - Tel: 00.32.2.552.08.75

Mr Ivo CRE - Tel: 00.32.2.552.08.74

2. España. Ministerio de Medio Ambiente

Pza. San Juan de la Cruz s/n - E-28071 Madrid

Ms Soledad PERLADO - Tel: 00.34.915.976.722

Ms Ana Maria GUTIERREZ - Tel: 00.34.915.976.724

Para más información:

<http://www.mobilityweek-europe.org/index.php>

Cualquier autoridad local puede participar en la Semana Europea de la Movilidad.



REGLAS PARA EL ETIQUETADO DE LA ELECTRICIDAD

Europako Batzordeko Energi eta Garraioetako Zuzendaritza Orokorrak, elektrizitatearen barne merkatuari buruzko Zuzentarauaren transposizio zuzena segurtatseko, elektrizitatearen etiketatuari buruzko orri interpretatibo bat aurkeztu du.

Teniendo presente la apertura del mercado eléctrico, es necesario dar a los consumidores finales la información necesaria para que puedan elegir libremente su suministrador. Así, el artículo 3 de la Directiva 2003/54 obliga a los Estados miembros a garantizar que los suministradores de electricidad especifiquen en las facturas la contribución de cada fuente energética para la generación de la electricidad suministrada, así como referencias a las fuentes en las que se puede encontrar información sobre el impacto ambiental (emisiones de CO₂ y residuos radioactivos).

Para cumplir con esta obligación, la Directiva no contempla ninguna medida concreta, concediendo amplia libertad a los Estados. Por esta razón, la DG TREN ha propuesto una serie de líneas directrices para favorecer la comparación, por los consumidores, no sólo de los precios o calidad del servicio, sino también de las características de la electricidad suministrada.

Al respecto, la DG TREN ha sugerido especificar todas las fuentes de energía en orden a su contribución en la generación de la electricidad suministrada, indicando igualmente el porcentaje que representa cada una de ellas en el total del consumo nacional. Para presentar dicha información de manera estandarizada en cada Estado, de manera que le sea más fácil al consumidor la comparación, recomienda que cada estado confeccione una lista de fuentes energéticas que incluya alrededor de 12 categorías distintas.

En lo que respecta a las energías renovables, para cuya definición se remite a la Directiva 2001/77, la Comisión considera que el desglose de las fuentes sólo procede en el caso de efectivamente, el suministrador comercialice este tipo de energías.

Otro de los ámbitos a los que afecta la nota interpretativa es la información sobre el impacto ambiental de la electricidad consumida. La DG TREN propone a los estados incluir indicadores medioambientales adicionales a las emisiones de CO₂ y residuos radioactivos,

previstos por la Directiva 2003/54 como contenido mínimo de dicha información.

La DG TREN recomienda que toda esta información, que deberá recogerse en la propia factura, se base en datos reales y fiables, y no sean el fruto de estimaciones o cálculos estadísticos. Asimismo, también recomienda la verificación de toda la información por un organismo independiente y la realización de estudios comparativos por parte de asociaciones de consumidores, cuyas conclusiones puedan ser accesibles al público.

Para acceder al texto íntegro de la nota interpretativa, acudir a

http://www.europa.eu.int/comm/energy/electricity/legislation/doc/notes_for_implementation_2004/labelling_en.pdf

Es necesario dar a los consumidores finales la información necesaria para que puedan elegir libremente su suministrador.

LA COMISIÓN ABRE UN PERIODO DE CONSULTAS

PROGRAMA DE APOYO A LAS EMPRESAS 2006-2010



Europako Batzordeko Enpresako Zuzendaritza Orokorrek enpresak laguntzeko anitz urtetako hurrengo egitaraua prestatzeko kontsulta aldia ireki du.

Ante la expiración, el 31 de diciembre de 2005, del actual Programa plurianual de la empresa y el espíritu empresarial (2001-2005), la DG Empresa ha comenzado a preparar el próximo programa para el periodo 2006-2010, con el objeto de presentar un primer borrador al Consejo y al Parlamento a lo largo del presente año. La DG Empresa ha manifestado que éste estará centrado en la promoción y el aumento de la innovación y competitividad de las empresas en Europa. De esta manera, se pretende que el único programa de trabajo concentre los esfuerzos para la consecución de los objetivos de Lisboa, la Estrategia de Desarrollo Sostenible, la Carta Europea de la Pequeña Empresa, el Plan de Acción del espíritu empresarial, el próximo Plan de Acción de innovación y la Comunicación sobre la política industrial.

Así, el programa contempla 4 objetivos, para los que dedicará acciones específicas:

1. Objetivo 1: Acelerar el proceso de reformas estructurales en las industrias. Para ello, la Comisión pondrá en marcha las siguientes acciones:

- Acción 1: Promocionar la integración de las TIC en las estrategias empresariales;
- Acción 2: Promover la responsabilidad social de las empresas y la sostenibilidad de la producción;
- Acción 3: Impulsar la competitividad de las empresas y los cambios en sectores específicos.

2. Objetivo 2: Fortalecer un entorno empresarial favorable a las iniciativas y al desarrollo de las empresas, mediante las siguientes acciones:

- Acción 4: Animar las actitudes emprendedoras;
- Acción 5: Ayudar a los empresarios a asumir riesgos;
- Acción 6: Orientar a las empresas hacia el crecimiento y la competitividad;
- Acción 7: Facilitar el acceso a la financiación, en especial, para las PYME;
- Acción 8: Crear un marco legal y administrativo favorable a las empresas.

3. Objetivo 3: Crear un ambiente favorable para la cooperación entre empresas, para lo que se prevén tres acciones:

- Acción 9: Impulsar la cooperación transfronteriza de las empresas;
- Acción 10: Facilitar la negociación internacional para las empresas europeas;
- Acción 11: Establecer redes de apoyo para las empresas europeas.

4. Objetivo 4: Explotar al máximo el potencial de las políticas de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, a través de las siguientes acciones:

- Acción 12: Incrementar la innovación a través de un mejor conocimiento y una gestión más eficaz de los derechos de propiedad industrial;
- Acción 13: Promocionar la transferencia tecnológica y los clúster;
- Acción 14: Apoyar otras formas de innovación no relacionadas con la tecnología, como el diseño.

Para elaborar dicho documento, la DG Empresa ha puesto en práctica una de las recomendaciones del Informe anual sobre la Carta Europea de la Pequeña Empresa, presentado el pasado 11 de febrero: consultar con las empresas sobre las nuevas propuestas legislativas para identificar mejor su impacto.

La DG Empresa también desea conocer la eficacia de los instrumentos financieros con que se ha dotado al actual programa para el cumplimiento de sus objetivos.

En este sentido, ha abierto un periodo de consultas en el que pueden participar asociaciones empresariales, administraciones públicas, instituciones financieras, organizaciones involucradas en la promoción, innovación y transferencia tecnológica en las empresas, expertos, representantes del ámbito académico, etc. tanto de nivel comunitario, como nacional o regional. El objeto de la consulta se articula entorno a un formulario que recoge los principales aspectos que afectan a las empresas, y para los que se solicita su opinión. En concreto, la consulta gira en torno a dos ámbitos: el impacto del presente programa plurianual y los instrumentos financieros.

En lo que respecta al primero de éstos, la Comisión solicita la opinión sobre el pragmatismo del mismo para hacer frente a las necesidades reales de las empresas y la idoneidad y eficacia de las acciones planificadas para llevar a cabo los cambios estructurales necesarios en la economía y el incremento del protagonismo de la innovación, el conocimiento y las tecnologías. También se interesa por el impacto que ha tenido el programa para la consecución de sus objetivos y por aquellos grupos de población, sectores económicos y áreas geográficas, donde éstos no se han cumplido.

Por otra parte, la DG Empresa también desea conocer la eficacia de los instrumentos financieros con que se ha dotado al actual programa para el cumplimiento de sus objetivos. En este sentido, solicita las opiniones de los interesados sobre la respuesta de éstos para satisfacer las necesidades financieras de las PYME, así como de cuáles se consideran los mecanismos más idóneos para que estas empresas puedan invertir en I+D. También pregunta por necesidades no previstas y cuáles deberán ser los mecanismos financieros para hacerles frente.

Para participar, se pueden enviar los comentarios pertinentes, siguiendo el esquema presentado, al número de fax +32 2 299 80 16, a la dirección de correo electrónico entr-consultation-spec@cec.eu.int, o bien cumplimentando electrónicamente el formulario. Este periodo de consultas estará abierto hasta el próximo 10 de mayo. A partir de entonces, la Comisión publicará los comentarios recibidos y un informe sobre los resultados del mismo. Para más información: http://europa.eu.int/comm/enterprise/enterprise_policy/spec/index.htm

DISTINTAS PERSPECTIVAS ANTE EL PLAN DE ACCIÓN A FAVOR DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL



DÍA DEL EMPRESARIADO

Europako Batzordeko Enpresa Zuzendaritza Orokorrak, empresaburuen eguna zela eta, Europako Batasuneko enpresak laguntzeko eta bultzatzeko politika eztabaidatzeko konferentzia bat antolatu zuen martxoaren 2an.

Aunque el Plan de Acción a favor del espíritu empresarial fue adoptado el pasado día 11 de febrero, la DG Empresa lo presentó formalmente durante la conferencia que organizó el 2 de marzo. En la misma participaron representantes de todos los agentes interesados e involucrados en el fomento de las PYME como motor de la economía europea, desde la Comisión hasta las propias PYME, pasando por gobiernos de los Estados miembros y representaciones empresariales.

Las PYME siguen sin poder beneficiarse de las ventajas que representa el mercado interior.

Perspectiva de la Comisión

Erkki Liikanen, Comisario encargado de Empresa, recordó que la Comisión ha diseñado su política de apoyo a las PYME sobre la base de los resultados de un Eurobarómetro y de los informes relativos a la ejecución de la Carta Europea de la Pequeña Empresa, que presentan el estado actual del entorno empresarial en Europa y las deficiencias que éste manifiesta., y que, en términos generales, son:

- Los escasos índices de espíritu empresarial y de capacidad para asumir riesgos por parte de los europeos;
- Los problemas de acceso a la financiación, en especial el escaso desarrollo de los mercados de capital riesgo y de las inversiones privadas;
- La dificultad por parte de las PYME para desarrollar sus propias políticas de I+D y las deficiencias en la transferencia tecnológica;
- La necesidad de reforzar los mecanismos de consulta con la pequeña empresa.

Para hacer frente a estos retos, Liikanen presentó los principales ámbitos de actuación recogidos en el Plan, encaminados a fomentar la mentalidad empresarial, animar a un mayor número de personas a convertirse en empresarios, orientar a los empresarios hacia el crecimiento y la competitividad, mejorar el flujo de financiación y crear un entorno administrativo y reglamentario más favorable.

Por último, expresó su deseo de que el Consejo Europeo de primavera tenga en cuenta el Plan como instrumento necesario para avanzar hacia la consecución de los objetivos de Lisboa, y dándose prioridad a temas como la competitividad, el crecimiento y el empleo en la agenda política.

Perspectiva de una asociación empresarial: Eurochambres

Arnaldo Abruzzini, Secretario General de Eurochambres, mostró su satisfacción por la adopción del Plan, ya que identifica los principales obstáculos para la promoción de las PYME. Así, por ejemplo, destacó las medidas para facilitar la transferencia de empresas, un mayor protagonismo de la investigación o la reducción del estigma del fracaso empresarial.

Sin embargo, echó en falta medidas concretas para la implementación de los objetivos. En este sentido, reprochó a la Comisión no haber previsto un calendario detallado para la puesta en marcha de las iniciativas. En concreto, se refirió a la falta de acciones precisas en el ámbito de la educación, la promoción de la mujer emprendedora o el apoyo para la internacionalización de las PYME.

Por contra, destacó el papel que desempeñan los Euro Info Centres como intermediarios entre las empresas, en especial las PYME y la Comisión, prestando servicios de calidad y próximos a las necesidades reales en el ámbito local, regional, nacional e incluso internacional.

Perspectiva de un Estado miembro: España

Isabel Barreiro Fernández, Directora General de Política de la PYME resaltó la importancia de los proyectos del Procedimiento Best como instrumentos para el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros y la labor de evaluación comparativa que llevan a cabo. En concreto, destacó que éstos permiten:

- Abordar acciones concretas y con una participación empresarial más directa en la elaboración de los proyectos;
- Destinar ayudas a aumentar la competitividad de las empresas y crear empleo;
- Analizar proyectos que repercutan en bienes o servicios a las PYME.

Así, fruto de estas iniciativas son los distintos planes de apoyo a las empresas que el Ministerio de Economía ha puesto en marcha. En concreto, presentó dos:

1.El Plan PYME, que pretende fomentar el desarrollo y mejora de la competitividad de la PYME a través de dos medidas fundamentales: la plena integración de éstas en la Sociedad de la Información y de las técnicas empresariales innovadoras.

2.El Plan CIRCE y la Sociedad Limitada Nueva Empresa, que permite a los pequeños empresarios beneficiarse de un marco legal simplificado, facilitándoles la tramitación administrativa telemática, y de incentivos fiscales.

Perspectiva de una PYME: Société Galvanoplastie Industrielle

Martine Climent, Presidenta de Société Galvanoplastie Industrielle, al igual que Arnaldo Abruzzini, destacó la importancia de las iniciativas de la Comisión en apoyo de las empresas, si bien mostró su insatisfacción por la practicidad de las mismas, ya que las PYME siguen sin poder beneficiarse de las ventajas que representa el mercado interior.

Expuso, como ejemplo, las dificultades con que se encuentran las PYME para su internacionalización desde un punto de vista práctico: dispersión normativa para conocer la legislación aplicable en cada Estado, asunción de altos riesgos, necesidad de agentes intermediarios que encarecen el proceso, etc.

Texto del Plan de Acción: http://europa.eu.int/eur-lex/es/com/cnc/2004/com2004_0070es01.pdf

Paramás información: http://europa.eu.int/rapid/start/cgi/guesten.ksh?p_action.getfile=gf&doc=SPEECH/04/113|0|RAPID&lg=EN&type=PDF

http://www.eurochambres.be/PDF/pdf_press_2004/16-APEntrepreneurship02March04.pdf y <http://www.ipyme.org>

PROPUESTA DE REFORMA DE LA DIRECTIVA 84/253/CEE

NUEVAS REGLAS DE AUDITORÍA DE SOCIEDADES



Europako Batzordeak Sozietaten errejimena arautzen duen Direktiba erreformatzen duen Direktiba proposamen bat kaleratu zuen joan den Martxoaren 16an hainbat multinazionalen gertatu diren finantza iskanbilak (Parmalat, Ahold) berrito gerta ez daitezen eta diru ezarleek kontu ikuskatuengan duten konfidantza berreskuratu dezaten.

La Comisión Europea presentó el 16 de marzo una propuesta de Directiva sobre la auditoría legal en la UE que reforma la octava Directiva 84/253/CEE sobre derecho de sociedades. La reforma tiene dos objetivos fundamentales: i) asegurar que los inversores puedan confiar plenamente en la exactitud de las cuentas auditadas y ii) aumentar la protección de la UE contra los escándalos de empresas como Parmalat y Ahold. La empresa agroalimentaria italiana Parmalat –octavo grupo industrial italiano- fue declarado insolvente el 27 de diciembre de 2003 tras descubrirse un agujero financiero en sus cuentas de al menos 7.000 millones de euros. Este hecho provocó un gran debate político sobre los errores en los organismos públicos de control. Asimismo, el grupo holandés de distribución alimentaria Ahold –número tres mundial del sector-, se encuentra implicado en otro escándalo financiero desde principios de año. Se estima que la cifra final de las irregularidades contables del grupo asciende a 970 millones de euros. Ahold se vió obligada a reconocer en febrero un fraude contable en su filial estadounidense U.S. Foodservice.

Según el Comisario de Mercado Interior, Frits Bolkestein, se eliminarán algunas restricciones innecesarias a la propiedad y administración de empresas de auditoría de la UE, a la vez que se permite lograr acuerdos que reduzcan los trámites burocráticos a los que se enfrentan las empresas europeas para desarrollar su actividad fuera de la UE. La propuesta se enviará al Consejo de Ministros de la UE y al Parlamento Europeo para su adopción mediante el procedimiento de co-decisión.

Se permite lograr acuerdos que reduzcan los trámites burocráticos a los que se enfrentan las empresas europeas para desarrollar su actividad fuera de la UE.

Las principales innovaciones que se pretenden introducir son las siguientes:

A) Ayudar a los auditores a resistir presiones indebidas de los directivos. Para lograr este objetivo se propone lo siguiente:

- Creación de un Comité de auditoría independiente en cada empresa controlada. Estará compuesto por miembros independientes que supervisarán el proceso de auditoría. Este Comité se comunicará directamente con el auditor sin pasar por los directivos, seleccionará al auditor en cuestión y propondrá su designación a los accionistas;

- Despido de un auditor. Si una empresa despide a un auditor deberá justificarlo ante la autoridad pertinente del Estado miembro en cuestión

- Rotación obligatoria en las empresas de auditoría. Esta puede ser:

1. Rotación individual de los auditores cada 5 años;

2. Rotación del gabinete completo del auditor cada 7 años;

B) Establecer una jerarquía clara de responsabilidades cuando un grupo de empresas (multinacional) está controlada por varias empresas de auditoría (lo que ocurrió en el caso Parmalat). La

responsabilidad final será asumida por el auditor encargado de verificar las “cuentas consolidadas” de la multinacional. De esta forma, deberá verificar la auditoría de las distintas empresas que forman parte de la multinacional y que han sido realizadas por distintas empresas de auditoría;

C) Aumentar la calidad y transparencia de la auditoría. Se propone lo siguiente:

- Introducción de normas internacionales de auditoría. Deberán ser aprobadas por la Comisión en cooperación con los Estados miembros después de haber desarrollado un proceso de consulta;

- Formación continua obligatoria de los auditores;

- Sometimiento de todos los auditores y empresas de auditoría a controles de calidad;

- Las empresas de auditoría que auditan empresas que cotizan en bolsa, bancos o compañías de seguros deberán publicar informes anuales sobre la transparencia que describan la empresa auditora, su red internacional y los restantes servicios prestados por la empresa al margen de la auditoría que comprenderán:

1. Declaración sobre la gestión;

2. Descripción del sistema interno de control de calidad;

3. Confirmación de la eficacia del sistema interno de control de calidad;

D) Reforzar el marco regulador y su aplicación. Se propone lo siguiente:

- Establecer sistemas de supervisión pública. Se establecerán criterios comunes para los sistemas de supervisión pública centrándose sobre todo en que estén gestionados y dotados de efectivos que no pertenezcan al sector de la auditoría, pero en los que se cuente con un número suficiente de profesionales con experiencia o con conocimientos de auditoría;

- Crear un Comité Regulador de auditoría a nivel de la UE compuesto por representantes de los Estados miembros, que permita la adopción o modificación de las medidas de aplicación de la Directiva, así como el control de las situaciones que se presenten y de sus soluciones;

- Instaurar un modelo de cooperación entre las correspondientes autoridades de los Estados miembros, basado en el principio de reconocimiento mutuo. Mediante este sistema, las Autoridades Nacionales de Reglamentación del país donde está situada una empresa de auditoría asumirán la plena responsabilidad de su supervisión y sobre esta base podrán operar en toda la UE. Sin embargo, cada auditor deberá probar su aptitud y conocimiento de la legislación pertinente del país, antes de poder efectuar una auditoría legal en otro Estado miembro;

- Establecer intercambios de información entre organismos de supervisión de los Estados miembros;

- Instaurar una cooperación recíproca con terceros países, como por ejemplo con la PCAOB (Public Company Accounting Oversight Board) de Estados Unidos, basada en el principio de reconocimiento mutuo;

E) Nuevas oportunidades para las empresas de auditoría. Se permitirá a los auditores de cualquier Estado miembro poseer y administrar empresas de auditoría en todos los demás, lo que facilitará una mayor integración de las empresas europeas de auditoría y contribuirá a la apertura los mercados.

ORGANIZADA POR LA D.G. MEDIO AMBIENTE



SEMANA VERDE 2004, 01-04 JUNIO 2004

Datorren ekainaren 1etik 4ra Aste Berdea / Ingurumenaren Astea ospatuko da Bruselan. Europako Batzordeko Ingurumena Zuzendaritza Orokorrek urtero antolatzen duen ekitaldia da hau.

“Cambiando nuestra conducta: mayor información para una Europa más verde”.

El objetivo de la IV Semana Verde es animar a la gente a que se “expresen en voz alta” sobre cómo los ciudadanos, las empresas, los políticos, las ONG, las autoridades, profesores, científicos y la gente joven, pueden cambiar su conducta medioambiental. Las sesiones de la Semana Verde están dirigidas a enfocar temas políticos concretos, que a veces son difíciles de solventar, pero que son importantes para el ulterior desarrollo de la política medioambiental de la UE.

Además de la conferencias, la Semana Verde ha programado una exhibición, con diferentes stands que destacarán las mejores prácticas, proyectos y asociaciones.

La Semana Verde está dirigida a los actores políticos locales, regionales y nacionales, a las empresas (tanto PYMES como multinacionales), y a las asociaciones y ONG.

PROGRAMACIÓN

La programación para cada día de la conferencia es la siguiente:

- **Programa del martes 1 de junio de 2004: “De una visión individual hacia una visión compartida”**

Cubrirá temas como la importancia del Medio Ambiente como tema político en las elecciones europeas, la carta de los derechos medioambientales y la participación de la ciudadanía en el proceso político de toma de decisiones.

- **Programa del miércoles 2 de junio de 2004: “De un medio-ambiente económico hacia una economía medioambiental”.**

Estos días buscan la manera de equilibrar la competitividad económica y el Medio Ambiente. Los temas a debate serán el eco-business, el mercado sostenible de la bolsa y la publicidad verde.

- **Programa del jueves 3 junio de 2004: “Del idealismo al realismo”.**

Los temas más destacados serán el 25 aniversario del nacimiento de la Directiva Aves y el “elemento medioambiental” de la Agenda de Lisboa.

- **Programa del viernes 4 de junio de 2004: “Del Báltico al Mar Negro”.**

El tema principal del último día será la gestión sostenible del medioambiente marino.

EXHIBICIÓN

Alrededor de 4.000 personas de todo el mundo visitan la exhibición de la Semana Verde cada año. Entre lo visitantes se incluyen personalidades políticas, representantes de grandes y medianas empresas, ONG y autoridades públicas a nivel internacional, nacional, regional y local. Este año la exhibición presentará igualmente una **Bolsa sostenible**. Los visitantes podrán comprar o vender acciones de empresas respetuosas y no respetuosas con el Medio Ambiente. Los visitantes que hayan obtenido el mayor rendimiento al final de la semana recibirán un premio. Gracias a esta simulación del mercado bursátil se pretende mostrar (como sucede en la realidad) que las acciones de empresas viables desde el punto de vista medioambiental, rinden tanto o más que las acciones de las empresas que no demuestran una especial sensibilidad por el Medio Ambiente.

La exposición contará con 60 stands que presentarán proyectos realizados por organizaciones medioambientales, redes, empresas, organizaciones de consumidores, institutos de formación e investigación, al igual que colectividades nacionales, regionales y locales. Se presentarán igualmente proyectos de sensibilización que haya apoyado la DG Medio Ambiente, al mismo tiempo que iniciativas lanzadas por otras direcciones

generales en el ámbito del Medio Ambiente.

Los stands de la exhibición se pueden **reservar** hasta el próximo **31 de marzo**. El número de stands es limitado y es por ello que se dará prioridad a los stands interactivos y a los proyectos y partenariados que posibiliten la intervención de más de una región o país, organización o empresa.

La iniciativa “Días Verdes” es un primer hito en la organización de las Semanas Verdes a escala local.

“DÍAS VERDES”

La iniciativa “Días Verdes” es un primer hito en la organización de las Semanas Verdes a escala local. Si la Semana Verde 2004 promueve la noción de desarrollo sostenible y la adopción de medidas a favor del Medio Ambiente a escala europea, proveyendo una plataforma que favorezca el debate político al igual que el intercambio de información y del conocimiento, los “Días Verdes” europeos se centran en la acción directamente gestionada a escala local, en toda Europa, y al apoyo de programas en materia de desarrollo sostenible y de protección del Medio Ambiente.

- **Los “Días verdes en las ciudades”**

Acontecimientos locales organizados por diferentes municipios, dirigidos a informar al gran público sobre los problemas medioambientales que se plantean en las ciudades, y hacer que estos participen más en las iniciativas locales dirigidas a mejorar el Medio Ambiente urbano. Los días verdes completan las actividades organizadas durante la Semana Verde en Bruselas y están dirigidos al público y a los medios de comunicación locales, regionales y nacionales.

En el marco de esta iniciativa, cada municipio debe dar a conocer a sus ciudadanos las actividades organizadas durante la Semana Verde, debe precisar las actividades llevadas a cabo en la ciudad en diferentes ámbitos del Medio Ambiente (por ejemplo, calidad del aire, residuos, niveles de ruido, cambios climáticos, calidad del agua, circulación en la ciudad), sobre las medidas que las autoridades municipales han realizado para resolver estos problemas medioambientales y sobre sus futuros proyectos. Los “Días verdes en la ciudad” están coordinados por el Consejo internacional para las iniciativas ecológicas locales (ICLEI) por medio de la DG Medio Ambiente de la Comisión.

- **Los “Días verdes Natura 2000”**

Se organizará un día verde consagrado a la Red europea para la protección de los hábitats y las especies amenazadas, Natura 2000. Uno de los objetivos de los “Días Verdes Natura 2000” es el de promover eventos en el conjunto de la UE para conseguir conocer mejor e integrar la red Natura 2000 a nivel local y regional. Las actividades relacionadas con Natura 2000 que se pueden llevar a cabo son, por ejemplo, excursiones guiadas, reuniones entre partes interesadas en relación a problemas de gestión específica o incluso, salidas escolares organizadas. Son Eurosite y la DG Medio Ambiente las que coordinan el “Día Verde Natura 2000”.

Más información: http://www.europa.eu.int/comm/environment/greenweek/index_en.htm

DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO



Europako Batasuneko Estatu kide bakoitzak martxoaren 31 baino lehen, igorpen eskubideen elkartruckerako Zuzentarauak ezartzen duen bezela, kuoten asignazio Plan nazionalak aurkeztu beharko dituzte.

El pasado 25 de octubre de 2003, entró en vigor la Directiva 2003/87/CE, adoptada el 22 de julio de 2003, por la que se establecía un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad, y por la que se modificaba la Directiva 96/61/CE del Consejo. Esta normativa es un elemento clave en la consecución de los compromisos suscritos en materia de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero por la UE en el marco del Protocolo de Kyoto. Se estima una reducción de estas emisiones en un 8% entre el 2008 y el 2012, respecto a las emisiones de 1990.

Este sistema de intercambio de emisiones, Emission Trading System, ETS, en inglés, engloba todas las industrias y grandes instalaciones que emiten gases de efecto invernadero en los Estados miembros de la UE. En total, cubrirá más de 12.000 instalaciones en la UE de 25 Estados (instalaciones de combustión, refinerías de aceite mineral, plantas de hierro y acero, cemento, cristal, cal, ladrillos, cerámicas, papel). En los Estados miembros más grandes se cubrirán de 1.000 a 2.500 instalaciones, mientras que en el resto de países se cubrirán entre 50 y 400.

La Directiva entrará en vigor el 1 de enero de 2005, con un primer período de familiarización de tres años, de 2005 a 2007, haya entrado o no en vigor el Protocolo de Kyoto, ya que se trata de un instrumento de Derecho comunitario basado en el artículo 175 -"política medioambiental"- y al que solamente un procedimiento comunitario similar podría modificar.

Se prevé que los Estados entreguen a la Comisión europea, antes del 31 de marzo (1 de mayo de 2004 para los países adherentes), sus Planes nacionales de asignación de cuotas, mediante el cual repartirán entre las empresas una cierta cantidad de "derechos de emisión".

Este reparto se debe llevar a cabo teniendo en cuenta 11 criterios enunciados en el anexo III de la Directiva:

- 1) la cantidad total de derechos de emisión por asignar durante el período pertinente será compatible con la obligación del Estado miembro de limitar sus emisiones de conformidad con la Decisión 2002/358/CE y el Protocolo de Kyoto antes de 2008;
- 2) la cantidad total de derechos de emisión por asignar será coherente con las evaluaciones del progreso real;
- 3) las cantidades de derechos de emisión por asignar serán coherentes con el potencial tecnológico;
- 4) el plan será coherente con los demás instrumentos legislativos y políticos comunitarios;
- 5) el plan no distinguirá entre empresas o sectores de modo que se favorezca indebidamente a determinadas empresas o actividades;
- 6) el plan incluirá información sobre la manera en que los nuevos Estados miembros podrán comenzar a participar en el régimen comunitario;

- 7) el plan podrá contener medidas tempranas;
- 8) el plan incluirá información sobre las tecnologías limpias;
- 9) el plan incluirá disposiciones sobre la formulación de observaciones por parte del público;
- 10) el plan contendrá una lista de las instalaciones cubiertas por la presente Directiva;
- 11) el plan contendrá información sobre el modo en que se tendrá en cuenta la competencia de países o entidades exteriores a la Unión Europea.

Corresponderá a la Comisión pronunciarse sobre los planes en un plazo de tres meses. En el caso de que el plan no sea acorde con las disposiciones de la Directiva, la Comisión lo podrá rechazar parcial o totalmente. Si al finalizar el plazo, la Comisión no se pronuncia, se aplicará el principio del silencio positivo. Pero si al término de la evaluación y las correcciones, el plan sigue sin cumplir con las prescripciones establecidas por la Directiva, la Comisión podrá dar inicio a procedimientos de infracción en contra de esos Estados miembros.

Un Comité de reglamentación formado por delegados de los Estados y de la Comisión será el encargado de gestionar la Directiva. La Comisión será la que finalmente apruebe el plan, pero en cualquier caso, corresponderá a los Estados miembros controlar la puesta en práctica de los dispositivos.

El conjunto del sistema deberá ser operativo antes del 1 de enero de 2005. A partir de esta fecha el mercado se abrirá oficialmente y las toneladas de CO₂ cotizarán en bolsa. No se establecerá ningún precio de lanzamiento, dejando al mercado que lo establezca libremente. La Comisión confiará la tarea de supervisión a los propios órganos de control de los sistemas bursátiles.

El plan incluirá información sobre las tecnologías limpias.

Le Comisión, por su parte, se encargará de poner en marcha un cierto número de infraestructuras como registros y redes informáticas interconectadas, como es el caso de otras bolsas. Actualmente la Comisión prepara un reglamento en el que se precisan cuales son las tareas que deben llevar a cabo los Estados miembros y paralelamente continúa con la puesta en marcha del sistema informático requerido. Estos mecanismos serán gestionados por los Estados miembros, mientras que la Comisión, por su parte, llevará a cabo la supervisión. Se espera que los trabajos finalicen antes del verano de 2004.

CONTRIBUCIÓN AL CONSEJO EUROPEO DE PRIMAVERA, FISCALIDAD DEL AHORRO



Unión Económica
y Monetaria

CONSEJO ECOFIN DE MARZO

Martxoaren 9an Bruselan bilduta, Ekonomia eta Finantza Ministrariak hainbat gai eztabaidatu zituzten. Besteak beste, Udaberriko Europar Goi Bileran aurkeztuko den dokumentua eta hainbat Estatu Kideen Egonkortasun programak.

Durante el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros reunido en Bruselas el pasado 9 de marzo, los Ministros de Economía de la UE adoptaron un documento sobre temas clave a tratar en el Consejo Europeo de primavera, analizaron la situación de las negociaciones con terceros países sobre la fiscalidad del ahorro y aprobaron los programas de estabilidad de varios Estados miembros.

Preparación del Consejo Europeo de Primavera

El Consejo adoptó un Documento de temas clave, que presentará al Consejo Europeo el 25 y 26 de marzo y que pretende ser la base para que se redacten conclusiones sobre el relanzamiento de la estrategia y objetivos de Lisboa. En concordancia con las GOpEs y para alcanzar dichos objetivos, se han identificado líneas prioritarias de acción:

- o Promoción del crecimiento a través de la investigación, la innovación y la competitividad. Se deben tomar medidas que motiven la inversión privada en investigación y desarrollo. Debe existir una mayor unión entre los centros de investigación públicos y la industria y deben mejorarse los sistemas de propiedad intelectual así como incrementar el capital invertido.

- o Incremento de la flexibilidad del mercado de trabajo, siguiendo las recomendaciones de la Task Force de Empleo.

- o Sostenibilidad de las finanzas públicas. Para asegurar el mantenimiento del equilibrio presupuestario y la viabilidad de las finanzas públicas a largo plazo, el Consejo alerta a los Estados Miembros sobre el envejecimiento de la población y recomienda tomar medidas, tales como la reducción de la deuda pública y las reformas de los sistemas de pensiones.

Iniciativa para el Crecimiento

El Consejo Ecofin constató que aún es pronto para valorar el impacto de las medidas nacionales adoptadas en consonancia con la Iniciativa para el Crecimiento. Invitó a los Estados Miembros a coordinar las iniciativas tomadas a nivel nacional y europeo para asegurar la complementariedad y el uso adecuado de los recursos. También recomendó a los Estados que consideraran la inclusión de las prioridades de la Iniciativa en los Presupuestos nacionales en 2005. La Comisión planea presentar una Comunicación sobre el desarrollo de las medidas nacionales de aplicación de la Iniciativa para el Crecimiento en Diciembre de 2004.

Pacto de Estabilidad y Crecimiento

Siguiendo el Pacto de Estabilidad y de Crecimiento, que obliga a los Estados Miembros a presentar programas actualizados para comprobar el cumplimiento de los objetivos del Pacto así como de las recomendaciones de las GOpEs, el Consejo Ecofin opinó sobre las Comunicaciones adoptadas por la Comisión el pasado 18 de Febrero sobre los programas de estabilidad actualizados de Bélgica, Alemania, España y Portugal.

Fiscalidad del Ahorro

Los Ministros de Economía debatieron sobre el estado de las negociaciones con terceros países para la adopción de la Directiva sobre la Fiscalidad del Ahorro. La entrada en vigor de la Directiva está prevista el 1 de Enero de 2005 (a condición de que se adopten medidas equivalentes con los terceros países y territorios adherentes y asociados antes de 30 de Junio de

2004). Existe cada vez más incertidumbre sobre el respeto de estas fechas.

El Comisario para el Mercado Interior, Frits Bolkestein presentó los avances en las negociaciones. Suiza, que condiciona la adopción de la Directiva para la Fiscalidad del Ahorro a un acuerdo con la UE sobre la cooperación legal en el marco de los acuerdos de Schengen, no ha alterado su posición. El Consejo reiteró el mensaje enviado a este país en febrero: el acuerdo alcanzado por las dos partes en marzo de 2003 es un compromiso equilibrado, y no puede estar supeditado al desarrollo de otras negociaciones en curso.

Mientras que las negociaciones con Andorra, Liechtenstein y Mónaco han avanzado, existe cierto bloqueo en lo que se refiere a San Marino, que aún rechaza el principio de intercambio de información y la retención en origen, puntos más relevantes de la Directiva. Bolkestein afirmó que la UE no puede ceder ante las condiciones impuestas por San Marino para el desbloqueo, y pidió a Italia que intentara la negociación con este país.

El Consejo debatió brevemente sobre los tipos reducidos de IVA y encargó a sus servicios un análisis más profundo.

Tipos reducidos de IVA

El Consejo debatió brevemente sobre los tipos reducidos de IVA y encargó a sus servicios un análisis más profundo. La Comisión presentó en febrero un documento de trabajo en el que se muestra dispuesta a aplicar el principio de subsidiariedad en los tipos reducidos de IVA, siempre que no se altere el buen funcionamiento del mercado, la autonomía sea concedida a todos los Estados Miembros y se aplique a servicios de carácter local. En este sentido, Francia propuso aplicar tipos reducidos de IVA a la venta de los discos de música, alegando que en este caso el riesgo de distorsionar el buen funcionamiento del mercado interior es limitado ya que la venta de música está sujeta a preferencias culturales y lingüísticas. Considera además que los tipos reducidos permitirían luchar contra la piratería puesto que se produciría un aumento de la demanda.

Presupuesto

El Consejo adoptó una Recomendación que será remitida al Parlamento Europeo para que este apruebe la gestión de la Comisión del presupuesto de 2002.

Asimismo, los ministros adoptaron Conclusiones que deberán ser consideradas por la Comisión al preparar el proyecto de presupuesto de 2005. El Consejo reitera que deben existir suficientes recursos que permitan a la UE a afrontar todas sus políticas y aboga por la disciplina presupuestaria

NUEVAS MEDIDAS ANTITERRORISTAS EN LA UE



Justizia eta Barne Gaietarako ministrariak Terrorismoaren kontrako borrokaren inguruko legeria bultzatzeko eta sustatzeko bildu ziren ez ohizko batzarrean Martxoaren 19an.

Los ministros europeos de Justicia e Interior se reunieron en sesión extraordinaria, el pasado 19 de marzo, para examinar y dar un nuevo impulso a la legislación relativa a la lucha antiterrorista.

Del Consejo extraordinario cabe destacar:

Cláusula de solidaridad: aplicación inmediata del artículo I-42 de la futura Constitución Europea: "La Unión y sus Estados miembros actuarán conjuntamente en un espíritu de solidaridad en caso de que un Estado miembro sea objeto de un ataque terrorista o de una catástrofe natural o de origen humano. La Unión movilizará todos los instrumentos de que disponga, incluidos los medios militares puestos a su disposición por los Estados miembros, para:

- prevenir el riesgo de terrorismo en el territorio de los Estados miembros;
- proteger las instituciones democráticas y a la población civil de posibles ataques terroristas;
- aportar asistencia a un Estado miembro en el territorio de éste y a petición de sus autoridades políticas, en caso de ataque terrorista;
- aportar asistencia a un Estado miembro en el territorio de éste y a petición de sus autoridades políticas, en caso de catástrofe".

Inclusión de los datos biométricos en los documentos: anticipar adopción de medidas para incluir datos físicos de forma digitaliza (iris de los ojos y huellas digitales, en documentos de identidad, pasaportes y visados).

Creación de un mecanismo de intercambio de información entre servicios de inteligencia de los diferentes Estados. El Consejo solicitó al Secretario General del Consejo UE, Javier Solana, que presentase un informe para mejorar la confianza y la cooperación entre servicios de inteligencia nacionales. La iniciativa austriaca de crear una agencia europea similar a la CIA, fue rechazada, ya que "Europa necesita coordinación de los servicios de inteligencia, no la creación de una nueva institución, que retrasaría el desarrollo de los trabajos".

Creación del "Mister Terrorismo": tecnócrata de alto nivel que coordinaría todas las actividades antiterroristas europeas, trabajando bajo control del Consejo de la UE.

Todas estas medidas debieran ser adoptadas en el Consejo Europeo de los días 25 y 26 de marzo.

Los objetivos UE en la lucha contra el terrorismo están recogidos en el Plan de Acción UE para combatir el terrorismo, adoptado por el Consejo Europeo de Bruselas el 21 de septiembre 2001 tras los ataques de Nueva York. Tras la adopción de este Plan, el Consejo y la Comisión han adoptado también medidas para fortalecer la seguridad interna de la UE; algunas de ellas se refieren exclusivamente al terrorismo y otras tienen objetivos más generales. A principios de 2004 se comenzó una revisión del Plan de Acción para actualizar objetivos y medidas necesarias.

Plan de Acción contra el terrorismo. La Comisión Europea presentó, el 18 de marzo, un proyecto de Plan de Acción contra el terrorismo, con la convicción de que para luchar contra el terrorismo no se necesitan nuevas instituciones o instrumentos legales, sino implementar y aprobar el ya existente. Entre los puntos recogidos por el plan:

1. Declaración de solidaridad de los Estados miembros cuando uno de los Estados sufre un ataque terrorista
2. Mejor implementación de los instrumentos legislativos existentes:
 - Mandato de arresto europeo
 - Decisión marco sobre terrorismo

- Convención de la UE (2000) sobre asistencia mutua en asuntos criminales y su Protocolo de 2001

- Decisión marco 2001 sobre blanqueo de capitales
- Decisión marco sobre los equipos conjuntos de investigación
- Decisión relativa a Eurojust y Decisión relativa a la cooperación policial y judicial en la lucha contra el terrorismo

3. Proyectos que el Consejo JAI debiera adoptar de manera prioritaria:

- Decisión marco sobre el decomiso de los instrumentos y productos del delito
- Decisión marco sobre los ataques a los sistemas de información
- Decisión marco sobre el uso del principio del reconocimiento mutuo a las órdenes de la incautación
- Decisión marco relativa al exhorto europeo de obtención de pruebas para recabar objetos, documentos y datos destinados a procedimientos en materia penal

4. Fortalecer la lucha contra la financiación del terrorismo:

- adopción de la propuesta de la Comisión relativa a la introducción de controles aduaneros de los movimientos de capitales en las fronteras exteriores;
- establecimiento de una base de datos sobre personas, grupos y entidades a las que se aplican o han aplicado medidas o sanciones en relación con la lucha anti-terrorista;

5. Mejorar la cooperación y la coordinación operativa:

- mecanismo de coordinación para el intercambio de información, en el que participen Eurojust, Europol y los servicios de información nacionales, en el marco del Tercer Pilar;
- control y seguimiento de armas y precursores, así como identificación, control e interceptación de las armas de destrucción masiva;
- obligatoriedad de las huellas digitales en pasaportes, carnés de identidad y otros documentos, así como la creación de un Registro Europeo de documentos de viaje;
- reforzar las funciones de Europol y Eurojust en los ámbitos de terrorismo, dando a Eurojust un derecho de iniciativa en este campo;

6. Acción exterior:

- mejorar el diálogo con terceros países
- utilizar el Mecanismo de Acción Rápida para proyectos específicos en países prioritarios

7. Otras medidas:

- apoyo financiero a las víctimas
- Directiva sobre la compensación estatal a víctimas de actos criminales
- establecer normas para que los productos susceptibles de ser instrumentos para cometer actos terroristas, sean sometidos a una "prueba anti-terrorista". Estrategia sanitaria general para hacer frente a posibles ataques bio-terrorista. Establecer mecanismos comunitarios de protección civil

Para más información : <http://ue.eu.int/Terrorisme/index.asp>

Los objetivos de la UE en la lucha contra el terrorismo están recogidos en el Plan de Acción UE para combatir el terrorismo.



NUEVAS ESTRATEGIAS CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

Urtarrilak 29 eta 30ko Dublineko Justizia eta Barne Gaietarako Kontseilu informalean bi proposamen berri egin zituzten Erresuma Batuak eta Irlandak. Krimen antolatuen kontrako borrokan lankidetzaz estuago bat eramatea eta telefono mugikorren lapurketaren aurkako proposamena, hain zuzen ere.

Iniciativa de la Presidencia irlandesa: propuesta de un primer modelo de protocolo que prevé el establecimiento de una colaboración entre el sector público y el sector privado a nivel nacional para combatir el crimen organizado. Este tipo de cooperación entre el sector público y el privado existe ya en varios países, por lo que este nuevo protocolo contendría una serie de recomendaciones y no una serie de medidas a adoptar.

El modelo de protocolo establece una estructura que cuenta con dos niveles: un comité nacional de gestión compuesto por representantes de la policía, de la industria, del gobierno y de las organizaciones de consumidores y unos sub-grupos de expertos. El comité nacional se reunirá al menos dos veces al año para establecer las prioridades de los sub-grupos y supervisar su trabajo, mientras que los sub-grupos se reunirán cada dos meses, desarrollarán modelos de información e intercambiarán información gracias a estos modelos.

También se ha planteado elaborar una serie de medidas preventivas que las empresas puedan adoptar y poder informar al público del peligro del crimen organizado. Sectores como el bancario, el de finanzas, el de Internet, el de la industria musical, el del tabaco y el de la ropa de lujo pueden ser incluidos en el protocolo.

Esta nueva propuesta responde a una Conferencia organizada

por el Departamento de Justicia, Igualdad y Reforma de la Ley en Dublín en noviembre 2003 cuyo objetivo era reunir a representantes de los sectores afectados e invitarles a que examinaran el hecho de cómo la colaboración entre todos podría contribuir a la identificación, medición y prevención del crimen organizado. De esta Conferencia nació la Declaración de Dublín que serviría de base en la reunión informal del Consejo un mes más tarde.

Estrategia del Reino Unido. El plan de acción británico propone conectar todos los operadores a una base de datos central que identifique los teléfonos robados. Sobre la base de unos cuestionarios realizados por Reino Unido y a los que han respondido 22 países, se proponen cinco objetivos:

- Invitar a los operadores a que se conecten a la CEIR, base de datos que cuenta con una lista de teléfonos móviles robados o perdidos antes del 2004;
- Lanzar nuevas campañas de prevención;
- Mejorar los intercambios de información sobre el comercio de teléfonos móviles robados;
- Animar a los fabricantes de teléfonos móviles a que desarrollen la seguridad de los aparatos;
- Mejorar la Cooperación entre el ministerio de Justicia, Industria y Telecomunicaciones.

PROPUESTA DE DIRECTIVA ADOPTADA POR EL PE

NO MÁS TARJETAS DE RESIDENCIA A PARTIR DE 2006

Europako Parlamentuak Europako Batasuneko hiritarrei eta senitartekoei EB barnean askatasun osoz bizi eta mugitzeko eskubidea emango lieken zuzentaraua berria adostu zuen Martxoaren 10ean.

La idea fundamental de la directiva basada en una propuesta de la Comisión, es que los ciudadanos de la Unión puedan circular entre los Estados miembros en las mismas condiciones a las aplicables a los residentes de un Estado miembro que optan por desplazarse o cambiar de lugar de residencia dentro de sus propios países. La directiva pretende mejorar el régimen actual y dar una respuesta a las preocupaciones expresadas por los ciudadanos, mientras se desplazan a otro Estado miembro. La propuesta adoptada recoge el corpus legislativo complejo existente en este campo, compuesto por nueve directivas y por dos reglamentos a la vez que por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia. De esta manera, el derecho a la libre circulación será más transparente y más fácil de aplicar, tanto para los ciudadanos como para las administraciones nacionales. El contenido de las nuevas medidas son las siguientes:

- Simplificación de las condiciones y formalidades administrativas relacionadas con el ejercicio, por parte de los ciudadanos de la Unión y sus familiares, del derecho de residencia y libre circulación en los Estados miembros, principalmente gracias a la supresión de la obligación de obtener una tarjeta de residencia;
- Introducción de un permiso de residencia permanente, que no está sometido a ninguna condición más, a partir de los cinco años de residencia in-interrumpida en el Estado miembro de

acogida;

- Definición más clara de la situación de los miembros de la familia y simplificación del ejercicio de su derecho de residencia y libre circulación. En particular, los miembros de la familia que son originarios de terceros países que gozan igualmente de estos derechos en su sentido más amplio, como por ejemplo en caso de fallecimiento del ciudadano europeo del que dependa o en caso de disolución del matrimonio.
- Restricción de las posibilidades de negar o poner fin al derecho de residencia por motivos de orden público, de seguridad o salud pública y la obtención de una protección eficaz contra la expulsión para los menores y las personas que hayan residido un largo periodo en el territorio del Estado miembro de acogida. En la actualidad, hay cinco millones de ciudadanos de la UE que viven en otro Estado Miembro. De los actuales 15 miembros de la UE, diez de ellos obligan a los nacionales de la UE a que realicen una petición de permiso de residencia a partir de un determinado periodo de estancia. Solamente Reino Unido, Irlanda, Francia, España y Austria permiten que los nacionales de la UE vivan y trabajen en su país sin permiso de residencia. Las disposiciones de la directiva deberán ser transpuestas por los Estados miembros en un plazo de 2 años a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

BALCANES OCCIDENTALES, ORIENTE MEDIO, IRÁN, UE-ASIA, LA COMISIÓN DE NU PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y RUSIA

CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES



Pasa den Martxoaren 23an, Europako Batasuneko Gai Orokor eta Kanpo Harremanetako Ministroen Kontseiluaren bilera izan zen Bruselan. Bilera horretara Estatu Kideen ordezkariak joateaz gain Estatu Kide berrien eta Europako Batasunean sartzeko Estatu Kandidatuen ordezkariak ere joan ziren.

Entre los temas que se trataron destacan la situación en los Balcanes Occidentales, Oriente Medio, Irán, las relaciones UE-Asia, la Comisión de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Rusia.

Balcanes occidentales

En lo que respecta a la situación de los Balcanes Occidentales, el debate se centró en las siguientes cuestiones:

1. Kosovo: los Ministros condenaron la violencia desatada la última semana, motivada por aspectos étnicos y religiosos, y que ha causado decenas de muertos y centenares de heridos. En este sentido, instó a las autoridades, en especial a las albanesas, a asumir su responsabilidad en las tareas de pacificación de la región. Igualmente, expresó su apoyo a las tropas de la KFOR, al Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas (UNSRSG) y a la Misión de Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) en la labor de estabilización que están llevando a cabo.

2. Serbia y Montenegro: tras la constitución del nuevo gobierno serbio, el Consejo reafirmó su compromiso de cooperación con las autoridades locales sobre la base de la Agenda para los Balcanes Occidentales en los términos definidos en la Cumbre de Tesalónica. Para progresar en la integración europea, recordó la necesidad de que Serbia continúe con las reformas políticas y económicas y cumpla sus compromisos internacionales, entre los que destaca la plena cooperación con el Tribunal Internacional para los Crímenes en la Antigua Yugoslavia, la lucha contra el crimen organizado y la colaboración con sus países vecinos.

3. Antigua República Yugoslava de Macedonia: presentada la candidatura para la adhesión, se resaltó la importancia de la plena implementación del Acuerdo Marco de Ohrid para avanzar hacia la integración.

Los Ministros recibieron con satisfacción el informe provisional sobre la Asociación Estratégica de la UE con el Mediterráneo y Oriente Medio.

Oriente Medio

El Consejo condenó, una vez más, los atentados perpetrados por Hamas, reconociendo, al mismo tiempo, el derecho de Israel a proteger a sus ciudadanos de los ataques de los terroristas. No obstante, recordó que dicha protección se debe ofrecer dentro del respeto del derecho internacional. Por esta razón, condenó, asimismo, el asesinato, por parte de fuerzas israelíes, del líder de Hamas Sheikh Ahmed Yassin, considerándolo como un asesinato extrajudicial.

En otro orden de cosas, los Ministros recibieron con satisfac-

ción el informe provisional sobre la Asociación Estratégica de la UE con el Mediterráneo y Oriente Medio, elaborado, de conformidad con el mandato del Consejo Europeo de diciembre de 2003, por la Presidencia del Consejo, el Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común y la Comisión.

Irán

Durante la reunión, se abordó la cuestión del programa nuclear iraní. Tras su adhesión al Protocolo Adicional, se insta al cumplimiento de la resolución de la Junta de Gobernadores de la Agencia Internacional de la Energía Atómica de fecha 13 de marzo de 2004.

Por otra parte, se felicitó por la decisión del gobierno de Irán, de 24 de febrero de 2004, de extender la suspensión de las actividades de enriquecimiento y procesamiento de uranio en todo tipo de instalaciones.

Relaciones UE-Asia

El Consejo tomó nota de los preparativos de la próxima reunión de los Ministros de Asuntos Exteriores de la UE y Asia (ASEM), que deberá celebrarse los días 17 y 18 de abril en Kildare (Irlanda), así como de los progresos en las negociaciones para la participación de Birmania en la V Cumbre ASEM (8 y 9 de octubre).

Comisión de Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Como preparación de la sexagésima sesión de la Comisión de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que se celebrará en Ginebra hasta el 23 de abril, los Ministros adoptaron las siguientes conclusiones:

1. Reforzar el papel de la UE en este foro, órgano primario de Naciones Unidas para la defensa y promoción de los derechos humanos.
2. En concreto, la actuación de la UE priorizará ámbitos como la denuncia de la pena de muerte, los derechos de la infancia, la lucha contra la intolerancia religiosa y la violencia contra las mujeres, la no discriminación por razón de sexo o el reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales.
3. Asimismo, seguirá con especial interés, la defensa de los derechos humanos en países como Birmania, la República Democrática Popular de Corea, la República Democrática del Congo, Rusia (Chechenia), Sudán, Zimbabue, los asentamientos israelíes, Turkmenistán, Bielorrusia, China o Irán.
4. Para asegurar el éxito de todas las iniciativas tendentes a la protección de los derechos humanos, la UE promoverá el diálogo y la cooperación internacionales.

Relaciones con Rusia

Continuando el debate abierto en la sesión de febrero del Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores, se estudió el grado de extensión del Acuerdo de Partenariado y Cooperación, que regula las relaciones entre la UE y Rusia, a los nuevos Estados miembros, con el objeto de que, antes del 1 de mayo de 2004, se haya culminado el proceso de extensión del mismo.

PROYECTO PARA REDUCIR LOS OBSTÁCULOS COMERCIALES

Relaciones
Exteriores

INTEGRACIÓN REGIONAL DE MERCOSUR

Europako Batzordeak 4 milloi euro eman ditu Merkosur osatzen duten (Argentina, Brasil, Uruguai eta Paraguai) Estatu arteko oztopo komertzialen murriztapena laguntzeko. Proiektu honen bitartez, Estatu taldearen ekonomi integrazioa lortzeko pausu bat ematen da.

La supresión de los obstáculos a los intercambios comerciales regionales ayudará a los países de Mercosur a aprovechar plenamente el Acuerdo de Asociación UE-Mercosur, Acuerdo que se encuentra en proceso de negociación. Además, a través de este proyecto, la Comisión Europea podrá establecer un equilibrio adecuado entre su apoyo político a los esfuerzos de integración regional de Mercosur y las actividades dirigidas a fomentar el desarrollo económico y social de la región.

Con ánimo de facilitar la libre circulación de los productos entre los países miembros de Mercosur, por una parte, y entre Mercosur y la UE, por otra, el proyecto se va a centrar en reducir los obstáculos técnicos al comercio (OTC), que están basados actualmente sobre reglamentaciones técnicas y evaluaciones de conformidad nacionales, y armonizará, asimismo, las prácticas de normalización y de verificación en la región de Mercosur, de conformidad con las normas tanto europeas como internacionales.

De esta manera, y como resultado del proyecto, los exportadores de Mercosur podrán certificar sus productos en sus propios países y tener un mejor acceso a los mercados de la región de Mercosur y a los mercados internacionales. El proyecto preparará a los laboratorios para que éstos puedan llevar a cabo ensayos de acuerdo a las reglamentaciones técnicas y normas

europeas e internacionales y, así, las empresas locales, y en particular las PYME, podrán elaborar y probar sus productos de manera satisfactoria y respetando las exigencias técnicas internacionales.

Las actividades previstas dentro del proyecto son las siguientes:

-la definición, estudio e instalación de un sistema de comunicación para los organismos de certificación y normalización de Mercosur;

- la selección de productos y descripción de las necesidades en materia de certificación y armonización;

-la definición del marco de aplicación de la acreditación y de los organismos de acreditación, la puesta en marcha de sistemas de calidad para los laboratorios y la adquisición de los equipamientos correspondientes;

-la elaboración de métodos de test y acreditación de los laboratorios de ensayo y calibración.

El coste total del proyecto es de 4,65 millones de euros, de los cuales 4 serán aportados por la Comisión y el resto por Mercosur. El organismo encargado de coordinar el proyecto será Inmetro, organismo autónomo del Ministerio brasileño de Industria y Comercio.

REVISIÓN GENERAL DE LAS RELACIONES UE-CANADÁ

CUMBRE UE-CANADÁ

Martxoaren 18an, Kanada eta Europar Batasunaren (EB) artean Ottawan (Kanada) izandako Goi Bileran, EB-Kanada Elkartzeko Agenda eta Merkataritza eta Inbertsioen Alde Biko Akordioa erabaki ziren.

Las relaciones entre la UE y Canadá han estado basadas en el Acuerdo Marco para la Cooperación Económica y Comercial de 1976, la Declaración Transatlántica de 1990 y la Declaración Política Conjunta y el Plan de Acción Conjunta de 1996. Sobre la base de estos instrumentos, se alcanzaron acuerdos de cooperación en distintos ámbitos (energía nuclear, ciencia y tecnología, educación y formación, aduanas o reconocimiento mutuo).

Sin embargo, en la Cumbre celebrada en diciembre de 2002 se acordó llevar a cabo una revisión general de las relaciones entre la UE y Canadá. Para ello, el Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores de septiembre de 2003 solicitó a la Presidencia del Consejo, al Alto Representante y a la Comisión que prosiguieran sus contactos con las autoridades canadienses para estrechar la cooperación en áreas como la política exterior y de seguridad, justicia y asuntos de interior, comercio e inversiones o medioambiente. En este sentido, ambas partes han estado trabajando para ampliar los ámbitos de cooperación y orientar ésta hacia cuestiones de interés común. Así, en la pasada Cumbre celebrada el 18 de marzo, se presentaron dos iniciativas, la Agenda para la Asociación UE-Canadá y el Acuerdo bilateral de Comercio e Inversiones.

Agenda de Asociación UE-Canadá

La relación política entre la UE y Canadá se caracteriza por el alto grado de consenso en sus posiciones en el ámbito inter-


nacional. En este sentido, la Agenda de Asociación identifica aquellos ámbitos de interés mutuo y facilita la adopción de acciones conjuntas en los mismos, mediante la creación de un Grupo de Coordinación. En concreto, se destacan como ámbitos de interés común la necesidad de fortalecer el multilateralismo de las relaciones internacionales y la defensa de los derechos humanos; el incremento de la seguridad ciudadana sin comprometer el respeto de los derechos y libertades individuales; el crecimiento económico global mediante la apertura de mercados; y la lucha contra el cambio climático y la pobreza.

Acuerdo bilateral de Comercio e Inversiones

Ambas partes buscan la liberalización de los intercambios en el marco de un sistema comercial multilateral orientado hacia el desarrollo sostenible. En este sentido, este Acuerdo tiene por objeto remover y prevenir los posibles obstáculos que surjan en las relaciones comerciales entre estas dos economías abiertas. En concreto, el Acuerdo incide en materias como el reconocimiento mutuo de las calificaciones profesionales, el comercio electrónico, los servicios financieros, la facilitación del comercio y de las inversiones, los derechos de propiedad industrial, el desarrollo sostenible o la promoción de los intercambios entre PYME.

Para más información, acudir a http://www.europa.eu.int/comm/external_relations/canada/intro/index.htm

LEGISLACIÓN





	<p>Agricultura</p>	<p>Reglamento (CE) nº 446/2004 de la Comisión, de 10 de marzo de 2004, por el que se derogan algunas Decisiones relativas a subproductos animales. DO UE-L 72 de 11/3/2004, pg. 62</p>
	<p>Reglamento (CE) nº 433/2004 de la Comisión, de 9 de marzo de 2004, por el que se derogan diversas Decisiones relativas a la importación de subproductos animales procedentes de terceros países. DO UE-L 71 de 10/3/2004, pg. 5</p>	<p>Reglamento (CE) nº 447/2004 de la Comisión, de 10 de marzo de 2004, por el que se establecen las normas dirigidas a facilitar la transición entre la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 1268/1999 y las ayudas previstas por los Reglamentos (CE) nº 1257/1999 y (CE) nº 1260/1999 para la República Checa, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia. DO UE-L 72 de 11/3/2004, pg. 64</p>
	<p>Directiva 2004/29/CE de la Comisión, de 4 de marzo de 2004, referente a la fijación de los caracteres y de las condiciones mínimas para el examen de las variedades de vid. DO UE-L 71 de 10/3/2004, pg. 22</p>	<p>Decisión 2004/235/CE de la Comisión, de 1 de marzo de 2004, por la que se fijan las garantías complementarias que deben cumplir, en relación con las salmonelas, los envíos a Finlandia y Suecia de gallinas ponedoras. DO UE-L 72 de 11/3/2004, pg. 86</p>
	<p>Reglamento (CE) nº 441/2004 de la Comisión, de 9 de marzo de 2004, por el que se establecen valores unitarios para la determinación del valor en aduana de determinadas mercancías perecederas. DO UE-L 72 de 11/3/2004, pg. 47</p>	<p>Decisión 2004/211/CE de la Comisión, de 6 de enero de 2004, por la que se establece la lista de terceros países y partes de su territorio a partir de los cuales los Estados miembros autorizan la importación de équidos vivos y esperma, óvulos y embriones de la especie equina y por la que se modifican las Decisiones 93/195/CEE y 94/63/CE. DO UE-L 73 de 11/3/2004, pg. 1</p>
	<p>Reglamento (CE) nº 442/2004 de la Comisión, de 10 de marzo de 2004, por el que se fijan los importes unitarios de los anticipos de las cotizaciones por producción en el sector del azúcar para la campaña de comercialización 2003/04. DO UE-L 72 de 11/3/2004, pg. 51; Corr. Error. DO UE-L 77 de 13/3/2004, pg. 84</p>	<p>Decisión 2004/212/CE de la Comisión, de 6 de enero de 2004, relativa a las condiciones sanitarias comunitarias aplicables a las importaciones de animales y carne fresca, incluida la carne picada, procedentes de terceros países, y por la que se modifican las Decisiones 79/542/CEE, 2000/572/CE y 2000/585/CE. DO UE-L 73 de 11/3/2004, pg. 11</p>
	<p>Reglamento (CE) nº 443/2004 de la Comisión, de 10 de marzo de 2004, por el que se fijan las cantidades de entrega obligatoria de azúcar de caña que deben importarse en virtud del Protocolo ACP y del Acuerdo India para el período de entrega 2003/2004. DO UE-L 72 de 11/3/2004, pg. 52</p>	<p>Decisión 2004/241/CE de la Comisión, de 5 de marzo de 2004, que modifica las Decisiones 92/260/CEE y 93/197/CEE en lo que respecta a la admisión temporal y la importación en la Unión Europea de caballos registrados procedentes de Sudáfrica. DO UE-L 74 de 12/3/2004, pg. 19</p>
	<p>Reglamento (CE) nº 444/2004 de la Comisión, de 10 de marzo de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 1535/2003 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2201/96 del Consejo en lo relativo al régimen de ayuda en el sector de los productos transformados a base de frutas y hortalizas. DO UE-L 72 de 11/3/2004, pg. 54</p>	<p>Decisión 2004/242/CE de la Comisión, de 11 de marzo de 2004, relativa a medidas de protección contra la influenza aviar altamente patógena en Canadá.</p>
	<p>Reglamento (CE) nº 445/2004 de la Comisión, de 10 de marzo de 2004, que modifica el anexo I de la Directiva 92/118/CEE del Consejo por lo que respecta a las tripas de animales, la manteca de cerdo y las grasas fundidas, y las carnes de conejo y las carnes de caza de cría. DO UE-L 72 de 11/3/2004, pg. 60</p>	

LEGISLACIÓN



DO UE-L 74 de 12/3/2004, pg. 21	del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esta sustancia activa.
Reglamento (CE) nº 466/2004 de la Comisión, de 12 de marzo de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2125/2003 en lo que respecta a la fecha límite para la decisión de la autoridad nacional competente sobre los programas y los fondos operativos.	DO UE-L 78 de 16/3/2004, pg. 50
DO UE-L 77 de 13/3/2004, pg. 29	Decisión 2004/248/CE de la Comisión, de 10 de marzo de 2004, relativa a la no inclusión de la atrazina en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esta sustancia activa.
Directiva 2004/30/CE de la Comisión, de 10 de marzo de 2004, por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo a fin de incluir en ella las sustancias activas ácido benzoico, flazasulfurón y piraclostrobina.	DO UE-L 78 de 16/3/2004, pg. 53
DO UE-L 77 de 13/3/2004, pg. 50	Reglamento (CE) nº 490/2004 de la Comisión, de 16 de marzo de 2004, por el que se autoriza provisionalmente una nueva utilización de un aditivo ya autorizado en la alimentación animal (<i>Saccharomyces cerevisiae</i>).
Decisión 2004/245/CE de la Comisión, de 9 de marzo de 2004, por la que se modifican las Decisiones 2000/585/CE y 97/222/CE en lo relativo a la importación de carne de caza silvestre y de cría y determinados productos cárnicos de caza originarios de Islandia.	DO UE-L 79 de 17/3/2004, pg. 23
DO UE-L 77 de 13/3/2004, pg. 62	Decisión 2004/252/CE de la Comisión, de 10 de marzo de 2004, por la que se modifica la Decisión 2001/106/CE en lo que se refiere a los centros de almacenamiento de esperma de bovinos.
Reglamento (CE) nº 478/2004 de la Comisión, de 15 de marzo de 2004, relativo a la devolución de las garantías correspondientes a los certificados de importación de azúcar preferencial expedidos en virtud del Reglamento (CEE) nº 2782/76.	DO UE-L 79 de 17/3/2004, pg. 45
DO UE-L 78 de 16/3/2004, pg. 5	Reglamento (CE) nº 498/2004 de la Comisión, de 17 de marzo de 2004, por el que se adaptan varios reglamentos relativos al mercado de los productos transformados a base de frutas y hortalizas con motivo de la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia.
Reglamento (CE) nº 479/2004 de la Comisión, de 15 de marzo de 2004, por el que se fijan las cantidades de tabaco crudo que pueden transferirse a otro grupo de variedades, en el marco del umbral de garantía, para la cosecha de 2004 en Italia.	DO UE-L 80 de 18/3/2004, pg. 20
DO UE-L 78 de 16/3/2004, pg. 6	Reglamento (CE) nº 499/2004 de la Comisión, de 17 de marzo de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1082/2003 en lo que respecta al plazo y al modelo para la presentación de informes en el sector de los bovinos.
Reglamento (CE) nº 480/2004 de la Comisión, de 15 de marzo de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2182/2002 en lo referente a la no aplicación en 2004 de las fechas límite fijadas para la comunicación de los planes provisionales de financiación de las acciones financiadas por el Fondo comunitario del tabaco y para la distribución definitiva de los recursos del citado Fondo entre los Estados miembros.	DO UE-L 80 de 18/3/2004, pg. 24
DO UE-L 78 de 16/3/2004, pg. 8	Decisión 2004/256/CE de la Comisión, de 17 de marzo de 2004, relativa a medidas de protección contra la influenza aviar altamente patógena en los Estados Unidos de América.
Decisión 2004/247/CE de la Comisión, de 10 de marzo de 2004, relativa a la no inclusión de la simazina en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE	DO UE-L 80 de 18/3/2004, pg. 31
	Decisión 2004/262/CE de la Comisión, de 17 de marzo de 2004, relativa a determinadas medidas de protección respecto de caballos registrados procedentes de Sudáfrica.
	DO UE-L 81 de 19/3/2004, pg. 86
	Reglamento (CE) nº 519/2004 de la Comisión, de 19

LEGISLACIÓN

 <p>Agricultura</p>	<p>de marzo de 2004, por el que se establecen excepciones al Reglamento (CE) nº 800/1999 en lo que respecta a la exportación de productos del sector de la leche y los productos lácteos. DO UE-L 83 de 20/3/2004, pg. 4</p>		<p>de Letonia, de Lituania, de Hungría, de Malta, de Polonia, de Eslovenia y de Eslovaquia. DO UE-L 86 de 24/3/2004, pg. 21</p>
	<p>Decisión 2004/266/CE de la Comisión, de 17 de marzo de 2004, por la que se autoriza la impresión indeleble de las indicaciones requeridas en los envases de semillas de plantas forrajeras. DO UE-L 83 de 20/3/2004, pg. 23</p>		<p>Decisión 2004/274/CE de la Comisión, de 23 de marzo de 2004, relativa a medidas de protección contra la influenza aviar altamente patógena en los Estados Unidos de América. DO UE-L 86 de 24/3/2004, pg. 27</p>
	<p>Reglamento (CE) nº 526/2004 de la Comisión, de 22 de marzo de 2004, por el que se modifican los elementos del pliego de condiciones de la denominación que figura en el Reglamento (CE) nº 1107/96 relativo al registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen (Espárrago de Navarra). DO UE-L 85 de 23/3/2004, pg. 3</p>	 <p>Asuntos de Justicia e Interior</p>	<p>Asuntos de justicia e interior</p> <p>Reglamento (CE) nº 491/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2004, por el que se establece un programa de asistencia financiera y técnica a los terceros países en los ámbitos de la migración y el asilo (Aeneas). DO UE-L 80 de 18/3/2004, pg. 1</p>
	<p>Directiva 2004/31/CE de la Comisión, de 17 de marzo de 2004, por la que se modifican los anexos I, II, III, IV y V de la Directiva 2000/29/CE del Consejo relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad. DO UE-L 85 de 23/3/2004, pg. 18</p>	 <p>Consumo</p>	<p>Consumo y alimentación</p> <p>Directiva 2004/19/CE de la Comisión, de 1 de marzo de 2004, por la que se modifica la Directiva 2002/72/CE relativa a los materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con productos alimenticios. DO UE-L 71 de 10/3/2004, pg. 8</p>
	<p>Directiva 2004/32/CE de la Comisión, de 17 de marzo de 2004, por la que se modifica la Directiva 2001/32/CE en relación con determinadas zonas protegidas en la Comunidad expuestas a riesgos fitosanitarios específicos. DO UE-L 85 de 23/3/2004, pg. 24</p>		<p>Reglamento (CE) nº 455/2004 de la Comisión, de 11 de marzo de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 466/2001 en lo relativo a la patulina (contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios). DO UE-L 74 de 12/3/2004, pg. 11</p>
	<p>Reglamento (CE) nº 537/2004 de la Comisión, de 23 de marzo de 2004, por el que se adaptan varios reglamentos relativos al mercado de las frutas y hortalizas frescas con motivo de la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia. DO UE-L 86 de 24/3/2004, pg. 9</p>	 <p>Medio Ambiente</p>	<p>Medio ambiente</p> <p>Decisión 2004/232/CE de la Comisión, de 3 de marzo de 2004, por la que se modifica el Reglamento (CE) nº 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con el uso del halón 2402. DO UE-L 71 de 10/3/2004, pg. 28</p>
	<p>Decisión 2004/273/CE de la Comisión, de 18 de marzo de 2004, por la que se adapta la Decisión 2001/881/CE en lo que respecta a las inclusiones y supresiones realizadas en la lista de los puestos de inspección fronterizos en la perspectiva de la adhesión de la República Checa, de Estonia, de Chipre,</p>		<p>Decisión 2004/246/CE del Consejo, de 2 de marzo de 2004, por la que se autoriza a los Estados miembros a firmar, ratificar o adherirse, en interés de la Comunidad Europea, al Protocolo de 2003 del Convenio Internacional sobre la constitución de un fondo internacional de indemnización de daños</p>

LEGISLACIÓN



Medio Ambiente

debidos a contaminación por hidrocarburos, de 1992, y por la que se autoriza a Austria y Luxemburgo a adherirse, en interés de la Comunidad Europea, a los instrumentos subyacentes.

DO UE-L 78 de 16/3/2004, pg. 22

Decisión 2004/249/CE de la Comisión, de 11 de marzo de 2004, relativa al cuestionario para los informes de los Estados miembros a cerca de la aplicación de la Directiva 2002/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

DO UE-L 78 de 16/3/2004, pg. 56

Decisión 2004/259/CE del Consejo, de 19 de febrero de 2004, relativa a la celebración, en nombre de la Comunidad Europea, del Protocolo del Convenio de 1979 sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia provocada por contaminantes orgánicos persistentes.

DO UE-L 81 de 19/3/2004, pg. 35



Pesca

Pesca

Decisión 2004/263/CE de la Comisión, de 17 de marzo de 2004, que modifica la Decisión 2000/333/CE por la que se establecen condiciones especiales para la importación de moluscos bivalvos, equinodermos, tunicados y gasterópodos marinos originarios de la República Socialista de Vietnam, en lo relativo a la designación de la autoridad competente.

DO UE-L 81 de 19/3/2004, pg. 88

Decisión 2004/267/CE de la Comisión, de 17 de marzo de 2004, que modifica la Decisión 1999/813/CE, por la que se establecen condiciones especiales para la importación de productos de la pesca originarios de la República Socialista de Vietnam, en lo que se refiere a la designación de la autoridad competente y al modelo de certificado sanitario.

DO UE-L 83 de 20/3/2004, pg. 26



Política Industrial y Pyme

Política industrial y pyme

Decisión nº 2/2004 (2004/243/CE), de 10 de febrero de 2004, del Comité instituido en virtud del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el reconocimiento

mutuo en materia de evaluación de la conformidad relativa a la supresión de organismos de evaluación de la conformidad del capítulo sobre instrumentos de medida y envases previamente preparados y del capítulo sobre material eléctrico y compatibilidad electromagnética.

DO UE-L 74 de 12/3/2004, pg. 23

Reglamento (CE) nº 487/2004 del Consejo, de 11 de marzo de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3030/93 relativo al régimen común aplicable a las importaciones de algunos productos textiles originarios de países terceros.

DO UE-L 79 de 17/3/2004, pg. 1

Reglamento (CE) nº 502/2004 del Consejo, de 11 de marzo de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1177/2002 relativo a un mecanismo defensivo temporal para la construcción naval.

DO UE-L 81 de 19/3/2004, pg. 6

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Malta sobre evaluación de la conformidad y aceptación de productos industriales (AECA).

DO UE-L 83 de 20/3/2004, pg. 22



Política Regional

Política regional y de cohesión

Reglamento (CE) nº 448/2004 de la Comisión, de 10 de marzo de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 1685/2000 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1145/2003.

DO UE-L 72 de 11/3/2004, pg. 66





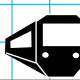

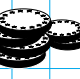

Relaciones Exteriores

Relaciones exteriores


Decisión 2004/240/CE del Consejo, de 8 de marzo de 2004, por la que se modifica la Decisión 2003/479/CE relativa al régimen aplicable a los expertos y militares nacionales destinados en comisión de servicio en la Secretaría General del Consejo.

DO UE-L 74 de 12/3/2004, pg. 17

LEGISLACIÓN

 <p>Relaciones Exteriores</p>	<p>Reglamento (CE) n° 524/2004 de la Comisión, de 19 de marzo de 2004, que modifica por trigésima primera vez el Reglamento (CE) n° 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 467/2001 del Consejo. DO UE-L 83 de 20/3/2004, pg. 10</p>	 <p>Sociedad de la Información</p>	<p>Sociedad de la información</p> <p>Reglamento (CE) n° 460/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2004, por el que se crea la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información. DO UE-L 77 de 13/3/2004, pg. 1</p>
	<p>Orientación 2004/268/CE del Banco Central Europeo, de 13 de febrero de 2004, por la que se modifica la Orientación BCE/2003/2 relativa a determinadas exigencias de información estadística del Banco Central Europeo y los procedimientos de presentación de información estadística por los bancos centrales nacionales en el ámbito de las estadísticas monetarias y bancarias (BCE/2004/1). DO UE-L 83 de 20/3/2004, pg. 29</p>	 <p>Transportes</p>	<p>Transporte</p> <p>Reglamento (CE) n° 463/2004 de la Comisión, de 12 de marzo de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 823/2000 sobre la aplicación del apartado 3 del artículo 81 del Tratado a determinadas categorías de acuerdos, decisiones y prácticas concertadas entre compañías de transporte marítimo de línea regular (consorcios). DO UE-L 77 de 13/3/2004, pg. 23</p>
	<p>Decisión 2004/239/CE, EURATOM del Consejo y de la Comisión, de 23 de febrero de 2004, relativa a la celebración del Acuerdo de estabilización y asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la ex República Yugoslava de Macedonia, por otra. DO UE-L 84 de 20/3/2004, pg. 1</p>		<p>Reglamento (CE) n° 432/2004 de la Comisión, de 5 de marzo de 2004, por el que se adapta por octava vez al progreso técnico el Reglamento (CEE) n° 3821/85 del Consejo relativo al aparato de control en el sector de los transportes por carretera. DO UE-L 71 de 10/3/2004, pg. 3</p>
	<p>Información relativa a la fecha de entrada en vigor del Acuerdo de Estabilización y Asociación CE-ERYM (ex República Yugoslava de Macedonia) (2004/32/CE). DO UE-L 85 de 23/3/2004, pg. 26</p>	 <p>Turismo</p>	<p>Turismo</p> <p>Decisión 2004/265/CE del Consejo, de 8 de marzo de 2004, relativa a la firma del Memorandum de Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Administración Nacional de Turismo de la República Popular China sobre visados y cuestiones conexas en relación con los grupos de turistas de la República Popular China (ADS). DO UE-L 83 de 20/3/2004, pg. 12</p>
	<p>Reglamento (CE) n° 533/2004 del Consejo, de 22 de marzo de 2004, sobre el establecimiento de asociaciones europeas en el marco del proceso de estabilización y asociación. DO UE-L 86 de 24/3/2004, pg. 1</p>	 <p>Unión Económica y Monetaria</p>	<p>Unión económica y monetaria</p> <p>Decisión 2004/257/CE del Banco Central Europeo, de 19 de febrero de 2004, por la que se adopta el Reglamento interno del Banco Central Europeo (BCE/2004/2). DO UE-L 80 de 18/3/2004, pg. 33</p> <p>Decisión 2004/258/CE del Banco Central Europeo, de 4 de marzo de 2004, relativa al acceso público a los documentos del Banco Central Europeo (BCE/2004/3).</p>
 <p>Sanidad</p>	<p>Sanidad</p> <p>Decisión 2004/233/CE de la Comisión, de 4 de marzo de 2004, por la que se autoriza a determinados laboratorios a controlar la eficacia de la vacunación contra la rabia en determinados carnívoros domésticos. DO UE-L 71 de 10/3/2004, pg. 30</p>		

LEGISLACIÓN

	DO UE-L 80 de 18/3/2004, pg. 42
Unión Económica y Monetaria	Reglamento (CE) nº 501/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2004, relativo a las cuentas financieras trimestrales de las administraciones públicas.
	DO UE-L 81 de 19/3/2004, pg. 1

TRANSPOSICIÓN DE NORMATIVA COMUNITARIA AL DERECHO INTERNO



Educación

Educación y universidades

Real Decreto 254/2004, de 13 de febrero, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Atletismo, se aprueban las correspondientes enseñanzas comunes y se regulan las pruebas de acceso a estas enseñanzas.

BOE 61 de 11/3/2004, pg.11014

Cita las **Directivas 89/48/CEE y 92/51/CEE**

Orden PRE/646/2004, de 5 de marzo, por la que se establecen los contenidos mínimos de los programas de formación sanitaria específica y las condiciones para la expedición y homologación del certificado de formación sanitaria de los trabajadores del mar.

BOE 62 de 12/3/2004, pg.11209

Cita la **Directiva 2001/25/CE**



Unión Económica y Monetaria

Unión económica y monetaria

Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

BOE 60 de 10/3/2004, pg.10670; Corr. Error. BOE 61 de 11/3/2004, pg. 11014

Cita la **Directiva 2003/48/CE**

Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

BOE 62 de 12/3/2004, pg.11183

Cita las **Directivas 90/435/CEE y 2003/49/CE**

ORDEN HAC/665/2004, de 9 de marzo, por la que se regulan determinados aspectos de la gestión recaudatoria de los ingresos de IVA de operadores extracomunitarios que prestan servicios por vía electrónica a consumidores finales y se modifica la Orden de 27 de diciembre de 1991, por la que se dictan instrucciones acerca del régimen económico financiero de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

BOE 64 de 15/3/2004, pg.11434

Cita la **Directiva 2002/38/CE**

CONVOCATORIAS



Agricultura

B-Bruselas: Evaluación del impacto medioambiental de las Organizaciones Comunes de Mercados de cultivos permanentes. Evaluación del impacto medioambiental de los principales instrumentos y medidas de la PAC relacionadas con el mercado y relativas a los cultivos permanentes para el periodo 1993-2003. Por impacto medioambiental se entienden todos los impactos medioambientales pertinentes (en el aire, el suelo, el agua, la biodiversidad, el paisaje) (Comisión Europea, DG Agricultura) (2004/S 49-041563).

DO UE-S 49 de 10/3/2004
Fecha límite: 30/4/2004

B-Bruselas: Evaluación de las organizaciones comunes de los mercados (OMC) de la carne de porcino, de la carne de aves de corral y los huevos (Comisión Europea, DG Agricultura) (2004/S 49-041554).

DO UE-S 49 de 10/3/2004
Fecha límite: 30/4/2004

rrollo de políticas, estrategias y medidas innovadoras locales en ayuntamientos seleccionados de Albania y Kosovo para su difusión en otras zonas de la región (Fundación Europea para la Formación) (2004/S 56-047595).

DO UE-S 56 de 19/3/2004
Fecha límite: 30/4/2004

B-Bruselas: Transferencia de la innovación del programa Leonardo da Vinci. La presente convocatoria de propuestas tiene por objeto la transferencia a estructuras diversas (centros de formación, privados y públicos, empresas, escuelas, etc.), y por medio de ellas, de los contenidos innovadores elaborados en el marco del programa Leonardo da Vinci I y II (2004/S 53-045078).

DO UE-S 53 de 16/3/2004
Fecha límite: 1/6/2004

GR-Tesalónica: Presentación de un informe sobre educación profesional y formación: análisis temático detallado sobre educación profesional continua y formación (Cedefop - Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional) (2004/S 51-043305).

DO UE-S 51 de 12/3/2004
Fecha límite: 5/4/2004



Consumo y alimentación

B-Bruselas: Convocatoria de manifestaciones de interés para la selección de los miembros de un Comité científico en el ámbito de la seguridad de los consumidores, la salud pública y el medio ambiente (Comisión Europea, DG Salud y Protección del Consumidor) (2004/S 50-042473).

DO UE-S 50 de 11/3/2004
Fecha límite: 14/4/2004



Integración europea e instituciones

L-Luxemburgo: Archivo de documentos históricos. Contrato marco para la realización de prestaciones de servicios en el ámbito del archivo de documentos históricos del PE, antes y después de la digitalización (Parlamento Europeo, CARDOC - Centro de Archivo y Documentación) (2004/S 50-042448).

DO UE-S 50 de 11/3/2004
Fecha límite: 16/4/2004

L-Luxemburgo: Servicios de traducción al ... checo, polaco, lituano, eslovaco, italiano, neerlandés, portugués, griego, estonio, maltés, español, letón, esloveno, finés, húngaro, danés, sueco (Parlamento Europeo) (2004/S 50-042463, 2004/S 50-042462, 2004/S 50-042461, 2004/S 50-042460, 2004/S 50-042459, 2004/S 50-042458, 2004/S 50-042457, 2004/S 50-042456, 2004/S 50-042455, 2004/S 50-042454, 2004/S 50-042453, 2004/S 50-042452, 2004/S 50-042451, 2004/S 50-042450, 2004/S 50-042449, 2004/S 50-042447, 2004/S 50-042446).

DO UE-S 50 de 11/3/2004



Educación y universidades

Comisión. Programa Leonardo da Vinci. Segunda fase 2000-2006. Convocatoria de propuestas EAC/12/04. Anuncio de publicación de una convocatoria de propuestas en internet.




DO UE-C 70 de 20/03/2004, pág. 23
Fecha límite: 01/06/2004




Empleo y formación

I-Turín: Servicios de consultoría en materia de gestión de proyectos. Descripción del contrato: el objetivo global es contribuir al desarrollo de los recursos humanos en Europa Sudoriental a través del desa-


CONVOCATORIAS

	<p>Fecha límite: 2/4/2004 B-Bruselas: Convocatoria de manifestaciones de interés: Acciones y productos de información y de comunicación del Consejo de la Unión Europea (Consejo de la Unión Europea, Secretaría General) (2004/S 50-042464). DO UE-S 50 de 11/3/2004 Fecha límite:</p> <p>NL-La Haya: Traductores para la Unidad de Lucha contra el Terrorismo (SC5) (2 puestos). Como traductor de la Unidad de Lucha contra el Terrorismo, el candidato elegido realizará todo tipo de traducciones principalmente, pero no exclusivamente, en la lengua de trabajo de Europol -inglés- en relación con las actividades de lucha contra el terrorismo (Europol) (2004/S 49-041559). DO UE-S 49 de 10/3/2004 Fecha límite: 27/4/2004</p>	<p>040734). DO UE-S 48 de 9/3/2004 Fecha límite: 19/4/2004 DK-Copenhague: Convocatoria de manifestaciones de interés. La Agencia Europea de Medio Ambiente busca contratantes potenciales para llevar a cabo diversas actividades en los campos de formación y desarrollo de competencias (Agencia Europea del Medio Ambiente) (2004/S 50-042469). DO UE-S 50 de 11/3/2004 Fecha límite:</p> <p>B-Bruselas: Contrato de servicios sobre emisiones de los barcos: cometido, tecnologías de reducción e instrumentos basados en el mercado (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2004/S 56-047596). DO UE-S 56 de 19/3/2004 Fecha límite: 16/4/2004</p> <p>B-Bruselas: Contrato de servicios para explotar las sinergias entre las políticas relacionadas con la calidad del aire y el cambio climático y revisión de la metodología del análisis coste-beneficio (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2004/S 57-048441). DO UE-S 57 de 20/3/2004 Fecha límite: 19/4/2004</p>
	<p>Investigación y desarrollo</p> <p>Comisión. Convocatoria de propuestas de acción indirecta de IDT dentro del programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración "Estructuración del Espacio Europeo de la Investigación". Investigación e Innovación: Servicio de ayuda "Derechos de propiedad industrial e intelectual" (IPR Helpdesk). Referencia de la convocatoria: FP6-2004-INNOV-3 DO UE-C 66 de 16/03/2004, pág 11 Fecha límite: 16/06/2004</p> <p>Convocatoria de propuestas de acción indirecta de IDT dentro del programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración "Estructuración del Espacio Europeo de la Investigación". Investigación e innovación: Políticas regionales de innovación, incluyendo nuevos instrumentos y planteamientos. Referencia de la convocatoria: FP6-2004-INNOV-4 DO UE-C 66 de 16/03/2004 Fecha límite: 16/06/2004</p>	<p>Política audiovisual</p> <p>Comisión. Media Plus 2001-2005. Ejecución del programa de estímulo al desarrollo, la distribución y la promoción de obras audiovisuales europeas. Convocatoria de propuestas DG EAC/14/04. Apoyo a la realización de proyectos piloto. DO UE-C 69 de 19/03/2004, pág. 27 Fecha límite: 24/05/2004</p>
	<p>Medio ambiente</p> <p>DK-Copenhague: Delimitación y evaluaciones de las principales interacciones entre el medio ambiente de Europa y los avances a escala mundial (Agencia Europea del Medio Ambiente) (2004/S 48-</p>	<p>Política industrial y pyme</p> <p>E-Alicante: Anuncio de convocatoria de manifestaciones de interés: prestaciones de servicios de asesoramiento y de asistencia en materia de derecho español (Oficina de Armonización del Mercado Interior, Departamento de Asuntos generales y relaciones exteriores - DAGRE) (2004/S 49-041553, 2004/S 52-044105). DO UE-S 49 de 10/3/2004; Corr. Error. DO UE-S 52 de 13/3/2004</p>

CONVOCATORIAS

 <p>Relaciones Exteriores</p>	<p>Relaciones exteriores</p>	<p>(2004/S 49-041503). DO UE-S 49 de 10/3/2004 Fecha límite: 8/4/2004</p>
	<p>B-Bruselas: Tacis - Vínculo entre el sistema de enseñanza y formación profesional y el mercado laboral. El proyecto propuesto iniciará una reforma de educación y formación profesional con el propósito de aumentar la calidad y la posibilidad de empleo de la mano de obra de Tayikistán, de tal manera que responda mejor a las necesidades del mercado laboral (Tayikistán) (2004/S 48-040653). DO UE-S 48 de 9/3/2004 Fecha límite: 14/4/2004</p>	<p>LT-Vilnius: Phare - Desarrollo de la infraestructura turística en el centro de salud de la ciudad de Birstonas. El objetivo global del proyecto consiste en desarrollar la infraestructura turística en Birstonas, de tal manera que se cree una base para la economía local y el empleo. El objetivo del contrato es preparar la documentación técnica y de concurso necesaria para los futuros proyectos financiados por el FEDER en materia de desarrollo del sector turístico en Birstonas (Birstonas, Lituania) (2004/S 49-041500). DO UE-S 49 de 10/3/2004 Fecha límite: 13/4/2004</p>
	<p>CZ-Praga: Phare - Refuerzo de la capacidad de la Oficina Estadística Checa. El proyecto pretende reforzar la capacidad administrativa de la Oficina Estadística Checa (CZSO) para conseguir una institución competitiva en la sociedad de la información aumentando la eficacia, la racionalidad y la calidad de la difusión de la información estadística destinada a los distintos usuarios finales (República Checa) (2004/S 48-040652). DO UE-S 48 de 9/3/2004 Fecha límite: 28/4/2004</p>	<p>MK-Skopie: Cards - Asistencia técnica para la formación del personal del poder judicial (Antigua República Yugoslava de Macedonia) (2004/S 51-043236). DO UE-S 51 de 12/3/2004 Fecha límite: 15/4/2004</p>
	<p>RO-Bucarest: Phare - Mejora del sistema de gestión del tesoro público. El proyecto proporcionará asistencia técnica para la mejora de la organización y del funcionamiento del sistema del tesoro público, así como de la gestión de la deuda pública mediante el refuerzo de la capacidad de gestión de los recursos financieros del Estado de conformidad con la normativa europea vigente (Rumania) (2004/S 48-040651). DO UE-S 48 de 9/3/2004 Fecha límite: 9/4/2004</p>	<p>SI-Ljubliana: Phare - Caracterización de residuos institucionales de baja y media radiactividad actualmente almacenados en un depósito central de residuos de pequeños productores en Eslovenia (Eslovenia) (2004/S 51-043235). DO UE-S 51 de 12/3/2004 Fecha límite: 14/4/2004</p>
	<p>AO-Luanda: Prestación de servicios de vigilancia para la Delegación de la Comisión Europea en Angola (Delegación de la Comisión Europea en Angola) (2004/S 49-041552). DO UE-S 49 de 10/3/2004 Fecha límite: 28/4/2004</p>	<p>MK-Skopie: Cards - Asistencia técnica para la creación de un instituto de formación para el personal del poder judicial (Antigua República Yugoslava de Macedonia) (2004/S 51-043222). DO UE-S 51 de 12/3/2004 Fecha límite: 14/4/2004</p>
	<p>LT-Vilnius: Phare - Sunrise Valley: su lanzamiento. La creación de Sunrise Valley - el primer grupo de conocimientos económicos de Lituania - es un esfuerzo conjunto de la universidad, empresas y organizaciones públicas. Se relaciona con la creación de la infraestructura del sector educativo, la expansión/impulso de los servicios sociales y la mejora del desarrollo comercial (Vilnius, Lituania)</p>	<p>YU-Belgrado: Cards - Centro de formación judicial. El principal objetivo del proyecto consiste en aumentar la capacidad de formación del Centro de Formación Judicial de Serbia (República de Serbia, Serbia y Montenegro) (2004/S 52-044019). DO UE-S 52 de 13/3/2004 Fecha límite: 21/4/2004</p> <p>HU-Budapest: Phare - Apoyo a la aplicación de la Directiva marco del agua - Vigilancia de las aguas de superficie y de las aguas subterráneas - Análisis ecológico de las aguas de superficie (Hungría)</p>

CONVOCATORIAS

	<p>(2004/S 52-044005). DO UE-S 52 de 13/3/2004 Fecha límite: 13/4/2004</p>	<p>así como las barreras para este desarrollo (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información) (2004/S 54-045959). DO UE-S 54 de 17/3/2004 Fecha límite: 26/4/2004</p>
	<p>B-Bruselas: Sistemas de información de mercado segunda fase. El contrato proporcionará apoyo al Ministerio de Agricultura y Riego para elaborar el establecimiento institucional adecuado y para poner en marcha de manera eficaz una serie de componentes de un servicio de información sobre seguridad alimentaria (República Árabe de Yemen) (2004/S 52-043994). DO UE-S 52 de 13/3/2004 Fecha límite: 13/4/2004</p>	<p>I-Turín: Servicios de estudios. Acción de investigación relativa a la evaluación del impacto de los programas de CVET (formación profesional continua) en el Zagreb (Fundación Europea para la Formación) (2004/S 54-045958). DO UE-S 54 de 17/3/2004 Fecha límite: 26/4/2004</p>
<p>YU-Belgrado: Cards - Asistencia para la gestión de servicios de crédito de las PYME (República de Serbia) (2004/S 53-045016). DO UE-S 53 de 16/3/2004 Fecha límite: 19/4/2004</p>	<p>LT-Vilnius: Phare - Proyecto piloto para la promoción de la sociedad de la información a través del desarrollo del acceso regional inalámbrico (datos, transmisión de voz y diversa infraestructura de servicios TIT) (Lituania) (2004/S 54-045865). DO UE-S 54 de 17/3/2004 Fecha límite: 19/4/2004</p>	
<p>YU-Podgorica: Cards - Creación de capacidades en administración de hacienda y generación de informes fiscales. El contrato de servicios comprenderá la asistencia técnica al Ministerio de Finanzas para mejorar la administración global de las finanzas públicas y el control presupuestario de los fondos presupuestarios extra (seguro social). Se prestará apoyo en tres ámbitos: administración de hacienda, contabilidad pública y generación de informes fiscales macro (República de Montenegro, Serbia y Montenegro) (2004/S 53-045014). DO UE-S 53 de 16/3/2004 Fecha límite: 16/4/2004</p>	<p>RO-Bucarest: Phare - Supervisión independiente para la eliminación de residuos de pesticidas y asistencia técnica para evitar la acumulación continua de pesticidas obsoletos (Rumania) (2004/S 54-045860). DO UE-S 54 de 17/3/2004 Fecha límite: 19/4/2004</p>	
<p>YU-Podgorica: Cards - Gestión de la reforma económica (República de Montenegro, Serbia y Montenegro) (2004/S 53-045010). DO UE-S 53 de 16/3/2004 Fecha límite: 16/4/2004</p>	<p>DZ-Argel: MEDA - Apoyo a la actualización del sistema de formación profesional (Argel - Argelia) (2004/S 55-046781). DO UE-S 55 de 18/3/2004 Fecha límite: 19/4/2004</p>	
<p>GH-Accra: EDF - Evaluación a escala nacional del impacto ambiental en zonas mineras y de exploración (República de Ghana) (2004/S 53-045006). DO UE-S 53 de 16/3/2004 Fecha límite: 23/4/2004</p>	<p>RO-Bucarest: Phare - Evaluación del cumplimiento de las exigencias SEDA por parte de las autoridades rumanas en la ejecución de los programas Phare e ISPA. El objetivo del contrato es realizar una auditoría para comprobar si las autoridades nacionales responsables de la gestión financiera del instrumento comunitario han cumplido con las condiciones previas de la aplicación formal de SEDA (Rumania) (2004/S 56-047529). DO UE-S 56 de 19/3/2004 Fecha límite: 21/4/2004</p>	
<p>B-Bruselas: Consultoría comercial y en gestión y servicios relacionados. El objetivo principal del estudio es proporcionar a la Comisión información sobre el desarrollo de la Sociedad de la Información en Rusia y en los NEI (Nuevos Estados Independientes),</p>	<p>YU-Pristina: Cards - Apoyo al desarrollo de la infraestructura económica y social en los ayuntamientos, Kosovo (2004/S 56-047528). DO UE-S 56 de 19/3/2004</p>	

CONVOCATORIAS

 <p>Relaciones Exteriores</p>	<p>Fecha límite: 27/4/2004</p>	<p>(2004/S 57-048369). DO UE-S 57 de 20/3/2004 Fecha límite: 3/5/2004</p>
	<p>RO-Bucarest: Phare - Establecimiento de un sistema de información y de una base de datos en el ámbito de la gestión del agua, de conformidad con los requisitos de la Directiva marco sobre la política de aguas (Bucarest, Rumania) (2004/S 56-047525). DO UE-S 56 de 19/3/2004 Fecha límite: 21/4/2004</p>	<p>YU-Pristina: Cards - Apoyo al Instituto para la Administración Pública (KIPA) en Kosovo. Prestación de formación esencial durante el servicio, orientada al usuario y sobre calidad sistemática y formación puntual dirigida a funcionarios de Kosovo en todos los niveles de gobierno (Kosovo) (2004/S 57-048368). DO UE-S 57 de 20/3/2004 Fecha límite: 30/4/2004</p>
	<p>YU-Pristina: Cards - Desarrollo institucional complementario del Ministerio de Medio Ambiente y de Ordenación Territorial (Kosovo) (2004/S 56-047523). DO UE-S 56 de 19/3/2004 Fecha límite: 28/4/2004</p>	<p>B-Bruselas: Tacis - Educación cívica. El objetivo global del proyecto es introducir la educación cívica como materia obligatoria en las escuelas secundarias de Ucrania (Ucrania) (2004/S 58-049231). DO UE-S 58 de 23/3/2004 Fecha límite: 30/4/2004</p>
	<p>B-Bruselas: ALA - Proyecto a favor de los pequeños productores pecuarios (SLPP) (Camboya) (2004/S 56-047517). DO UE-S 56 de 19/3/2004 Fecha límite: 19/4/2004</p>	<p>Comisión. Programa económico y cultural entre la UE e India - EuropeAid/119243/D/G/ID DO UE-C 58 de 06/03/2004, pág. 26 Fecha límite: 03/06/2004</p>
	<p>NA-Windhoek: FED - Asistencia técnica al programa de desarrollo de la capacidad de reacción contra el HIV/SIDA en Namibia (HRCDP) (Gobierno de la República de Namibia) (2004/S 56-047516). DO UE-S 56 de 19/3/2004 Fecha límite: 30/4/2004</p>	<p>Anuncio de Convocatoria de propuestas. Programa integrado de retorno CARDS 2003 para Bosnia y Hercegovina - Fase II - EC/BiH/CFP/04/001. EuropeAid/119468/C/G/BA DO UE-C 66 de 16/03/2004, pág. 18 Fecha límite: 17/06/2004</p>
	<p>MG-Antananarivo: FED - Gestión del programa de buena gobernanza (consolidación del estado de derecho) que interviene en tres sectores: la justicia, la policía y las aduanas (Madagascar) (2004/S 56-047515). DO UE-S 56 de 19/3/2004 Fecha límite: 23/4/2004</p>	<p>Sociedad de la información</p>
	<p>YU-Pristina: Cards - Delimitación y supervisión de operaciones esenciales computerizadas y sistemas de gestión de mantenimiento en KEK (Compañía de Electricidad de Kosovo) (2004/S 57-048370). DO UE-S 57 de 20/3/2004 Fecha límite: 26/4/2004</p>	<p>B-Bruselas: Trabajos de conexiones y cableado para redes informáticas y telefónicas (Consejo de la Unión Europea) (2004/S 51-043301). DO UE-S 51 de 12/3/2004 Fecha límite: 8/4/2004</p>
	<p>EE-Tallinn: ISPA - Asistencia técnica para el análisis medioambiental y financiero del enlace fijo de Saaremaa. El objetivo principal del contrato es identificar la solución mas viable para la conexión entre la tierra firme y la isla de Saaremaa desde el punto de vista económico, así como el eventual impacto medioambiental de dicha conexión (Estonia Oeste)</p>	<p>Telecomunicaciones</p>
		<p>Comisión. Convocatoria de propuestas de proyectos de interés común en el campo de las redes transeuropeas de telecomunicaciones. Convocatoria eTEN 2004/1 DO UE-C 61 de 10/03/2004, pág. 28 Fecha límite: 09/06/2004 Fecha límite: 26/4/2004</p>

CONVOCATORIAS



Transportes

L-Luxemburgo: Servicios de transporte escolar. Transporte regular de niños del personal de la Comisión Europea, con origen y destino en las escuelas europeas (maternal, primaria, secundaria) y en el Centro infantil, situados en Luxemburgo (Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas) (2004/S 54-045956).
 DO.UE.S 54 de 17/3/2004
 Fecha límite: 26/4/2004

BÚSQUEDA DE SOCIOS

BUSQUEDA DE SOCIOS INTERREG IIC: Uso Sostenible de vertederos antiguos o abandonados (SUFAL)

La autoridad regional de la Provincia holandesa Noord-Brabant ha diseñado una política especial de vertederos abandonados o antiguos que está siendo implementada actualmente a través de cinco proyectos piloto. Los vertederos abandonados son generalmente causa de amenaza para la salud pública y el Medio Ambiente. Además, la ordenación del territorio normalmente ignora estos vertederos al igual que las áreas que lo rodean.

La provincia busca socios para crear una red cuyo objetivo es el de asistir a los futuros responsables de la ordenación del territorio o del desarrollo económico, poniendo en común las buenas prácticas y la experiencia en el mantenimiento y la reutilización de estos antiguos vertederos mediante la creación de una página web, una base de datos y un manual sobre las diferentes posibilidades y problemas relacionados con la reutilización de estos vertederos.

Los diferentes contactos internacionales han demostrado un gran interés en esta política y los instrumentos relacionados. Además, la provincia de Noord-Brabant querría también promover la salud pública, algunas prácticas medioambientales y el aspecto práctico del desarrollo económico dentro de la UE a través de la cooperación con socios que compartan el mismo interés.

Os remito una ficha en la que encontrareis más detalles sobre el proyecto.

Las partes interesadas están invitadas a contactar con:

Mr. R. L. Beijnen
Province of Noord-Brabant
Postbus 90151
s'Hertogenbosch
The Netherlands
Tel: +31-73-6812504
E-mail: rbeijnen@brabant.nl

BÚSQUEDA DE SOCIOS INTERREG IIC

El Departamento de Economía y Empleo de Castilla y León busca socios para presentar un proyecto conjuntamente en la próxima convocatoria de INTERREG IIC. El proyecto pretende promover el Uso de los Recursos Naturales Transfronterizos como Potencial de Desarrollo.






Para más información podéis contactar con:

Elisa Rodríguez de las Cuevas
Gabinete de Iniciativas Transfronterizas
Consejería de Economía y Empleo
Junta de Castilla y León
Tel. 0034 983 414831
Fax. 0034 983 414834
e-mail: git@cpat.jcyl.es <<mailto:git@cpat.jcyl.es>>

O con:

María José de Nó Sánchez de León
Regional Office of Castilla y León in Brussels
Tel. 0032 (0)2 2230255
Fax. 0032 (0)2 2230057
e-mail: oficina.cyl@skynet.be <<mailto:oficina.cyl@skynet.be>>

DOCUMENTOS OFICIALES

 <p>Agricultura</p>	<p>Agricultura</p>	<p>Catálogo común de variedades de especies de plantas agrícolas - Séptimo suplemento a la vigesimosegunda edición integral. DO UE-C 69 A de 19/3/2004, pg. 1</p>	<p>marco), 89/654 (Lugares de trabajo), 89/655 (Equipos de trabajo), 89/656 (Equipos de protección individual), 90/269 (Manipulación manual de cargas) y 90/270 (Pantallas de visualización). COM(2004) 62 de 5/2/2004</p>	
		<p>Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1268/1999 relativo a la ayuda comunitaria para la aplicación de medidas de preadhesión en los sectores de la agricultura y el desarrollo rural de los países candidatos de Europa Central y Oriental durante el período de preadhesión. COM(2004) 163 de 11/3/2004</p>	<p>Consumo y alimentación INFORME DE LA COMISIÓN sobre el tratamiento de alimentos con radiación ionizante correspondiente al año 2002. COM(2004) 69 de 25/2/2004</p>	
		<p>Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de Acuerdos en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y, por una parte, Barbados, Belice, la República del Congo, Fiyi, la República Cooperativa de Guyana, la República de Costa de Marfil, Jamaica, la República de Kenia, la República de Madagascar, la República de Malawi, la República de Mauricio, San Cristóbal y Nieves, la República de Surinam, el Reino de Suazilandia, la República Unida de Tanzania, la República de Trinidad y Tobago, la República de Uganda, la República de Zambia y la República de Zimbabue y, por otra, la República de la India, sobre los precios garantizados del azúcar de caña para los períodos de entrega de 2003/04 y 2004/05. COM(2004) 174 de 17/3/2004</p>	 <p>Economía</p>	<p>Economía</p>
			<p>Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a los procedimientos de consulta y de información en materia de seguros de crédito, garantías y créditos financieros (Versión codificada). COM(2004) 159 de 10/3/2004</p>	
			<p>Presentación anotada de los mercados regulados y disposiciones nacionales por las que se aplican las exigencias de la Directiva de servicios de inversión (DSI) (Directiva 93/22/CEE del Consejo). DO UE-C 72 de 23/3/2004, pg. 3</p>	
			 <p>Integración Europea e Instituciones</p>	<p>Integración europea e instituciones</p>
			<p>Comunicaciones: Acta de la Sesión del Parlamento Europeo (Sesión de 10-13 marzo 2003). DO UE-C 61 E de 10/3/2004, pg. 1</p>	
 <p>Asuntos de Justicia e Interior</p>	<p>Asuntos de justicia e interior</p>	<p>COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE sobre prevención de la delincuencia en la Unión Europea. COM(2004) 165 de 12/3/2004</p>	<p>Comunicaciones: Acta de la Sesión del Parlamento Europeo (Sesión de 20 y 26-27 marzo 2003). DO UE-C 62 E de 11/3/2004, pg. 1</p>	
		<p>Propuesta de REGLAMENTO DEL PE Y DEL CONSEJO por el que se establece un proceso monitorio europeo. COM(2004) 173 de 19/3/2004</p>	<p>Posiciones comunes del Consejo (10/2004 a 12/2004). DO UE-C 66 E de 16/3/2004, pg. 1</p>	
			<p>Comunicaciones: Tribunal de Justicia. DO UE-C 71 de 20/3/2004, pg. 1</p>	
 <p>Asuntos Sociales</p>	<p>Asuntos sociales</p>	<p>COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PE, AL CONSEJO, AL CES Y AL CdR sobre la aplicación práctica de las disposiciones de las Directivas de salud y seguridad en el trabajo 89/31(Directiva</p>	<p>Posiciones comunes del Consejo (13/2004 a 16/2004). DO UE-C 72 E de 23/3/2004, pg. 1</p>	
			<p>Dictámenes del Comité de Regiones (52º Pleno, 19-20 noviembre 2003). DO UE-C 73 de 23/3/2004, pg. 1</p>	
			<p>Dictamen nº 1/2004 del Tribunal de Cuentas de las</p>	

DOCUMENTOS OFICIALES



Comunidades Europeas sobre una propuesta modificada de Reglamento del Consejo por la que se modifica el Estatuto de los funcionarios y el Régimen aplicable a otros agentes de las Comunidades Europeas.

DO UE-C 75 de 24/3/2004, pg. 1

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN: Cumplimiento del mandato de reforma: informe de situación y medidas pendientes de introducción en 2004.

COM(2004) 93 de 10/2/2004



Medio Ambiente

Medio ambiente

Informe Especial del Tribunal de Cuentas Europeo nº 11/2003 de 2 de marzo de 2004 relativo al Instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE) - proyecto de conclusiones del Consejo.

DO UE-C 61 de 10/3/2004, pg. 1

Declaración de la Comisión sobre la entrada en vigor del Protocolo de 2003 correspondiente al Convenio FIPOL, relativa al Fondo de indemnización (Fondo Internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos).

DO UE-C 68 de 18/3/2004, pg. 13

DICTAMEN DE LA COMISIÓN con arreglo a la letra c) del párrafo tercero del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE, sobre las enmiendas del PE a la posición común del Consejo sobre la propuesta de REGLAMENTO DEL PE Y DEL CONSEJO relativo a detergentes./ ... por el que se modifica la propuesta de la Comisión.

COM(2004) 138 de 26/2/2004

INFORME DE LA COMISIÓN AL PE Y AL CONSEJO sobre las medidas comunitarias vigentes en relación con las fuentes de ruido ambiental, de conformidad con el apartado 1 del artículo 10 de la Directiva 2002/49/CE sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.

COM(2004) 160 de 10/3/2004

Propuesta modificada de REGLAMENTO DEL PE Y DEL CONSEJO relativo a los traslados de residuos.

COM(2004) 172 de 8/3/2004



Pesca

Pesca

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre la

firma en nombre de la Comunidad Europea y la aplicación provisional del Acuerdo en forma de Canje de Notas relativo a la prórroga, durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005, del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera establecidas en el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República de Cabo Verde relativo a la pesca frente a las costas de Cabo Verde.

COM(2004) 186 de 22/3/2004

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO sobre la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas relativo a la prórroga, durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005, del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera establecidas en el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República de Cabo Verde relativo a la pesca frente a las costas de Cabo Verde.

COM(2004) 183 de 22/3/2004

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se fija el esfuerzo pesquero máximo anual para determinadas zonas de pesca y pesquerías.

COM(2004) 166 de 12/3/2004



Audiovisual

Política audiovisual

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PE, AL CES Y AL CdR relativa al seguimiento de la Comunicación de la Comisión sobre determinados aspectos jurídicos vinculados a las obras cinematográficas y a otras producciones del sector audiovisual (Comunicación sobre el cine) de 26/9/2001 (publicada en el DO C 43 de 16/2/2002)./ Propuesta de RECOMENDACIÓN DEL PE Y DEL CONSEJO relativa al patrimonio cinematográfico y la competitividad de las actividades industriales relacionadas.





COM(2004) 171 de 16/3/2004

Propuesta modificada de DECISIÓN DEL PE Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión 2000/821/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 2000, relativa a la ejecución de un programa de estímulo al desarrollo, la distribución y la promoción de obras audiovisuales europeas (MEDIA Plus - Desarrollo, distribución y promoción).



COM(2004) 175 de 12/3/2004

Propuesta modificada de DECISIÓN DEL PE Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión nº

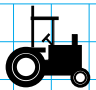






DOCUMENTOS OFICIALES

 <p>Audiovisual</p>	<p>163/2001/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de enero de 2001, relativa a la ejecución de un programa de formación para los profesionales de la industria europea de programas audiovisuales (MEDIA-Formación) (2001-2005). COM(2004) 176 de 12/3/2004</p>	<p>las respuestas de la Comisión. DO UE-C 63 de 11/3/2004, pg. 1</p>
 <p>Política Industrial y Pyme</p>	<p>Política industrial y pyme</p>	<p>COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE relativa a las relaciones con Rusia. COM(2004) 106 de 10/2/2004 Sociedad de la información</p>
	<p>Aviso a los importadores - Importaciones a la Comunidad de productos textiles y prendas de vestir a partir del 1 de mayo del 2004, tras la ampliación. DO UE-C 68 de 18/3/2004, pg. 10</p>	<p>COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PE, AL CES Y AL CdR: Hacia una colaboración mundial para la sociedad de la información: Seguimiento de la cumbre de Ginebra de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CSIM). COM(2004) 111 de 17/2/2004</p>
	<p>Lista de las autoridades nacionales competentes conforme al Reglamento (CEE) nº 3030/93 del Consejo, de 12 de octubre de 1993, relativo al régimen común aplicable a las importaciones de algunos productos textiles originarios de países terceros, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 260/2004 de la Comisión. DO UE-C 68 de 18/3/2004, pg. 11</p>	<p>COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PE, AL CES Y AL CdR: Revisión intermedia del Plan de acción eEurope 2005. COM(2004) 108 de 12/2/2004</p>
		 <p>Transportes</p>
	<p>COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PE, AL CES Y AL CdR: Informe sobre la aplicación de la Estrategia para el mercado interior (2003-2006). COM(2004) 22 de 21/1/2004</p>	<p>Transportes</p> <p>COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PE con arreglo al párrafo segundo del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE acerca de la Posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de una Propuesta modificada de Reglamento del PE y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 95/93 del Consejo, de 18 de enero de 1993, relativo a normas comunes para la asignación de franjas horarias en los aeropuertos comunitarios. COM(2004) 136 de 24/2/2004</p>
	<p>Propuesta de DIRECTIVA DEL PE Y DEL CONSEJO relativa a la homologación de tipo de los vehículos de motor en lo que concierne a su aptitud para la reutilización, el reciclado y la valorización y por la que se modifica la Directiva 70/156/CEE del Consejo. COM(2004) 162 de 11/3/2004</p>	<p>COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PE, con arreglo al párrafo segundo del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE, acerca de la Posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de un Reglamento del PE y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 2236/95 del Consejo por el que se determinan las normas generales para la concesión de ayudas financieras comunitarias en el ámbito de las redes transeuropeas. COM(2004) 141 de 25/2/2004</p>
	<p>Política regional y de cohesión Publicación de los datos esenciales de las Decisiones de concesión de ayuda financiera en virtud del Reglamento (CE) nº 1164/94, por el que se crea el Fondo de Cohesión, modificado por los Reglamentos (CE) nº 1264/1999 y (CE) nº 1265/1999 - Lista de proyectos - 2003. DO UE-C 70 de 20/3/2004, pg. 3</p>	<p>COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PE, con arreglo al párrafo segundo del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE, acerca de la Posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre requisitos mínimos de seguridad para túneles de la red transeuropea de carreteras. COM(2004) 164 de 5/3/2004</p>
 <p>Relaciones Exteriores</p>	<p>Relaciones exteriores</p>	<p>Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el</p>
	<p>Informe Especial nº 15/2003 del Tribunal de Cuentas sobre la fiscalización de los programas de microproyectos financiados por el FED acompañado de</p>	

DOCUMENTOS OFICIALES

 <p>Transportes</p>	<p>que se adapta el Reglamento (CE) nº 2888/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, en el sector del transporte, con motivo de la adhesión de la República Checa, de Estonia, de Chipre, de Letonia, de Lituania, de Hungría, de Malta, de Polonia, de Eslovenia y de Eslovaquia. COM(2004) 182 de 22/3/2004</p>	<p>Dictamen del Consejo de 9 de marzo de 2004 en relación con el Programa de Estabilidad actualizado de Bélgica (2004-2007). DO UE-C 68 de 18/3/2004, pg. 4</p>
	<p>Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se adapta el Reglamento (CE) nº 2327/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, en el sector del transporte, con motivo de la adhesión de la República Checa, de Estonia, de Chipre, de Letonia, de Lituania, de Hungría, de Malta, de Polonia, de Eslovenia y de Eslovaquia. COM(2004) 184 de 22/3/2004</p>	<p>Dictamen del Consejo de 9 de marzo de 2004 en relación con el Programa de Estabilidad actualizado de Alemania (2003-2007). DO UE-C 68 de 18/3/2004, pg. 2</p>
	<p>Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se adapta el Reglamento (CE) nº 685/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo en el sector de los transportes, en razón de la adhesión de la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia COM(2004) 187 de 22/3/2004</p>	<p>Dictamen del Consejo de 9 de marzo de 2004 en relación con el Programa de Estabilidad actualizado de España (2003-2007). DO UE-C 68 de 18/3/2004, pg. 1</p>
	<p>Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América sobre el tratamiento y la transferencia de los datos de los expedientes de los pasajeros por las compañías aéreas al Departamento de seguridad nacional, Oficina de aduanas y protección de fronteras, de los Estados Unidos. COM(2004) 190 de 17/3/2004</p>	
 <p>Unión Económica y Monetaria</p>	<p>Unión económica y monetaria</p>	
	<p>INFORME DE LA COMISIÓN AL PE sobre la aplicación de la partida presupuestaria B5-504 "Medidas destinadas a favorecer la integración de las actividades financieras de la CECA en el presupuesto general". COM(2004) 180 de 19/3/2004</p>	
	<p>COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN sobre la aplicación de las Orientaciones Generales de Política Económica (2003-2005) [SEC(2004) 44]. COM(2004) 20 de 21/1/2004</p>	
	<p>Dictamen del Consejo de 9 de marzo de 2004 en relación con el Programa de Estabilidad actualizado de Portugal (2004-2007). DO UE-C 68 de 18/3/2004, pg. 5</p>	

ARTÍCULOS DE REVISTA

 <p>Agricultura</p>	<p>Agricultura</p> <p>MANTECA VALDELANDE, Víctor: "Regulación comunitaria del sector vitivinícola", Noticias de la Unión Europea (Valencia), nº 230 (marzo 2004), 95-108.</p>	 <p>Política de Competencia</p>	<p>Competencia</p> <p>BALLARINO, Tito y Leonardo BELLODI: "Contraintes étatiques en matière de concurrence", Revue du Droit de l'Union Européenne (Paris), 3-2003, 555-588.</p>
	<p>PABLO VALENCIANO, Jaime DE y Roberto GARCÍA TORRENTE: "La Organización Común de Mercados de las frutas y hortalizas frescas de la Unión Europea. Repercusiones para el sector hortofrutícola español", Noticias de la Unión Europea (Valencia), nº 230 (marzo 2004), 109-117.</p> <p>ROEDERER-RYNNING, Christilla: "The European Parliament and agricultural change", Journal of Common Market Studies (London), Vol. 41, nº 1 (march 2003), 113-135.</p>	 <p>Consumo</p>	<p>Consumo y alimentación</p> <p>JAZRA BANDARRA, Nelly: "Évolution du cadre communautaire réglementaire pour les organismes génétiquement modifiés (II)", Revue du Marché Commum et de l'Union Européenne (Paris), 476 (mars 2004), 169-176.</p>
 <p>Asuntos de Justicia e Interior</p>	<p>Asuntos de justicia e interior</p> <p>PEERS, Steve: "Mutual recognition and criminal law in the European Union: Has the Council got it wrong?", Common Market Law Review (The Hague), Vol. 41, nº 1 (february 2004), 5-36.</p> <p>DEHOUSSE, Franklin y Jordi GARCÍA MARTÍNEZ: Monográfico "La coopération policière et judiciaire pénale de l'Union Européenne: Les lents progrès d'un nouveau projet européen", Studia Diplomatica (Bruxelles), LV, nº 4 (2002).</p>	 <p>Economía</p>	<p>Economía</p> <p>GKOUTZINIS, Apostolos: "Free movement of services in the EC Treaty and the law of contractual obligations relating to banking and financial services", Common Market Law Review (The Hague), Vol. 41, nº 1 (february 2004), 119-175.</p> <p>CUERVA NARRO, M^a Carmen: "Diferencias en el tratamiento de los recursos propios de las entidades financieras. Normativa de Basilea y de la Unión Europea", Noticias de la Unión Europea (Valencia), nº 230 (marzo 2004), 19-26.</p>
 <p>Asuntos Sociales</p>	<p>Asuntos sociales</p> <p>MAVRIDIS, Prodromos: "La protection sociale des marins dans le droit communautaire", Revue du Droit de l'Union Européenne (Paris), 3-2003, 647-685.</p> <p>RODRÍGUEZ ESCANCIANO, Susana: "La pretendida unificación supranacional del Derecho Social. La incidencia de la Organización Internacional del Trabajo y de la normativa comunitaria", Noticias de la Unión Europea (Valencia), nº 230 (marzo 2004), 59-94.</p> <p>MOSHER, James S. y David M. TRUBEK: "EU social policy and the European employment strategy", Journal of Common Market Studies (London), Vol. 41, nº 1 (march 2003), 63-88.</p>	 <p>Integración Europea e Instituciones</p>	<p>Integración europea e instituciones</p> <p>PONZANO, Paolo: "Après l'échec du sommet de Bruxelles: Constitution européenne ou coopérations renforcées?", Revue du Droit de l'Union Européenne (Paris), 3-2003, 549-554.</p> <p>BERRAMDANE, Abdelkhalq: "Les droits fondamentaux dans la Constitution européenne", Revue du Droit de l'Union Européenne (Paris), 3-2003, 613-645.</p> <p>PETERS, Anne: "European democracy after the 2003 Convention", Common Market Law Review (The Hague), Vol. 41, nº 1 (february 2004), 37-85.</p> <p>PETSCHEN, Santiago: "Europa: ¿Estados o ciudadanos?", Política Exterior (Madrid), XVIII, nº 98 (marzo-abril 2004), 25-31.</p>

ARTÍCULOS DE REVISTA



THIES, Jochen: "Europa: un directorio no es la solución", *Política Exterior* (Madrid), XVIII, nº 98 (marzo-abril 2004), 57-70.

BLÁZQUEZ PEINADO, M^a Dolores: "La reforma institucional en el Tratado de Niza", *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), nº 230 (marzo 2004), 5-18.

AA.VV.: Monográfico "The European Parliament at fifty", *Journal of Common Market Studies* (London), Vol. 41, nº 2 (april 2003).

MÉNY, Yves: "De la démocratie en Europe: Old concepts and new challenges", *Journal of Common Market Studies* (London), Vol. 41, nº 1 (march 2003), 1-13.

GEYER, Robert: "European integration, complexity and the revision of theory", *Journal of Common Market Studies* (London), Vol. 41, nº 1 (march 2003), 15-35.

NELSEN, Brent F. y James L. GUTH: "Religion and youth support for the European Union", *Journal of Common Market Studies* (London), Vol. 41, nº 1 (march 2003), 89-112.

SMITH, Andy: "Why European Commissioners matter", *Journal of Common Market Studies* (London), Vol. 41, nº 1 (march 2003), 137-155.

MOUSSIS, Nicolas: "Réussir la Constitution: l'adopter, puis l'adapter à la majorité", *Revue du Marché Commum et de l'Union Européenne* (Paris), 476 (mars 2004), 151-152.

FARDET, Christophe: "Le "réexamen" des décisions du tribunal de première instance", *Revue du Marché Commum et de l'Union Européenne* (Paris), 476 (mars 2004), 184-193.



Relaciones exteriores

GIANNI, Fabricio DI: "Le recouvrement a posteriori de la dette douanière à la lumière de la jurisprudence des juridictions communautaires et la position des importateurs communautaires", *Revue du Droit de l'Union Européenne* (Paris), 3-2003, 589-612.

PINO, Domingo DEL: "Marruecos-España ¿Hacia una nueva etapa?", *Política Exterior* (Madrid), XVIII, nº 98 (marzo-abril 2004), 14-23.

AA.VV.: Monográfico "Core Group, Directoire, Enhanced Co-operation? Finding the Key to an Effective Foreign and Defence Policy for Europe", *Studia Diplomatica* (Bruxelles), LV, nº 3 (2002).



Sanidad

GIRÓN LARRUCEA, José A.: "Condiciones de validez de las Directivas en materia de aproximación de las normas de regulación de los productos del tabaco. La sentencia "Fabricación, presentación y venta del Tabaco" de 10 de Diciembre de 2002", *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), nº 230 (marzo 2004), 27-33.



Sociedad de la información

BAVASSO, Antonio F.: "Electronic communications: A new paradigm for European regulation", *Common Market Law Review* (The Hague), Vol. 41, nº 1 (february 2004), 87-118.



Transporte

ALCOCEBA GALLEGO, M^a Amparo: "El acceso de las Autoridades norteamericanas a datos de pasajeros de Compañías aéreas europeas: reflexiones sobre la Declaración Conjunta Estados Unidos - Comisión Europea", *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), nº 230 (marzo 2004), 49-57.



Unión económica y monetaria

AA.VV.: Monográfico "La Directiva 69/335/CEE de 17 de julio, reguladora del Impuesto sobre la concentración de capitales", *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), nº 231 (abril 2004).

NÚÑEZ RUIZ, María Pilar: "Comentario sobre la metodología adoptada por el TJCE en torno a la tributación personal del trabajador comunitario", *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), nº 230 (marzo 2004), 35-48.

AA.VV.: Monográfico "EMU and Cohesion", *Journal of Common Market Studies* (London), Vol. 41, nº 5 (december 2003).

ARTÍCULOS DE REVISTA



Unión Económica
y Monetaria

ANGEL, Benjamín: "Le pacte de stabilité est-il mort?", Revue du Marché Commum et de l'Union Européenne (Paris), 476 (mars 2004), 145-150.

ALLEMAND, Frédéric: "L'élargissement de l'Union économique et monétaire: enjeux et risques", Revue du Marché Commum et de l'Union Européenne (Paris), 476 (mars 2004), 153-159.

CONFERENCIAS,CURSOS Y SEMINARIOS

Título: Reforma de la UE y ampliación: implicaciones para el régimen de Schengen
Lugar: en Luxemburgo
Fecha: 01-02/04/2004
Para más información: en Maastricht, Instituto Europeo de Administración Pública, EIPA
website: www.eipa.nl/activities/04/05701_1Apr/en/invitation.htm

Título: El desafío del cambio en las asociaciones empresariales de la UE
Lugar: en Bruselas
Fecha: 29/04/2004
website: www.ey.be/euroconference

Título: La Biomasa para la energía, la industria y la protección del clima
Lugar: en Roma
Fecha: 10-14/05/2004
Para más información: en Florencia, ETA-Renewable Energies
 Tel.: 00.39.055.500.21.74
 e-mail: eta.fi@etaflorence.it
website: www.etaflorence.it

Título: Vuelta al futuro: expansión con Europa de los vehículos a gas natural
Lugar: en Graz, Austria
Fecha: 25-27/05/2004
Para más información: en Holanda, Asociación Europea de Fabricantes de Vehículos a Gas Natural, ENGVA
 Tel.: 00.31.20.597.31.00
 e-mail: gklein@engva.nl

Título: El transporte ferroviario en un nuevo siglo
Lugar: en Lubljana, Eslovenia
Fecha: 27-29/05/2004
Para más información: en Bruselas, Asociación Internacional de Congresos de Ferrocarriles, AICCF-IRCA, Seminario Lubljana, Sección 10, rue de France/Frankrijkstraat 85, 1060 Bruselas
 Tel.: 00.32.2.520.78.31
 e-mail: secretariat@aiccf.org

NOMBRAMIENTOS

D. Igor Irigoyen Fuentes ha sido nombrado Director de Cooperación al Desarrollo del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales.

D. Arturo López Ruiz ha sido nombrado Director de Estudios y Desarrollo Sanitario del Departamento de Sanidad.

D. Josu Imanol Erkiaga Laka ha sido nombrado Director de Biodiversidad del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

DOCUMENTO

A continuación les presentamos el resumen del documento COM (2004) 154 de 9 de marzo de 2004

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN

“La ciudadanía en acción: favorecer la cultura y la diversidad europea por medio de los programas de juventud, cultura, audiovisuales y la participación cívica”

La Comisión aprobó el pasado 9 de marzo una Comunicación en la que se detallan las orientaciones generales de los futuros programas destinados a sustituir, a partir de 2007, a los actuales programas comunitarios Juventud, Cultura 2000 y Media Plus. Estos documentos se inscriben en la continuación de la Comunicación del pasado 10 de febrero titulada “Construir nuestro futuro común: Desafíos políticos y medios presupuestarios de la Unión ampliada 2007-2013”, en la que se propone desarrollar la ciudadanía europea y hacer de ella una realidad, favoreciendo la cultura y la diversidad europea en los campos asociados directamente a este proceso, es decir, la juventud, la cultura, el sector audiovisual y la participación cívica.

La Comisión europea adoptará a finales de este año varias propuestas legislativas con vistas a la adopción de una nueva generación de programas para el próximo periodo de programación. La presente Comunicación tiene como objetivo exponer el contenido de estas propuestas.

Los ciudadanos europeos deben tener la posibilidad de experimentar directa y personalmente lo que significa exactamente la ciudadanía europea y sus valores compartidos. Gracias a las acciones que favorecen la movilidad de ciudadanos, de artistas, de obras y de manifestaciones culturales y audiovisuales, los ciudadanos europeos podrán encontrar los elementos comunes que entrañan su identidad europea, que completan de alguna manera las otras identidades –nacionales, regionales, étnicas, religiosas- que ya poseen.

Cuatro aspectos estarán en el centro de la acción a favor de la «ciudadanía» de la Unión:

• **Juventud:** Con la ampliación, la UE contará con 60 millones de jóvenes de entre 15 y 25 años. Las acciones que se llevarán a cabo son: “Juventud para Europa” que estará dirigida a reforzar el compromiso activo de los jóvenes apoyando acciones de intercambio, de movilidad e iniciativas y proyectos de participación de los jóvenes en la vida democrática; el “Servicio Voluntario Europeo” dirigido a desarrollar la solidaridad de los jóvenes y a promover su compromiso activo y la comprensión mutua entre ellos, en el que se prevén 10.000 voluntarios cada año (lo que equivale a 70.000 en todo el periodo); la acción “Juventud para el mundo” que permitirá abrir los programas a la cooperación con los países vecinos de la Europa ampliada y reforzar los programas con los países candidatos; la acción “Animadores socio-educativos y sistemas de apoyo” dirigido a desarrollar la calidad de las estructuras de apoyo a los jóvenes, y por último la acción “Apoyo a la cooperación política” que pretende favorecer la cooperación en el ámbito de las políticas de juventud.

El nuevo programa espera poner en marcha 40.000 nuevos proyectos de juventud (intercambios, iniciativas de jóvenes y proyectos de participación) para el periodo 2007-2013.

• **Cultura:** el programa deberá tomar en consideración la extraordinaria diversidad de la cooperación cultural en Europa, que se caracteriza por miles de agentes cuya dimensión difiere mucho de un Estado miembro a otro. El futuro programa se centrará en algunas prioridades: el fomento de la movilidad transnacional de los profesionales del sector cultural, la circulación transnacional de las obras, incluidas las inmateriales, y el desarrollo del diálogo intercultural.

Son tres las líneas de acción previstas:

- apoyo directo a los proyectos de cooperación cultural;
- apoyo a las organizaciones de cooperación cultural europeas;
- apoyo a los estudios y a la información sobre la cooperación cultural.

Entre los objetivos se encuentran el apoyo anual a unas 50 redes u organizaciones culturales transeuropeas y la financiación de aproximadamente 1.400 proyectos de cooperación cultural en la Unión ampliada.

• **Media:** el programa que sustituya a Media Plus deberá proseguir y reforzar su papel de promotor de la diversidad cultural europea en sus aspectos audiovisuales, hacer que aumente la circulación de las obras audiovisuales europeas en la Unión (por ejemplo haciendo que la cuota de mercado de las películas europeas distribuidas fuera de los países en que son producidas pase del 11 % al 20 %) y reforzar la competitividad del sector audiovisual a fin de facilitar el acceso de los ciudadanos a las culturas europeas.

Las ayudas se destinarán a:

- la pre-producción: apoyo a los proyectos dirigidos a mejorar los conocimientos en el ámbito de la gestión de profesionales de lo audiovisual y adaptar su conocimientos sobre las tecnologías numéricas.
- el desarrollo: apoyo a las PYMES independientes activas en el campo de los documentales, de la ficción y de la animación al igual que de la multimedia.
- la distribución: ayuda a la distribución transnacional. Se incentivará la coordinación entre productores, distribuidores y agentes de ventas.
- la promoción: gran parte de la ayuda se concentrará en los festivales de cine y televisión.
- la impulsión de proyectos pilotos y las tecnologías numéricas.

• **Participación cívica:** A lo largo de varios años, la Comisión europea ha gestionado diferentes acciones dirigidas a estimular la participación cívica y favorecer un sentimiento de pertenencia a la Unión. Las acciones previstas por este programa se dirigen especialmente a la sociedad civil organizada. Este programa promoverá el acercamiento de los ciudadanos a las instituciones europeas, al debate sobre el futuro de Europa e intensificará los lazos entre los ciudadanos de los diferentes Estados miembros.

Más información:

http://europa.eu.int/servlet/portail/RenderServlet?search=DocNumber&lg=es&nb_docs=25&domain=Preparatory&in_force=NO&an_doc=2004&nu_doc=154&type_doc=COMfinal

Edición-Redacción

Coordinadores

Elena Iturrate
Ibon Mendibelzua

Ainhoa Azarloza
Amaia Beloki
Jone Fernández
Iker Guzmán
Loreto Guzmán
Ainara Jauregi
Iñigo Jimeno
Santiago Llamas
Marta Marín
Aitor Mintegui
Iñaki Otalora
Ixone Soroa
Amaia Urriolabeitia
Vanessa Villarroya
M^a del Mar Zabala

Diseño

Valentín Álvarez

Diseño cubierta

Arrow Comunicación

Impresión

Imprenta SACAL
comercial@imprentasacal.com

D.L. VI-143/97



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrai, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentzoren ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentzoren ekintzak koordinatuz.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



	• Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak	945 01 80 57
	• Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak	945 18 18 18
	• Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak	94 406 80 00
	• Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak	943 48 22 22
	• EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELeK (Euskadiko Udalen Elkarteak)	94 42315 00
	• Euroventanilla (Alava) Euskadiko Euroleihatilak (Araba)	945 23 37 72
	• Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentzoren	94 470 65 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentzoren	94 413 90 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentzoren	94 601 36 51/52
	• Eurobiblioteca de Bizkaia Bizkaiko Euroliburutegiak	94 406 69 46
	• Eurobiblioteca de Alava Arabako Euroliburutegiak	945 18 19 44
	• Info-Point de Alava Arabako Info-Pointak	945 18 19 00
	• Carrefour de Información Rural (Mendikoi) Landa Informazioari Buruzko Carrefourak (Mendikoik)	945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentzora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean